

**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO/Argentina) – Universidad
de San Andrés en cooperación con la Universidad de Barcelona**

MAESTRÍA EN RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

CICLO 2011/2012

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FINAL

**Título: “Comunidades ¿Autónomas?: Un análisis de la aplicación del Mecanismo
de Alerta Temprana para el respeto de la subsidiariedad en el proceso legislativo
europeo en las Comunidades Autónomas españolas de Cataluña y Cantabria”**

Autor: María Clara Vidal

Director: Andreu Olesti Rayo

Buenos Aires, octubre de 2013

“La Unión respetará la igualdad de los Estados miembros ante los Tratados, así como su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de estos, también en lo referente a la autonomía local y regional.”

(Artículo 4, Tratado de la Unión Europea)

RESUMEN

El presente trabajo realiza un análisis sobre la aplicación del Mecanismo de Alerta Temprana para el control del principio de subsidiariedad en los proyectos de norma de la Unión Europea en dos Comunidades Autónomas españolas: Cataluña y Cantabria. Este Mecanismo, creado en virtud del Protocolo N°2 anexo al Tratado de Lisboa ha estado vigente ya por tres años, estimándose que éste ha sido un plazo prudencial para evaluar la manera en que las Comunidades Autónomas españolas se han insertado en el mismo, y si éste efectivamente ha logrado incrementar la participación de tales Comunidades en el proceso de elaboración de normas europeas en lo que a resguardo de la subsidiariedad se refiere.

Se resalta que en el presente trabajo, y con el objetivo de analizar si han existido diferencias en la aplicación del Mecanismo en función del grado de autonomía, las Comunidades seleccionadas se han tomado como “casos testigo” del grupo de Comunidades que integran de acuerdo a su grado de autonomía: Cataluña (como modelo de las Comunidades de mayor grado) y Cantabria (como modelo de las de menor grado de autonomía).

ÍNDICE

CAPITULO I - Introducción: Las Comunidades Autónomas españolas y el resguardo de la subsidiariedad

_____ 5

I.1 Planteo general del problema

_____ 5

I.2 Los mecanismos de resguardo de la subsidiariedad: Control *ex ante* y control *ex post*

_____ 7

I.3 La regulación del Mecanismo de Alerta Temprana en el derecho español

_____ 8

I.4 El Mecanismo de Alerta Temprana: ¿guardián efectivo del principio de subsidiariedad?

_____ 12

CAPITULO II – El Estado del arte: Promotores y detractores del Mecanismo de Alerta Temprana

_____ 14

II.1 Dos posturas

_____ 14

II.2 Los espacios vacíos

_____ 18

CAPITULO III - Las Comunidades Autónomas españolas: Diferentes vías, diferentes grados de autonomía, ¿Diferentes resultados?

_____ 20

CAPITULO IV - Las dos caras del control de la aplicación del principio de subsidiariedad

	22
IV.1 Previsiones legales	
	23
<i>IV.1.a Previsiones legales de la Comunidad Autónoma de Cataluña</i>	
	27
<i>IV.1.a Previsiones legales de la Comunidad Autónoma de Cantabria</i>	
	28
IV.2 Evaluación del funcionamiento: Resultados obtenidos	
	30
<i>IV.2.a Observaciones referidas a la implementación del Mecanismo de Alerta Temprana en la Comunidad de Cataluña</i>	
	32
<i>IV.2.a.1 Observaciones generales</i>	
	32
<i>IV.2.a.2 Observaciones específicas</i>	
	33
<i>IV.2.a.3 Análisis de los datos relevados</i>	
	36
<i>IV.2.b Observaciones referidas a la implementación del Mecanismo de Alerta Temprana en la Comunidad de Cantabria</i>	
	38
<i>IV.2.b.1 Observaciones generales</i>	
	38

<i>IV.2.b.2 Observaciones específicas</i>	38
<i>IV.2.b.3 Análisis de los datos relevados</i>	40
CAPITULO V – Conclusiones	42
BIBLIOGRAFIA	47
ANEXO I – Recopilación legislativa de las Comunidades Autónomas de España	50
ANEXO II – Relevamiento de los trabajos legislativos en el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cataluña	77
ANEXO III - Relevamiento de los trabajos legislativos en el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria	117

CAPITULO I - INTRODUCCIÓN: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS Y EL RESGUARDO DE LA SUBSIDIARIEDAD

I.1 Planteo general del problema

El Estado Español se ha caracterizado luego del retorno a la democracia por un alto nivel de autonomía de las comunidades que lo componen. De hecho, las llamadas Comunidades Autónomas gozan de Estatutos propios que limitan las competencias del Gobierno central en aquellos temas directamente resguardados a su espacio de autonomía. Tal como la propia Constitución lo establece, a estas Comunidades les ha sido reconocido y garantizado el derecho a hacerse cargo de las cuestiones relacionadas con sus intereses, además del ejercicio tanto del poder legislativo como administrativo dentro de los límites de sus propios territorios. España se ha transformado de este modo, en un “*Estado de Autonomías*” donde varias de ellas gozan de gran libertad en el manejo de los asuntos bajo su competencia.

La incorporación de España a la Unión Europea en el año 1986 significó la complejización del sistema de toma de decisiones al agregarse una nueva dimensión en este proceso, ya que muchos ámbitos de política se han comunitarizado recayendo así bajo la competencia de las autoridades supranacionales. Por éste motivo, resulta fundamental evaluar el espacio que les fuera conferido a las instancias inferiores de gobierno en los mecanismos de elaboración de las normas comunitarias a fin de analizar la representatividad de estos procesos que a nivel de la Unión Europea se producen.

En efecto, este nuevo nivel de interacción ha implicado grandes desafíos y cambios tanto en las esferas de implementación como en los mismos mecanismos de formulación de las políticas y legislación. Particularmente la forma en la que se lleva adelante el proceso de elaboración de normas comunitarias no es una cuestión menor ya que, una vez establecidas, generan tanto derechos como obligaciones para todos los niveles de gobierno que componen la Unión Europea. De hecho, y tal como lo expresan las autoras Rodríguez-Izquierdo Serrano y Carmona, este incremento de las áreas de competencia de la Unión Europea ha generado cierta cautela por parte de los Estados Miembros y de los entes subnacionales, quienes han visto como cada vez más áreas, otrora bajo su esfera de competencia, han recaído en el ámbito de trabajo de la autoridades de la Unión (Rodríguez-Izquierdo Serrano, Miryam y Carmona, Ana; 2010).

En este contexto, una arista fundamental para comprender cómo las Comunidades Autónomas pueden garantizar el respeto justamente de las competencias que le han sido exclusivamente reservadas, es exigiendo la correcta aplicación del principio de subsidiariedad. La importancia del respeto de este principio radica principalmente en que su correcta aplicación evita que los niveles superiores de gobierno asuman funciones que pueden desempeñar los niveles inferiores en forma correcta y adecuada, sin la necesidad de la intervención de los primeros.

En tal sentido, el principio de subsidiariedad no se relaciona específicamente con la asignación de competencias sino que es un enunciado fundamentalmente político que exige un juicio de valor respecto de qué nivel gubernamental puede alcanzar el objetivo propuesto en la norma en forma más acabada. Este análisis permite entonces determinar si la acción prevista será mejor desarrollada por el nivel supranacional, nacional o subnacional de gobierno, asignándole la competencia a el nivel que mejor capacitado se encuentra para realizarla. El principio de subsidiariedad es por lo tanto, un principio eminentemente político que exige una evaluación entre las instituciones y niveles de decisión que conforman, en este caso, la Unión Europea, de modo tal de procurar que el nivel supranacional sólo actúe en aquellos casos en que el objetivo no sería bien logrado si recayera bajo la órbita de acción de los niveles inferiores de gobierno.

Por lo tanto, se entiende que el principio de subsidiariedad connota una clara inclinación a favor de que sean los Estados y las entidades subnacionales, los actores que asuman las competencias en primera instancia. Esta noción ha sido incluso incorporada en el Tratado de la Unión Europea siendo que en su artículo 5.3 expresa: “[...] *la Unión intervendrá sólo en el caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados Miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan ser alcanzados mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión.*”

Es así que, a fin de garantizar el efectivo respeto y resguardo de este principio, resulta de suma importancia que los niveles subnacionales de gobierno puedan participar activamente en los procesos de elaboración de las normas comunitarias. Por este motivo, se entiende relevante disponer de un análisis que permita comprender de qué forma especialmente las instancias subnacionales de gobierno se han incorporado a los procesos de creación de normas europeas (*fase legislativa ascendente*). Específicamente, comprender cómo logran asegurar que se respete la adecuada aplicación del principio de subsidiariedad en estas normas para evitar así que los niveles

superiores de gobierno actúen en aquellos ámbitos donde las Comunidades subnacionales podrían hacerlo en forma más eficiente, es un proceso que reclama debida atención.

En tal sentido el presente trabajo, el cual tiene su foco en las Comunidades Autónomas de España, buscará abordar en el primer Capítulo una reseña respecto del estado actual de situación, destacando las herramientas disponibles para el control de la subsidiariedad (incluyendo claro está el Mecanismo de Alerta Temprana, objeto central de este estudio) y cómo han sido incorporadas en el derecho español. Al respecto, el segundo Capítulo resumirá las grandes posturas que ha adoptado la literatura respecto de la efectividad del Mecanismo para actuar como un verdadero guardián del respecto de la subsidiariedad.

El tercer Capítulo planteará la premisa central que ha guiado este trabajo: conocer si el grado de autonomía puede entenderse como un factor explicativo subyacente a los diferentes grados de implementación que ha tenido el Mecanismo de Alerta Temprana. Por último, los Capítulos cuarto y quinto, sistematizan los datos recabados tras esta investigación y sintetizan las principales conclusiones, respectivamente.

I.2 Los mecanismos de resguardo de la subsidiariedad: Control *ex ante* y control *ex post*

Hasta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 01 de diciembre de 2009, el resguardo de la subsidiariedad tenía un carácter *ex post*, es decir que se alertaba respecto de la incorrecta aplicación del principio de subsidiariedad una vez entrada en vigor y aplicada la norma en cuestión. Este mecanismo, el cual actualmente se encuentra vigente, permite la participación en el proceso de control *ex post* a través del llamado “Recurso por Violación de Principio de Subsidiariedad”, vía a partir de la cual los Gobiernos nacionales pueden recurrir ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en caso de que se entienda que una norma comunitaria ya en vigor viole el principio de subsidiariedad.

Es preciso aclarar que, en el marco de esta herramienta de control *ex post*, los Parlamentos nacionales no pueden acudir en forma directa al Tribunal Europeo sino que la legitimación procesal la tienen los Gobiernos nacionales, quienes se presentan a la instancia europea en nombre del propio Parlamento nacional o de alguna de sus cámaras. Por lo tanto, es el Gobierno quien plantea el recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión. Como puede apreciarse de la explicación precedente, este recurso de control *ex post* tampoco prevé la participación directa de las entidades subnacionales, ni

siquiera de aquellas que gozan de competencias legislativas autónomas sino que, y tal como sucede con el Parlamento nacional, la participación se encuentra mediatizada por la acción del Gobierno.

El procedimiento arriba descrito es un control de naturaleza jurídica, que por lo tanto no llega a satisfacer las demandas ya alzadas por varias entidades subnacionales respecto de su deseo por una mayor participación en el proceso *ex ante*, el momento mismo de elaboración de las normas comunitarias. La principal crítica que esta herramienta recibe entonces, es que el sistema de control *ex post* no logra dar respuestas a la necesidad de un mecanismo de carácter político que permita en forma previa a la adopción de una norma comunitaria alertar respecto de lo que podría tornarse en una vulneración del principio de subsidiariedad al momento de su aplicación.

Esta falencia parecería haber sido superada por el Tratado de Lisboa. El mismo ha incorporado como anexo al Protocolo N°2 sobre la Aplicación de los Principios de Subsidiariedad y Proporcionalidad, a través del cual se crea el Mecanismo de Alerta Temprana. Esta nueva herramienta, que regula la participación directa de los Parlamentos nacionales en el proceso legislativo europeo, se ha constituido entonces en el procedimiento *ex ante* otrora reclamado. Esto así ya que el Mecanismo consiste en la transmisión de información y la comunicación entre la Comisión Europea y los Parlamentos nacionales, los cuales ahora si tienen la posibilidad de realizar propuestas u objeciones de considerar que la subsidiariedad se ha vulnerado en una propuesta legislativa europea.

I.3 La regulación del Mecanismo de Alerta Temprana en el derecho español

Específicamente, el Mecanismo de Alerta Temprana es un sistema que prevé que, en el plazo de ocho semanas a partir del envío por parte de la Comisión Europea a los Parlamentos nacionales de una iniciativa de norma comunitaria, éstos podrán emitir un dictamen motivado si consideran que el proyecto de norma vulnera el principio de subsidiariedad, pudiendo consultar en forma previa a los Parlamentos subnacionales.

En el marco del derecho español la aplicación del Mecanismo de Alerta Temprana ha sido pautada por la Ley 24/2009 (del 22 de diciembre de 2009, modificatoria de ciertos

apartados de la Ley 8/1994), por medio de la cual se regula la labor de la Comisión Mixta para la Unión Europea, Comisión perteneciente a las Cortes Generales¹.

Tal Comisión resulta de fundamental relevancia a los efectos de la aplicación del Mecanismo de Alerta Temprana ya que es a través de ella que se canalizarán las conclusiones que emanen del análisis de los proyectos de normativa europea. Al respecto se destaca que, en caso de que en forma posterior a la evaluación del proyecto de norma comunitaria las Cortes Generales decidieran pronunciarse respecto de la aplicación del principio de subsidiariedad, será la Comisión Mixta para la Unión Europea la que elaborará el correspondiente dictamen motivado requerido por el Tratado de Lisboa a través del cual se expresarán los motivos por los cuales se estima que el proyecto de norma vulnera tal principio.

Esta Comisión Mixta, compuesta tanto por miembros de la cámara de diputados como de senadores, ha sido creada con el objetivo de lograr un adecuado conocimiento y participación del Parlamento español en las propuestas legislativas que elabora la Comisión Europea. De este modo, el fin último es que se disponga de datos suficientes respecto de las actividades que desarrolla la Unión y los temas que a nivel supranacional se debaten, de modo tal de poder tomar prontamente conocimiento de aquellos temas que pudieran afectar las esferas de acción tanto del Gobierno nacional como de las Comunidades Autónomas, las entidades de gobierno subnacionales de España.

Entre las funciones de esta Comisión Mixta se destacan las siguientes, de especial interés para este trabajo²:

- Informarse respecto las propuestas legislativas de la Comisión Europea;
- Recibir en tiempo y forma por parte de las Cortes Generales, las propuestas

¹ Las Cortes Generales, como comúnmente se denomina al Parlamento español, están conformadas tanto por el Congreso de los Diputados como por el Senado y es presidida por el Presidente del Congreso de Diputados.

² Conforme Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea.

identificadas para su posterior análisis;

- Promover debates sobre estas propuestas;
- Recibir del Gobierno la información relacionada con las actividades desempeñadas por las instituciones de la Unión Europea;
- Elaborar informes respecto de las cuestiones relacionadas con la actividad de la Unión que sean de su interés; y
- Establecer relaciones de cooperación con otros órganos de los restantes parlamentos de los países miembros.

La Comisión Mixta para la Unión Europea es entonces el órgano de las Cortes Generales que por la naturaleza de sus trabajos, centraliza todas las cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Alerta Temprana en España ya que es ésta quien recibe los proyectos de normas europeas por parte de la Comisión Europea, los distribuye en forma inmediata a las Mesas de los Parlamentos autónomos, recibe los dictámenes de los Parlamentos si éstos existiesen, y es asimismo el órgano encargado de emitir en nombre de las Cortes Generales el dictamen motivado respecto de una posible vulneración del principio de subsidiariedad en el proyecto sometido a evaluación.

Por lo tanto, y tal como se desprende de estas consideraciones de carácter legal/institucional, referidas a los organismos de gobierno que tienen responsabilidades directas en la aplicación del Mecanismo en España, se destaca que éste procedimiento se implementa según el siguiente esquema:

1. Una vez que la Comisión Mixta para la Unión Europea recibe las iniciativas legislativas de la Unión Europea, las remite en forma automática a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, sin prejuzgar la existencia o no de competencias autonómicas afectadas por el contenido de la misma. Esto así en virtud de las dificultades que plantearía la clasificación individual de cada una de ellas tendiendo en consideración la brevedad de los plazos que establece para este Mecanismo el citado Protocolo N°2 (el Parlamento nacional dispone de ocho semanas para remitir observaciones).
2. Los Parlamentos de las Comunidades Autónomas disponen entonces, a partir del

momento de recepción de la propuesta, de un plazo de cuatro semanas para analizar y si correspondiera, emitir un dictamen motivado respecto de la adecuación o no del proyecto de norma al principio de subsidiariedad. Se destaca que este plazo no comienza a regir desde el momento en que la Mesa del Parlamento de la Comunidad Autónoma en cuestión acusa recibo de la propuesta remitida, sino que a partir del momento en que la iniciativa es enviada vía correo electrónico por parte de la Secretaría de la Comisión Mixta a los Parlamentos autónomos.

3. En este plazo, los Grupos Parlamentarios en el seno de estos Parlamentos analizan las propuestas enviadas y, de considerarse oportuno, disponen la elaboración un dictamen motivado, el cual será posteriormente remitido a la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.
4. Una vez remitido el dictamen motivado, la Comisión Mixta para la Unión Europea debe evaluarlo en el término de tres semanas, ya que un plazo mayor impediría que tuvieran suficiente tiempo para deliberar y adoptar una decisión al respecto. Esto ya que a esta instancia, de las ocho semanas disponibles de acuerdo con el Protocolo N°2 ya han sido brindadas siete, restando sólo una para el análisis por parte de la Comisión Mixta.
5. Si la Comisión Mixta para la Unión Europea, aprobase un dictamen motivado podrá entonces acordar por mayoría que el mismo sea acompañado los dictámenes que en su caso hubieran sido remitidos desde los Parlamentos de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, aunque la opinión de estos últimos puede ser considerada, no son determinante alguno del dictamen que finalmente elabore la Comisión Mixta. Esto así ya que la Ley española no establece que las Cortes Generales deban considerar como obligatorios los dictámenes enviados por los Parlamentos Autónomos aún cuando las competencias afectadas correspondan en forma exclusiva a estas Comunidades. Tampoco se encuentra prevista la obligatoriedad de la consideración de sus comentarios en los casos que éstos Parlamentos Comunitarios se hubieran manifestado mayoritariamente en forma contraria al proyecto legislativo remitido por la Unión Europea.
6. En el supuesto de que las Cortes Generales no emitiesen un dictamen en el plazo de ocho semanas desde que fuera remitida la propuesta por parte de la Comisión Europea, se entenderá que ése Parlamento ha estimado pertinente la aplicación de principio de subsidiariedad en el proyecto de normativa comprometido a su

análisis.

Un aspecto destacable que es preciso reiterar es que los dictámenes motivados emitidos por los Parlamentos de las Comunidades Autónomas no gozan de naturaleza obligatoria para las Cortes Generales, ya que no se exige que las conclusiones o comentarios incluidos en ellos sean incorporadas en el dictamen final que el Parlamento español eleve a las instituciones europeas (en caso que éste decidiera elevarlo). Por lo tanto, se entiende que la participación de los parlamentos subnacionales se encuentra reconocida en forma embrionaria en este Mecanismo ya que no se ha establecido la obligatoriedad de la consulta con el nivel subnacional ni el carácter vinculante de los aportes que éstos hagan.

En virtud de lo expuesto, parecería que el Mecanismo se configuraría más como un sistema de información a los diputados nacionales respecto de la posición de las Comunidades Autónomas sobre las iniciativas europeas en trámite, más que un mecanismo de participación efectiva de éstos en la elaboración de dichas normas. Es por ello que la forma en que las Comunidades Autónomas se han incorporado al Mecanismo de Alerta Temprana determinará si queda lugar para la discrecionalidad de las Cortes Generales al no existir formalmente obligación de que éstas tengan en cuenta los fundamentos y opiniones remitidos por los Parlamentos Autónomos al momento de expresar opinión a la Comisión Europea sobre sus proyectos de norma comunitaria.

1.4 El Mecanismo de Alerta Temprana: ¿guardián efectivo del principio de subsidiariedad?

Con la firma del Tratado de Lisboa y la creación del Mecanismo de Alerta Temprana se ha abierto la posibilidad de la participación directa de los Parlamentos nacionales en la *fase ascendente* del proceso legislativo comunitario permitiendo asimismo que los niveles subnacionales sean consultados y expresen su opinión en esta etapa, en aquellos aspectos en que pudiera verse vulnerada la correcta aplicación del principio de subsidiariedad.

Ésta es la primera vez que la Unión Europea reconoce en su derecho la necesaria participación de los Parlamentos nacionales en el procedimiento legislativo ascendente europeo, permitiendo su contribución en forma directa en la elaboración de la normativa

comunitaria. A su vez, y específicamente en lo que interesa a este trabajo, el nuevo Mecanismo permite la participación, a través de los respectivos canales nacionales y con carácter consultivo, de las entidades subnacionales en aquellos asuntos en los que pudieran resultar afectadas sus competencias y atribuciones por una incorrecta aplicación de principio de subsidiariedad en una norma europea.

Es en virtud de este reconocimiento que en términos generales se ha estimado que el Mecanismo ha resultado en un avance de suma relevancia. A pesar de que la participación subnacional se encuentra prevista con un carácter consultivo, éste sistema representaría un intento por responder a las demandas de este nivel de gobierno por una mayor participación en los procesos comunitarios, al abrir la posibilidad de que las entidades subnacionales se acerquen al proceso legislativo. Por lo tanto, esto podría resultar en una vía novedosas para superar el déficit democrático con el que muchas veces se ha caracterizado a la Unión Europea, al incorporar nuevos actores a los procesos comunitarios (Cortés Martin, 2009).

Sin embargo, y más allá de lo que esta incorporación podría representar en términos de reconocimiento de la necesaria participación de todas las instancias que conforman la Unión en las actividades que esta desarrolla, especialmente en lo relativo a la creación de normas, persisten posturas que sostienen que ciertas deficiencias de este Mecanismo no han permitido que logre acabadamente su fin. Ambas perspectivas se explican en el Capítulo a continuación.

CAPITULO II – EL ESTADO DEL ARTE: PROMOTORES Y DETRACTORES DEL MECANISMO DE ALERTA TEMPRANA

II.1 Dos posturas

Mucho se ha escrito respecto de la participación que tienen las regiones y comunidades subnacionales al momento de la implementación de las normas comunitarias, es decir, en la *fase descendente del proceso legislativo* (Aurrecoechea, 1989; Börzel, 2000; Ferrer Martín de Vidales, 2008; Carrillo, 1997). Sin embargo, un análisis de la literatura permite concluir que no han sido estudiadas en profundidad las características que adquiere su participación en el proceso mismo de formación de estas regulaciones, es decir, en la *fase ascendente del proceso legislativo*.

Sin perjuicio de ello, un análisis de los estudios que se han focalizado en este último aspecto ha permitido la identificación dos grandes posturas: **(1)** una vertiente de autores, que podríamos denominar “*optimistas*”, que han tomado una posición favorable respecto de la adopción y aplicación del Mecanismo de Alerta Temprana por parte de las entidades subnacionales; y **(2)** un enfoque, que denominaremos “*escéptico*”, que concentra a aquellos autores que han mostrado desconfianza respecto de la viabilidad del Mecanismo de Alerta Temprana como instrumento catalizador de las demandas e intereses de los gobiernos locales. Ambas posturas se desarrollan en mayor detalle a continuación:

(1) Postura optimista: Respecto del primer grupo autores, se destaca que éstos ven con beneplácito la incorporación del Mecanismo de Alerta Temprana al entramado institucional de la Unión Europea, estimando que éste ha representado un gran paso en la relación de la entidades subnacionales con el nivel supranacional. Estiman que los mecanismos de interacción previamente existentes, como ser por ejemplo el Comité de las Regiones de la Unión Europea, no proveían a las instancias subnacionales con herramientas para participar en el proceso de elaboración de normas supranacionales.

Es preciso aclarar que el mencionado Comité de las Regiones se constituye como uno de los instrumentos disponibles más relevante de participación directa de las entidades subnacionales de la Unión Europea, aunque su carácter es meramente consultivo y de

composición altamente heterogénea. Además, es necesario destacar que en él coexisten entidades con competencias legislativas junto a aquellas que gozan de menos atribuciones, lo cual genera una participación modesta en el procedimiento de adopción de las decisiones de la Unión Europea por la divergencia de intereses y potestades con la que cada entidad subnacional cuenta. Por lo tanto varios autores concluyen que éste órgano no ha hasta el momento, generado canales viables para que las regiones puedan expresarse y ser verdaderamente parte del proceso de elaboración de normas europeas. Por lo tanto, y en este sentido, es que el Tratado de Lisboa (especialmente su Protocolo N°2) implicaría la introducción novedosa del reconocimiento de la relevancia de la territorialidad al momento de elaborar las normas de la Unión.

Por otra parte, y a pesar de que la participación de las entidades subnacionales tampoco resulta vinculante en el contexto del Mecanismo de Alerta Temprana, éste ha dado un nuevo rol a los parlamentos subnacionales estimulando su vinculación con los parlamentos nacionales. En el caso español esto ha abierto la posibilidad de desarrollar un modelo de interacción con las Cortes Generales para tratar los temas comunitarios en los cuales las competencias regionales se verían afectadas o se encuentran directamente comprometidas en los proyectos de normas comunitarias. Esta posibilidad, que no estaba antes contemplada en las regulaciones europeas, constituye a la introducción del Mecanismo de Alerta Temprana en una verdadera novedad para la participación de las Comunidades Autónomas en la fase legislativa ascendente europea.

Por otro lado, entienden que este Mecanismo de Alerta Temprana entraña una iniciativa sin precedentes para que las Comunidades Autónomas (y todas las entidades subnacionales en el ámbito europeo) ejerzan un control efectivo respecto de la aplicación del principio de subsidiariedad, logrando así dar un paso adelante para enfrentar uno de los mayores problemas que se le adjudican a la Unión Europea: su déficit democrático. El Mecanismo proveería entonces de una vía alternativa para que los ciudadanos se acerquen a las instituciones y a los temas que se discuten en la esfera supranacional (Cortés Martín, 2009).

Este grupo de la literatura adopta también una postura optimista respecto de los resultados que pueden alcanzarse a través de la aplicación del Mecanismo, y considera

que la mera existencia del mismo ya implicaría que la Comisión Europea deba justificar sus proyectos de norma comunitaria de forma más exhaustiva generando, de este modo, que los parlamentos nacionales y subnacionales se encuentren mejor informados respecto de los asuntos europeos.

Para concluir, al parecer de este grupo de autores la novedad institucional introducida a partir de la creación del Mecanismo de Alerta Temprana ha generado un salto cualitativo en lo que respecta a los niveles subnacionales de gobierno ya que ha logrado incorporarlos como nuevos actores en el proceso de toma de decisiones comunitarias (Cortes Martin, 2009). Es por ello que estiman de suma importancia su creación en el sentido de que ha permitido aproximar al ciudadano europeo a las instituciones supranacionales y ha motivado la participación activa en los debates sobre los asuntos que comprometen directamente a su comunidad/región. Por lo tanto entienden que el mismo ha mejorado sustancialmente la situación de todas estas entidades subnacionales en el sistema político europeo.

(2) Postura escéptica: Un segundo grupo dentro de la literatura mantiene una posición más prudente respecto de la efectividad que este Mecanismo pueda tener, atento a que consideran que aún no se han desarrollado las características necesarias para la efectiva participación de las entidades subnacionales y la correcta canalización de sus propuestas y opiniones respecto de los proyectos de norma comunitarios.

Al respecto expresan que el Tratado de Lisboa no mejorado sustancialmente la posición de las entidades subnacionales ya que su participación continúa siendo de carácter meramente consultivo (Olesti Rayo, 2009). En este sentido, advierten respecto de una serie de inconsistencias en el diseño y en la aplicación del Mecanismo que podrían estar perjudicando el ejercicio efectivo de las competencias que las Comunidades Autónomas han resguardado para sí mismas.

En este sentido, se resalta lo enunciado por el autor Joan David Janer Torrens (2007) quien realiza una específica evaluación respecto de la factible aplicación del artículo que en el marco del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares (España) se refiere al control de la subsidiariedad por parte de esa Comunidad Autónoma. Al respecto menciona que

“[...] actualmente el control sobre la aplicación del principio de subsidiariedad está sujeto a lo que dispone el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad [...]. En dicho Protocolo no se hace ninguna referencia a los parlamentos nacionales. Así pues, el nuevo artículo 112 tendrá una aplicación más bien limitada o nula” (Joan David Janer Torrens 2007, pág. 22).

Por otra parte, este sector de la literatura sostiene que los plazos establecidos para que las entidades subnacionales se pronuncien no son lo suficientemente extensos y que, por lo tanto, no resultan adecuados a la lentitud que caracteriza a la actuación parlamentaria. Tal como lo explica Miquel Palomares Amat: *“Cualquier decisión parlamentaria implica la convocatoria de la reunión de distintos órganos parlamentarios, la fijación del orden del día, la publicación de las iniciativas, el estudio por parte de los grupos políticos y de sus órganos asesores y de la reunión final del órgano que debe tomar la decisión”* (Palomares Amat 2011, pág. 39). Adicionalmente, y en esta misma línea, se ha expresado el autor José Luis Castro Ruano, quien ha indicado que: *“el plazo con que cuentan los parlamentos regionales para la elaboración de su informe motivado –cuatro semanas- resulta a todas luces insuficiente dado los procesos que requiere cualquier actuación parlamentaria (recepción por la Mesa, convocatoria de la reunión, establecimiento del orden del día, necesidad de respetar determinados plazos en cada una de estas y otras fases, etc.)”* (Castro Ruano 2012, página 100).

La rapidez en que se prevé sea realizada la evaluación de la iniciativa, delimitada en un plazo de cuatro semanas para las entidades subnacionales en el caso español, no permitiría una revisión exhaustiva de la misma ni de sus efectos e implicancias sobre las competencias de estas entidades, abriendo la posibilidad de que el Mecanismo resulte irrelevante para ellas (Areizaga Hernández 2010, pág. 61).

Como posible solución, varios de estos autores consideran que el correcto funcionamiento del Mecanismo requiere de un dialogo continuo en torno a los temas que se debaten a nivel europeo, la selección por parte de los parlamentos nacionales de los asuntos que deberían ser derivados a las entidades subnacionales (en lugar de la remisión de todos los proyectos) y mayor agilidad en los procesos de debate y toma de decisiones en los parlamentos subnacionales.

Por otra parte, algunos autores específicamente señalan que el texto que regula el Mecanismo no ha resuelto en forma adecuada el carácter que adquieren las propuestas y demandas que las Comunidades Autónomas de España elevan a las Cortes Generales. Al respecto, Areizaga Hernández expresa que, aunque la posición de los parlamentos regionales puede ser considerada por las Cortes al momento de elaborar un dictamen motivado, aún *“dicha posición no es determinante en caso de que la competencia interna sobre la propuesta legislativa corresponda en exclusiva a las Comunidades Autónomas”* (Areizaga Hernández 2010, pág. 61). La falta de referencias específicas en el Tratado de Lisboa al carácter vinculante o no de las opiniones de las Comunidades Autónomas pareciera responder según estos autores al respecto del principio de la autonomía estatal, en virtud del cual cada uno de los Miembros de la Unión tiene la facultad exclusiva de designar que nivel de gobierno debe actuar y de qué forma. Sin embargo, en la práctica esto se traduce en que la opinión del parlamento autónomo sólo repercute en la formación de la voluntad de las Cortes Generales en caso de que éstas últimas decidan unilateralmente incluir sus apreciaciones en un dictamen motivado a elevar a la Unión Europea. En este sentido, parecería que las demandas de las Comunidades Autónomas de gozar de mayor participación no quedarían satisfechas ya que no se ha reducido su dependencia de los Parlamentos nacionales (Álvarez Conde 2006).

Para concluir, éste grupo entiende que la entrada en vigor del Tratado de Lisboa no ha significado una modificación relevante de la posición que ocupan las Comunidades Autónomas en el entramado institucional de la Unión Europea. Tal como lo expone Olesti Rayo: *“[...] la representación de las Comunidades Autonómicas [...] continúa siendo una cuestión doméstica que se soluciona por los instrumentos previstos en cada uno de los ordenamientos jurídicos internos”* (Olesti Rayo 2009, pág. 87).

La existencia de una serie de problemas relacionados con la forma en que el Mecanismo se traslada a la práctica y con la dificultad para coordinar posiciones entre los diferentes parlamentos subnacionales, podría conducir a la banalización del procedimiento sin que el mismo tenga mayores consecuencias sobre la aplicación del principio de subsidiariedad y sobre el déficit democrático que afronta la Unión Europea.

Es por los motivos arriba expuestos que este grupo de la literatura ve con escepticismo la posibilidad de que en la práctica el Mecanismo sea realmente efectivo para realizar un completo análisis de las consecuencias del proyecto de normativa europea sobre la aplicación del principio de subsidiariedad y como instrumento para canalizar las preocupaciones de las Comunidades Autónomas españolas al respecto.

II.2 Los espacios vacíos

En general, y luego de analizada la literatura en su conjunto especialmente aquella referida a la aplicación del Mecanismo de Alerta Temprana en las Comunidades Autónomas españolas, puede afirmarse que las referencias sobre la puesta en marcha del Mecanismo son pocas y en general, esbozan sus deficiencias en forma superficial no permitiendo un entendimiento acabado respecto de la forma en que el mismo ha sido implementado en las diferentes Comunidades y las posibilidad de éxito en cada una de ellas.

Las dos posturas expuestas en el aparatado anterior dejan de manifiesto que, para evaluar la efectividad de este Mecanismo de Alerta Temprana, es preciso realizar una evaluación empírica respecto de cómo las Comunidades Autónomas lo han llevado a cabo para garantizarse así que el respeto del principio de subsidiariedad en la etapa de elaboración de la normativa europea fuera un elemento respetado.

Por lo tanto, se entiende que una correcta evaluación respecto de la posibilidad de éxito/fracaso del Mecanismo deber ser realizada a partir del estudio de las herramientas que las Comunidades Autónomas han desarrollado para transmitir sus sugerencias y demandas, y la forma en que éstas han funcionado en la práctica real de la implementación del Mecanismo.

A tal fin, un análisis empírico respecto de cómo se ha plasmado el Mecanismo en la realidad, es decir cómo efectivamente las Comunidades Autónomas lo han llevado a la práctica, es un instrumento primordial para facilitar el análisis de la implementación de esta política, que permitirá realizar una evaluación más certera respecto de si el mismo ha resultado exitoso o si existen factores que no están permitiendo su efectivo funcionamiento como Mecanismo de resguardo de la subsidiariedad.

Por lo tanto, con este trabajo se ha pretendido conocer los mecanismos específicos desarrollados por las Comunidades Autónomas en el marco del Mecanismo de Alerta

Temprana, evaluando en forma posterior el funcionamiento de estas herramientas para analizar si en la práctica han sido efectivos para canalizar las demandas/opiniones de las Comunidades Autónomas.

Pero antes de abordar este análisis, y tal como fuera mencionado previamente, ciertas características de las Comunidades Autónomas deberán tenerse en cuenta a los fines de profundizar el análisis de los resultados que se deriven. Estas características se abordan en la siguiente sección.

CAPITULO III - LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS: DIFERENTES VÍAS, DIFERENTES GRADOS DE AUTONOMÍA, ¿DIFERENTES RESULTADOS?

Es preciso destacar que no todas las Comunidades Autónomas en España gozan del mismo nivel de autonomía ni les han sido atribuidas las mismas competencias. Es por ello que, en virtud del relativamente alto nivel de autonomía legal, administrativa y fiscal del que gozan algunas de ellas, se entiende que éstas tendrían “mucho más que perder”, en relación a las autoridades locales meramente administrativas, cuando sus competencias en caso de ser vulneradas por una norma comunitaria, no pudieran ser efectiva y eficazmente defendidas ante el nivel supranacional.

Dada la existencia de dos grupos diferenciados de Comunidades según el grado de autonomía que han alcanzado, se ha entendido que esto podría ser una característica detrás de la posibilidad que los resultados del análisis de la implementación del Mecanismo sean diversos según el grupo del que se trate, bajo la suposición de que aquellas con mayor grado de autonomía podría ser quienes hubieran desarrollado herramientas más efectivas y precisas para garantizar el resguardo de las opiniones emitidas por sus Parlamentos en el marco del Mecanismo de Alerta Temprana.

Al respecto, es preciso considerar que España se compone de diecisiete Comunidades Autónomas, las cuales han sido creadas considerando sus características históricas, culturales y económicas. Sin embargo, la Constitución española prevé dos vías para su formación: una general (artículos 143 y 144) y otra especial (artículo 151 y disposición transitoria segunda), vía que determinará luego las competencias de las que gocen.

En virtud de la vía general, todas aquellas provincias limítrofes que gocen de características comunes, pueden asociarse en comunidad autónoma si las diputaciones provinciales y las dos terceras partes de los municipios que las componen, toman la iniciativa de dar comienzo al proceso. Como siguiente paso han de elaborar un proyecto de estatuto de autonomía, el cual debe ser remitido a las Cortes Generales para su tramitación como ley orgánica. Este último punto implica que el proyecto puede ser modificado o rechazado en su totalidad por las Cortes Generales.

Distinto es el proceso por la vía especial. En este caso, el artículo 151 de la Constitución consideraba como ya en marcha el proceso autonómico para los tres territorios que históricamente habían plebiscitado sus respectivos estatutos: Cataluña, el País Vasco y Galicia. Esto implica que, a diferencia de la vía general en la cual prevalece la voluntad política de las instituciones centrales (en definitiva las Cortes Generales modelan las

autonomía en estos casos), en la vía especial la Constitución priorizó la voluntad del territorio al permitir que la redacción de los estatutos recayese exclusivamente sobre los diputados y senadores de los territorios, y luego al establecer que su discusión en las Cortes Generales se diera en el marco de una comisión mixta de la cual participaran miembros de las Cortes y de la Asamblea que redactó el proyecto de estatuto, dejando así poco margen para que las Cortes generales modifiquen el documento.

En tal sentido, el texto de la Constitución española pareciera estipular competencias de orden administrativo a las comunidades del régimen general y competencias de mayor contenido político a las del régimen especial.

Estos dos procedimientos de obtención del carácter autonómico generan por lo tanto, importantes diferencias respecto de las atribuciones que a cada grupo de Comunidades le son atribuidas. Esto es así porque por la vía general, prevalece la voluntad de las instituciones estatales, específicamente las Cortes Generales, quienes moldean las atribuciones del poder autonómico mediante una ley orgánica. Por el contrario, en la vía especial fue resaltada la voluntad del territorio ya que, en este segundo caso, los estatutos son redactados por los diputados y senadores de los territorios. Además, estos son luego enviados al Congreso para su discusión por una Comisión, compuesta en forma pareja por miembros del Congreso y miembros de la Asamblea que redactó el Estatuto. Al respecto, y como lo explica Miguel Aparicio Pérez: “[...] *la Constitución en el fondo ni contempla la posibilidad de disidencia entre el proyecto de estatuto y la Comisión, [...], ni tampoco deja margen de maniobra a las Cortes Generales para que disientan de un documento así acordado*” (Aparicio Perez 2009, pág. 465).

De lo arriba expuesto se desprende que la Constitución ha consagrado dos tipos de autonomías, en virtud de los cuales algunos territorios tienen una posición más subordinada al Estado Central, mientras que otras han gozado de mayor independencia y, por lo tanto, de un espectro mayor de atribuciones asumidas, prisma a través del cual podría resultar relevante analizar los resultados respecto de la implementación del Mecanismo en cada grupo de Comunidades Autónomas.

CAPITULO IV - LAS DOS CARAS DEL CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

Sin perjuicio del grado de autonomía alcanzado por cada Comunidad Autónoma, para conocer si las estas han generado las herramientas necesarias y efectivas para llevar a la práctica el Mecanismo de Alerta Temprana creado por el Protocolo N° 2 anexo al Tratado de Lisboa de 2009, resulta necesario abordar los dos aspectos que requiere esta evaluación: (a) conocer las incorporaciones que en la legislación de la Comunidad se han hecho en referencia al control del principio de subsidiariedad, y (b) lograr realizar una evaluación de cómo estas previsiones se han puesto en marcha.

(a) **Previsiones legales:** Por un lado, resulta importante conocer si los Estatutos de las Comunidades Autonómicas o los Reglamentos del Parlamento Autónomo han incorporado previsiones relacionadas con el modo en que debe realizarse la interacción con las Cortes Generales para poder implementar el Mecanismo de Alerta Temprana. Además, es importante conocer cualquier otra disposición legal dentro de la regulación interna de la Comunidad Autónoma vinculada al control de la aplicación del principio de subsidiariedad.

(b) **Evaluación del funcionamiento:** En este aspecto, conocer cómo han funcionado las herramientas legales antes identificadas resultar de vital importancia para poder determinar si las mismas han resultado o no suficientes y efectivas para garantizar la participación del Parlamento Autónomo en el Mecanismo de Alerta Temprana. En tal sentido, la actividad parlamentaria es un buen indicador de los temas y las áreas abordadas, conociendo los debates y las preocupaciones planteadas por las Comisiones que componen el Parlamento.

Por otra parte, conocer cómo funciona y se organiza el trabajo parlamentario también resulta en un buen indicador respecto de los temas que fueran priorizados y respecto de la especialización de los funcionarios que componen este órgano de gobierno. Por último, el dato que tiene mayor potencial para demostrar con claridad el grado de utilización y efectividad de los mecanismo desarrollados por las Comunidades Autónomas es el numero total de dictámenes motivados que lograsen emitirse, ya este resulta el insumo fundamental esperable de la implementación del Mecanismo.

En tal sentido, se desarrollan a continuación los datos relevados en cada uno de los aspectos arriba mencionados, comenzando entonces a transitar el camino hacia una

mejor comprensión respecto del funcionamiento del Mecanismo de Alerta Temprana en las Comunidades Autónomas de España.

IV.1 Previsiones legales

Para conocer cómo las Comunidades Autónomas han procedido a fin de asegurar el cumplimiento del principio de subsidiariedad en los proyectos de norma de la Unión Europea, se ha estimado necesario en primer lugar, y tal como fuera arriba destacado, indagar en sus acervos normativos. Esto así con el objetivo de recabar información respecto de cómo se vinculan con las instituciones europeas en lo que a desarrollos legislativos se refiere, teniendo como fin último conocer si han incorporado previsiones referidas al resguardo de subsidiariedad y si han desarrollado herramientas específicas referidas a la aplicación del Mecanismo Temprana previsto en el Protocolo N° 2 del Tratado de Lisboa.

El análisis realizado ha arrojado una gran cantidad de normas relacionadas³, algunas en mayor grado y con mayor detalle y especificad que otras, dando la pauta de que si bien casi todas las Comunidades Autónomas de España (a excepción de Galicia, La Rioja y Murcia) han incorporado menciones al Mecanismo de Alerta Temprana en sus respectivos acervos normativos, no todas lo han hecho en forma tal de especificar y detallar cómo se llevará a cabo la aplicación del mismo en su propio entramado institucional.

Este último aspecto se considera relevante ya que la identificación de previsiones legales que incluyan pautas específicas en torno a cómo debería aplicarse el procedimiento en cada Comunidad, podría resultar significativo para conocer si se ha adecuado la aplicación del Mecanismo a las características propias de cada estructura institucional (y específicamente a aquella de cada Parlamento autónomo) considerando que ello podría resultar relevante a los fines de garantizar una correcta implementación del procedimiento.

En tal sentido, la información recopilada respecto de las Comunidades Autónomas originadas por la vía especial permite resaltar lo siguiente:

- La Comunidad de **Cataluña** ha decidido modificar su Estatuto de Autonomía,

³ Para mayor información remitirse al **Anexo I** del presente trabajo.

incorporando así provisiones específicas referidas al Mecanismo de Alerta Temprana. Adicionalmente, se ha entendido necesario modificar el Reglamento del Parlamento, para incluir un detallado procedimiento respecto del tratamiento que se le deberá dar a los proyectos recibidos de parte de la Unión Europea, a los fines de pautar con especificidad el mecanismo para la evaluación de los mismos por parte de las Comisiones correspondientes del Parlamento.

- Por su parte, la legislación más sobresaliente de la Comunidad del **País Vasco** es una Resolución General de Presidencia para la tramitación del Mecanismo de Alerta Temprana. En ella, si bien detalla los pasos que deberán seguirse en el seno del Parlamento Autónomo para la correcta puesta en marcha del Mecanismo de Alerta Temprana, tampoco se brindan plazos específicos, más allá de una mención a que el mismo deberá realizarse en el marco de los plazos previsto por la legislación nacional.
- En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de **Galicia**, no fueron detectadas provisiones legales que específicamente hicieran referencia al Mecanismo de Alerta Temprana ni al control de la aplicación del principio de subsidiariedad.

Por otra parte, y en relación a las Comunidades Autónomas originadas por la vía general se destacan las siguientes consideraciones generales:

- El Estatuto de Autonomía de **Andalucía** ha incorporado una referencia a que la Comunidad deberá ser consultada en forma previa a la emisión de un dictamen en el marco del procedimiento de control del principio de subsidiariedad. Adicionalmente, se han dictado las *“Normas de Procedimiento para el control del principio de subsidiariedad en los proyectos legislativos de la Unión Europea”*.
- El Estatuto de **Aragón** también ha incluido una mención a la participación de las Cortes de la Comunidad en el control de la subsidiariedad.
- En el caso de la Comunidad del Principado de **Asturias**, más allá de la creación de la Comisión Asturiana de Administración Local, la cual entre sus fines destaca *conseguir un incremento de la participación de los entes municipales en lo relativo a los asuntos en los que aparezcan implicados intereses locales*, no se han detectado provisiones legales referidas al Mecanismo de Alerta Temprana ni al control del principio de subsidiariedad.
- En cuanto a la Comunidad de las **Islas Canarias**, el Reglamento de la Comunidad prevé como habrá de aplicarse el Mecanismo en el seno del Parlamento.

- Por su parte, la Comunidad de **Cantabria** estableció en forma anterior a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, un Procedimiento piloto para el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el cual se detallan los plazos que deberían cumplirse en el análisis de los proyectos así como en la emisión de los dictámenes correspondientes. Este fue luego elevado a procedimiento definitivo, detallándose cada uno de los pasos y los plazos que deberían concretarse en el análisis de los proyectos normativos de la Unión Europea.

De igual manera, la Comunidad emitió una Resolución supletoria relativa a la habilitación de plazos fuera de los periodos ordinarios de sesiones para la tramitación del procedimiento de control del principio de subsidiariedad.

- La Comunidad de **Castilla-La Mancha** ha emitido una Resolución de la Presidencia por la cual se dictan normas para la aplicación de principio de subsidiariedad, en la cuales se prevén los pasos y los plazos acordados a tal efecto.
- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de **Castilla-León** ha incorporado una mención a que la Comunidad participará del procedimiento de control del principio de subsidiariedad. Adicionalmente, se ha emitido una Resolución por la cual se establecen los plazos y las etapas a cumplimentar en el ejercicio de este control por parte del Parlamento de la Comunidad.
- En lo que respecta a la Comunidad de **Extremadura**, la misma ha incorporado en el Reglamento del Parlamento autónomo, provisiones que enuncian cómo habrán de llevarse a cabo las consultas formuladas a la Asamblea en el marco de los procedimientos de control del principio de subsidiariedad en los términos de la legislación europea. Estas disposiciones fueron más detalladas mediante una Resolución del Presidente de la Asamblea, aunque sin brindar mayores detalles en lo que plazos para la tramitación de la consulta se refiere.
- En lo que respecta a las **Islas Baleares**, no se han desarrollado provisiones legales referidas al control de la aplicación del principio de subsidiariedad más allá de una mención en el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad referida a que el Parlamento de la Comunidad puede ser consultado por las Cortes Generales en el marco del proceso de control del principio de subsidiariedad establecido en el Derecho Comunitario.
- Por su parte, el relevamiento de la normativa legal de la Comunidad de **La Rioja**

no ha detectado provisiones legales que específicamente hicieran referencia al Mecanismo de Alerta Temprana ni al control de la aplicación del principio de subsidiariedad.

- Al igual que en el anterior caso de la Comunidad de la Rioja, el relevamiento en la Comunidad de **Murcia** tampoco arrojó resultados específicos en lo que a provisiones sobre el control de la subsidiariedad se refiere.
- En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de **Madrid**, se han emitido dos Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea por las cuales se detallan los pasos y plazos que adoptara el control de la subsidiariedad en el Parlamento de la citada Comunidad.
- La Comunidad de **Navarra** ha incorporado en el Regleto de su Parlamento una referencia al Mecanismo de Alerta Temprana, detallando las etapas correspondientes de análisis pero sin establecer plazos específicos para la aplicación del mismo en el Parlamento de la Comunidad Autónoma, sino que establece que el procedimiento deberá llevarse a cabo conforme los plazos que habrán de fijarse en forma posterior.
- En lo que respecta a la Comunidad de **Valencia**, ésta ha incorporado a su Estatuto de Autonomía una referencia a que la Comunidad participará en los mecanismos de control del principio de subsidiariedad previsto en el Derecho de la Unión Europea. De igual manera, el Reglamento de la Comunidad ha incluido referencias a los plazos que en esta Comunidad deberán respetarse a los efectos de la aplicación del mecanismo de control del principio de subsidiariedad.

Hecho este relevamiento, se nota que la mayoría de las Comunidades Autónomas de España han incorporado, con mayor o menor grado de especificidad, provisiones legales respecto de cómo habrá de aplicarse el mecanismo de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el seno de sus respectivos Parlamentos.

La información relevada ha permitido entonces identificar dos Comunidades que, por el grado de desarrollo normativo en relación a este tema, podrían resultar de referencia en cada uno de los dos grupos de Comunidades que fueran identificados más arriba en este trabajo, según su grado de autonomía (Comunidades originadas por la vía especial/general).

En este sentido, se han seleccionado como “casos testigo” la Comunidad de Cataluña,

como referencia de la aplicación del Mecanismo en las Comunidades originadas por la vía especial, y la Comunidad Autónoma de Cantabria, como referencia de aquellas creadas por la vía general, entendido que cada uno de ellas puede actuar como modelo de la practica desarrollada por las Comunidades de mayor/menor grado de autonomía en España.

Dicho esto, se describen con mayor detalle en las subsecciones a continuación las previsiones legales desarrolladas por las dos Comunidades Autónomas seleccionadas para este estudio.

IV.1.a Previsiones legales de la Comunidad Autónoma de Cataluña

En primer lugar se destaca que ya en su artículo 3.2, el Estatuto de Autonomía de Cataluña reconoce que la Comunidad Autónoma tiene su espacio, no sólo en el marco del Estado español sino también en la Unión Europea, haciendo específica mención a la incorporación de sus valores, principios y las obligaciones que de esto se derivan.

Por otra parte, el artículo 84, así como todos los artículos incluidos en el Titulo IV, Capitulo II, enumeran las áreas que son de competencia exclusiva de la Comunidad y afirman que corresponde a la Generalitat⁴ el desarrollo, la aplicación y la ejecución de la normativa de la Unión Europea cuando afecte sus competencias (artículo 113). Asimismo, el artículo 184 hace referencia a las características de la aplicación del derecho de la Unión Europea en lo que respecta al ámbito de las propias competencias de la Comunidad.

Sin embargo, las disposiciones más relevantes a los efectos de analizar cómo Cataluña ha regulado las relaciones de esa Comunidad con la Unión Europea se encuentran en el Titulo V artículo 184, el que se menciona que Cataluña participa en los asuntos de la Unión que afecten sus competencias o sus intereses.

Pero de particular importancia a los efectos de este trabajo es el artículo 188, el cual incorpora disposiciones referidas específicamente al control de subsidiariedad por parte de la Comunidad Autónoma al establecer que *“el Parlamento participará en los procedimientos de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que*

⁴ Por *Generalitat* (o Generalidad), se entiende el sistema institucional en que se organiza políticamente el gobierno de Cataluña. Está formada por el Parlamento de la Comunidad, el Consejo Ejecutivo, la Presidencia y por las otras instituciones que en su Estatuto de Autonomía y demás leyes se establecen.

establezca el derecho de la Unión Europea en relación con las propuestas legislativas europeas cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Generalitat.”

De esto se desprende que Estatuto ya ha incorporado las premisas del Mecanismo de Alerta Temprana en lo que respecta a la actividad parlamentaria de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Sin perjuicio de ello, se entiende que Cataluña ha dado un paso muy importante al incorporar entre las disposiciones del Reglamento del Parlamento de la Comunidad, menciones referidas a la aplicación del Mecanismo de Alerta Temprana, en su artículo 181 titulado *“Participación en la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por la Unión Europea”*. Sin embargo, esta referencia no incluye prescripciones específicas relacionadas con los plazos con que cuenta la Comunidad Autónoma para llevar a cabo el procedimiento de control. Más específicamente, no existen indicaciones respecto del período de tiempo del que goza la Mesa del Parlamento para encargar el análisis de control de la subsidiariedad a la Comisión correspondiente en función de la materia del proyecto, ni el plazo específico cedido a esa Comisión para evaluar el mismo, (se menciona que se *“abre un plazo para que los grupos parlamentarios puedan formular observaciones”*), ni el límite temporal para la elaboración del dictamen.

Sin embargo, y a pesar de la no especificación de plazos, el inciso 5 del artículo analizado establece que *“la Mesa debe velar por el buen fin del procedimiento dentro del plazo fijado para responder a la consulta”*.

IV.1.a Previsiones legales de la Comunidad Autónoma de Cantabria

El Estatuto de Autonomía de esta Comunidad señala en el artículo 24 las competencias que le corresponden en forma exclusiva. Por su parte, el Reglamento del Parlamento de Cantabria no ha incluido menciones relativas a la tramitación de los proyectos de normas originados a nivel de la Unión Europea.

Sin embargo, en noviembre de 2009 la Mesa del Parlamento acordó el *“Procedimiento para la realización de ensayos piloto relativos al control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas europeas”*. Este procedimiento fija que tan pronto sea recibida la propuesta por correo electrónico, la Presidencia del Parlamento

deberá calificarla en forma provisional para luego remitirla a la Presidencia de la Comisión competente por razón de la materia. Cabe destacar que la norma prevé que los plazos para someter el dictamen que la Comisión elabore a un debate y aprobación en el Pleno podrán reducirse a la mitad si así se determina necesario.

Una vez que se remite el proyecto, los Grupos Parlamentarios gozan de diez días naturales (entre 6 y 8 días hábiles) para realizar observaciones ante la Mesa de la Comisión competente. Luego de analizadas éstas por una ponencia de la Comisión, esta Ponencia elaborará un Informe y lo enviará a la Comisión en el plazo de 5 días naturales desde recibidos los comentarios. Es preciso destacar que en el mes de septiembre de 2012⁵ se designó una Ponencia con carácter permanente a los efectos de que esta conozca todas las iniciativas legislativas de la Unión Europea a los efectos del control de la aplicación de principio de subsidiariedad.

En caso de no existir comentarios, la Presidencia de la Cámara informará a las Cortes Generales que el Parlamento de Cantabria no emitirá dictamen motivado sobre la normativa bajo análisis. Pero si, por el contrario, se elabora un Informe este será sometido a debate en la Comisión a los fines de emitir el dictamen correspondiente, en un plazo de 5 días naturales, el cual será luego remitido en forma inmediata a la Presidencia de la Cámara para su debate en el Pleno y posterior remisión al órgano que haya evacuado la consulta (es decir, las Cortes Generales).

Cabe ser destacado que éste Procedimiento fue elevado al carácter de “*definitivo*” por la Mesa del Parlamento de Cantabria en su sesión del día 7 de mayo de 2010 y publicado en su forma final el día 10 de julio de 2010.

Adicionalmente, el 2 de julio de 2010, se dictó la “*Resolución supletoria del Reglamento relativa a la habilitación de plazos fuera de los períodos ordinarios de sesiones para la tramitación del Procedimiento relativo al control del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas europeas*” en virtud de la cual, considerando que el período de trabajo parlamentario de la Comunidad puede entrar en conflicto con aquel de la Unión Europea, se decide adoptar la actividad parlamentaria del primero para hacer posible el cumplimiento de los plazos establecidos. Así, se decide que las disposiciones del artículo 97.3 del Reglamento del Parlamento de Cantabria relativas al cómputo de plazos entre

⁵ Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria (BOPCA) Nº 163.

los periodos ordinarios de sesiones no serán de aplicación al cómputo de plazos para la tramitación de este Procedimiento⁶.

IV.2 Evaluación del funcionamiento: Resultados obtenidos

En primera instancia, y luego de haberse relevado la legislación que las diecisiete Comunidades Autónomas de España disponen en materia del Mecanismo de Alerta Temprana y control de la aplicación del principio de subsidiariedad, puede resaltarse que varias de ellas han incorporado en sus Estatutos de Autonomía ciertas menciones a este procedimiento. Algunas de ellas lo han hecho en forma más detallada, creando incluso sistemas propios para el control de la aplicación de principio de subsidiariedad, y otras han hecho solamente un llamado a la necesidad de que este principio no sea vulnerado. Pero se nota que la mayoría de ellas se ha hecho eco de este nuevo procedimiento incorporando provisiones relacionadas en sus respectivas legislaciones subnacionales.

De especial interés han resultado las Comunidades Autónomas de Cataluña y Cantabria, cada una de ellas tomada como ejemplo de lo que el resguardo del principio de subsidiariedad puede implicar para cada categoría que ellas representan. En este sentido, y tal lo descrito arriba, la Comunidad de Cataluña ha sido seleccionada para *testear* el funcionamiento y grado de aplicación de mecanismo de control de la subsidiariedad en las Comunidades de mayor grado de autonomía, y Cantabria ha sido seleccionada para representar el control de la aplicación de este principio en las Comunidades de menor grado de autonomía.

Una vez seleccionadas las Comunidades Autónomas que podrían ser más significativas a los efectos de conocer si el grado de autonomía tiene incidencias en el aprovechamiento de un Mecanismo de Alerta Temprana, se procedió a analizar los proyectos que fueron remitidos a los parlamentos de las Comunidades de Cataluña y Cantabria.

El periodo de análisis elegido fue desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1ero de diciembre de 2009, y el 31 de diciembre de 2012, estimándose que estos tres años servirían como referencia útil para conocer si las Comunidades han podido realmente aprovechar las ventajas dimanantes del Mecanismo de Alerta Temprana creado por el

⁶ El artículo 97.3 del Reglamento establece: *“Quedan excluidos del cómputo de plazos los días hábiles comprendidos entre los periodos ordinarios de sesiones, salvo para aquellos asuntos que hayan sido incluidos en el orden del día de una sesión extraordinaria. En tal caso, la Mesa del Parlamento fijará los días que deban habilitarse a los solos efectos de cumplimentar los trámites que posibiliten la celebración de aquélla.”*

Protocolo N°2 del citado Tratado.

En tal sentido, se recabó información relativa a la cantidad de proyectos que, una vez remitidos desde la Unión Europea, habían sido admitidos a trámite por los Parlamentos de las Comunidades Autónomas bajo análisis. Por otra parte, se obtuvo información relativa a la materia sobre la que versaban dichos proyectos admitidos para su tratamiento y, por ende, relativos a la Comisión parlamentaria a la que habían sido derivados para su análisis pormenorizado.

Al respecto, se destaca que en ninguno de los Parlamentos comunitarios fue la Comisión encargada de evaluar los temas relativos a la Unión Europea (la Comisión de Acción Exterior y la Unión Europea en el Parlamento de Cataluña, y la Comisión de Presidencia y Justicia en el Parlamento de Cantabria) la que se encargó de estudiar las propuestas normativas de dicho bloque, sino que los proyectos fueron derivados de acuerdo a la temática sobre la cual los mismos trataban.

Adicionalmente, y a los efectos de conocer si las dificultades en la utilización del Mecanismo radicaban en la brevedad de los plazos que el mismo asigna, se relevó la cantidad de días hábiles brindados a cada Comisión para el estudio de los proyectos. En el caso del Parlamento de Cataluña el plazo ordinario (es decir, sin plazo adicional para presentar comentarios) asignado para la evaluación de los proyectos es de cuatro días hábiles, mientras que en el caso del Parlamento de Cantabria se ha brindado un plazo ordinario de diez días naturales (entre 6 y 8 días hábiles).

Sin embargo, se entendió que un dato de gran relevancia a los efectos de conocer el rol que los plazos previstos jugaban en la tasa de utilización del Mecanismo, era la solicitud de prórrogas temporales para la presentación de observaciones a los proyectos de norma remitidos. Por lo tanto, se procedió a relevar aquellos casos en que los Grupos Parlamentarios habían solicitado una extensión temporal para la presentación de observaciones. Esto, acompañado de la emisión posterior de un dictamen, podría ser un indicio de que los plazos previstos en el Mecanismo no resultaban adecuados para completar su funcionamiento.

Dicho esto, y antes de comenzar un análisis particular de los resultados recabados para las arriba mencionadas Comunidades, debe resaltarse que el carácter de los dictámenes emitidos por uno y otro Parlamento bajo estudio difieren en un aspecto considerado sustancial. En el caso de los dictámenes emitidos por el Parlamento de Cataluña notamos una fundamentación del dictamen y un relevo de las observaciones recibidas en

el periodo de estudio de la propuesta, análisis tras el cual se determinó la adecuación o no del proyecto al principio de subsidiariedad. Mientras tanto, en el caso del Parlamento de Cantabria, la ausencia de observaciones a un proyecto se ha entendido como fundamento suficiente para emitir un dictamen positivo respecto de la adecuación del proyecto de norma europea al principio de subsidiariedad.

Dicho esto, se exponen a continuación los principales datos relevados respecto del trabajo que, en relación a la aplicación del Mecanismo de Alerta Temprana, han desarrollado los Parlamentos de Cataluña y Cantabria respectivamente.

IV.2.a Observaciones referidas a la implementación del Mecanismo de Alerta Temprana en la Comunidad de Cataluña

IV.2.a.1 Observaciones generales

Un análisis de los datos relevados desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa hasta el 31 de diciembre de 2012⁷, brinda un panorama respecto de las características que ha adoptado la aplicación del Mecanismo de Alerta Temprana en la Comunidad de Cataluña.

En primer lugar, es importante destacar que el seguimiento de las pautas que han guiado la puesta en marcha del Mecanismo de Alerta Temprana para el control del principio de subsidiariedad en lo que a la Comunidad Autónoma de Cataluña se refiere, ha evidenciado que el plazo que por lo general ha sido brindado a las Comisiones competentes del Parlamento de la citada Comunidad para el análisis de los proyectos, ha sido realmente escueto. En este sentido, se destaca que en una amplia mayoría de los casos se ha brindado un término de 4 días hábiles para que los parlamentarios analicen la propuesta.

En 47 oportunidades, los Grupos parlamentarios solicitaron la extensión del plazo para formular observaciones a los proyectos bajo análisis, siendo éstos el Grupo *Convergència i Unió* y el Grupo *Socialistes - Ciutadans pel Canvi*. Estas prórrogas han sido en su mayoría de 2 días hábiles siendo un número significativamente menor el de los casos en que se ha brindado un plazo más extenso (sólo en dos casos se dio lugar a un plazo de tres días hábiles adicionales para el estudio de la propuesta).

⁷ Para mayor información remitirse al cuadro incluido en el **Anexo II** del presente trabajo.

IV.2.a.2 Observaciones específicas

En el periodo bajo análisis, un total de 304 proyectos fueron sometidos a consideración del Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cataluña. En este sentido, de un relevamiento pormenorizado de cada uno de los proyectos presentados pueden desprenderse las siguientes observaciones:

- La Comisión de **JUSTICIA, DERECHO Y SEGURIDAD** ha sido consultada respecto de la adecuación de un proyecto normativo de la Unión Europea al principio de subsidiariedad en 23 oportunidades. Prórrogas del plazo para presentar observaciones (las cuales, en general, no superan los 2 días hábiles) fueron solicitadas para 8 de estos proyectos, y los Grupos Parlamentarios que las solicitaron fueron *Convergència i Unió*, *Socialistes - Ciutadans pel Canvi* y *Grup Parlamentari d'Iniciativa per Catalunya Verds - Esquerra Unida i Alternativa*. Como resultado final de estos procesos de análisis, la Comisión emitió en el periodo estudiado un total de 3 dictámenes, en los cuales concluyó que los proyectos normativos se ajustaban al principio de subsidiariedad. Respecto del resto de los proyectos de norma, la Comisión manifestó estar “en conocimiento” de los mismos.
- Por su parte, la Comisión de **TRABAJO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** fue consultada en 6 ocasiones. En 2 de ellas se solicitó un plazo adicional para la presentación de comentarios por parte de los Grupos Parlamentarios *Convergència i Unió* y *Socialistes - Ciutadans pel Canvi* y fue en estos 2 proyectos para los cuales se había solicitado prórroga, en los que la Comisión se expresó a forma positiva respecto de la adecuación del proyecto al principio de subsidiariedad. Respecto del resto de los proyectos de norma, la Comisión manifestó estar “en conocimiento” de los mismos.
- Respecto del trabajo en la Comisión de **COOPERACION Y SOLIDARIDAD**, un total de 10 proyectos fueron derivados para su análisis de adecuación. De este total, sólo respecto de un proyecto el Grupo Parlamentario *Convergència i Unió* solicitó la ampliación del plazo para presentar observaciones. Ninguno de los proyectos recibidos por esta Comisión fue sujeto de un examen de adecuación sino que la Comisión meramente informó haber conocido las propuestas de norma.
- La Comisión de **MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA** fue consultada en una sola

oportunidad bajo el período analizado, y en la misma, el Grupo *Convergència i Unió* solicitó una prórroga de 2 días hábiles del plazo para la presentación de observaciones. No se emitió dictamen alguno y la Comisión solamente manifestó al Parlamento de la Comunidad estar en conocimiento de los proyectos analizados.

- En lo que respecta a los trabajos de la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA** se destaca que bajo el periodo de análisis 31 proyectos fueron puestos a su consideración para los cuales en sólo 3 oportunidades los Grupos Parlamentarios *Convergència i Unió* y *Socialistes - Ciutadans pel Canvi* solicitaron la extensión del plazo para presentar observaciones. Hubo un sólo dictamen, el cual resultó de carácter positivo respecto de la adecuación del proyecto al principio de subsidiariedad, pero la emisión del mismo no se correspondió con alguno de los proyectos para los cuales se había solicitado la extensión del plazo para presentar comentarios. Respecto del resto de los proyectos de norma, la Comisión manifestó estar “en conocimiento” de los mismos.
- La Comisión de **ECONOMIA, FINANZAS Y PRESUPUESTO** ha analizado bajo este periodo 48 proyectos de normativa de la Unión Europea. Los Grupos Parlamentarios que solicitaron plazo adicional para presentar observaciones fueron nuevamente *Convergència i Unió* y *Socialistes - Ciutadans pel Canvi* y las prórrogas solicitadas fueron de entre uno y dos días hábiles adicionales. En ninguno de los casos se emitió un dictamen respecto de la adecuación de estos proyectos al principio de subsidiariedad, sino que la Comisión manifestó estar en conocimiento de los mismos.
- Respecto de los trabajos en la Comisión **POLITICA CULTURAL**, en el período de estudio 6 proyectos fueron puestos a su consideración. Respecto de ninguno se solicitó plazo adicional para presentar observaciones ni se emitió dictamen, la Comisión meramente comunicó conocer los proyectos sometidos a su evaluación.
- La Comisión de **POLITICA TERRITORIAL** evaluó 23 proyectos de normativa de la Unión Europea. En un único caso el Grupo parlamentario *Socialistes - Ciutadans pel Canvi* solicitó la prórroga para la presentación de observaciones, sin embargo, no se emitió ningún dictamen y la Comisión manifestó al Parlamento haber conocido los proyectos a ella derivados.

- En lo referente al trabajo de la Comisión de **BIENESTAR E INMIGRACION**, la cantidad de proyectos de normas sometidos a su consideración en el período de análisis fue de 3, habiéndose solicitado una prórroga para la extensión del plazo para presentar comentarios en una oportunidad (el Grupo parlamentario que la solicitó fue *Socialistes - Ciutadans pel Canvi* y lo hizo en 2 ocasiones: primero solicitó prórroga por un dos días y luego solicitó un día adicional). Sin embargo, esta Comisión no emitió dictamen alguno respecto de los proyectos bajo su consideración.
- Por su parte, la **MESA DEL PARLAMENTO**⁸ ha recibido una gran cantidad de proyectos que no ha derivado a ninguna Comisión sino que los ha analizado por sí misma. En este sentido, se destaca que el número de proyectos asciende a 48, habiéndose manifestado al Parlamento que la Mesa ha conocido estas propuestas, salvo en 2 oportunidades. En tal sentido, 2 de los proyectos recibidos por la Mesa recibieron un dictamen positivo de ésta respecto de su correcta adecuación al principio de subsidiariedad.
- La Comisión de **EMPRESA Y OCUPACION** ha tratado 47 en el período de estudio y en todos los casos la Comisión informó al Parlamento estar en conocimiento de las propuestas a ella derivadas.
- La Comisión de **INTERIOR** ha analizado un total de 15 proyectos de norma de la Unión Europea. En ningún caso los miembros de la misma han solicitado la extensión del plazo para presentar observaciones ni han emitido dictamen alguno respecto de a adecuación de los antes mencionados proyectos al principio de subsidiariedad.
- En lo que refiere a la Comisión de **ACCION EXTERIOR**, 10 proyectos han sido derivados para su consideración destacándose que en uno de estos casos, el plazo ordinario para la formulación de observaciones por parte de la Comisión no ha sido de 4 días sino de 7. Más allá de esto, no se ha solicitado en ningún caso una prórroga para la presentación de comentarios ni se han emitido dictámenes.

⁸ De acuerdo con el artículo 29 del Reglamento del Parlamento de Cataluña, la Mesa del Parlamento puede adoptar las decisiones que requieren las tramitaciones parlamentarias en caso de duda o de laguna reglamentaria.

- La Comisión de **SALUD** ha evaluado 11 proyectos de norma de la Unión Europea en el período bajo análisis. El Grupo parlamentario *Convergència i Unió* fue quien solicitó en 4 oportunidades la extensión del plazo para la presentación de comentarios, pero para ninguno de los proyectos bajo consideración la Comisión emitió dictamen respecto de su adecuación al principio de subsidiariedad.
- La Comisión de **ENSEÑANZA** fue consultada en una sola oportunidad y no fue emitido dictamen en relación al proyecto bajo su consideración.
- Respecto de los trabajos en la Comisión de **ASUNTOS INSTITUCIONALES**, la misma recibió para su consideración un total de 6 proyectos de norma. En 2 ocasiones el Grupo parlamentario *Convergència i Unió* solicitó la prórroga de dos días hábiles para la presentación de observaciones, sin embargo, no fue emitido dictamen alguno respecto de la adecuación de los proyectos de norma de la Unión Europea al principio de subsidiariedad.

IV.2.a.3 Análisis de los datos relevados

Específicamente a lo que al trabajo en el Parlamento de Cataluña concierne, los datos arriba expuestos demuestran que del total de trescientos cuatro proyectos admitidos a trámite por el Parlamento y sometidos a consideración de las Comisiones que lo componen en el periodo de análisis, se han emitido dictámenes para catorce de ellos. Esto significa, que un 4,6% de los proyectos analizados derivaron en la emisión de un dictamen respecto de su adecuación al principio de subsidiariedad, todos los cuales fueron de carácter positivo. Por lo tanto, lo que se evidencia es una baja tasa de emisión de dictámenes respecto de la cantidad de proyectos remitidos y admitidos a trámite analizados por las Comisiones que conforman este Parlamento Autonómico.

Al respecto, y en primer lugar, llama la atención que los dictámenes emitidos se hayan concentrado en un corto espacio temporal (entre los años 2009 y 2010), no existiendo dictámenes en periodos posteriores a pesar de que se siguieron admitiendo a trámite parlamentario proyectos de norma europea para su evaluación, y los Grupos Parlamentarios continuaron solicitando plazos adicionales para el análisis de los mismos datos que evidenciarían el continuo interés de las Comisiones por analizar cabalmente los proyectos normativos que se fueron recibiendo por parte de las Cortes Generales.

Si los datos se analizan en función del plazo del que disponían las Comisiones en el

Parlamento de Cataluña para el análisis de los proyectos, se nota que 5 de los dictámenes efectivamente fueron emitidos tras la solicitud de una extensión del plazo para realizar comentarios (prórroga que fue solicitada por un espacio de 2 días hábiles adicionales). Mientras tanto, la emisión de los 9 dictámenes restantes no requirió a la Comisión correspondiente disponer de un plazo adicional, sino que los proyectos sometidos a su consideración pudieron ser evaluados en el término de cuatro días hábiles establecido por el Parlamento de la Comunidad de Cataluña para el análisis de los proyectos. Por lo tanto, el 64% de los proyectos para los cuales se emitió un dictamen de adecuación, no requirió una extensión del plazo para realizar observaciones, mientras que el 36% restante sí.

Otra de las características sobresalientes que ha arrojado el análisis de los proyectos remitidos al Parlamento de Cataluña, demuestra que los temas sometidos a consideración han sido de lo más diversos. Al respecto, se resalta que los proyectos de normativa europea admitidos a trámite y evaluados por las Comisiones han sido de los más diversos, tratando algunos con cuestiones más cercanas al quehacer diario de las Comunidad y con sus competencias más directas, mientras que se entiende que otros han revestido de un carácter más complejo y lejano. Entre los temas de este tenor podemos destacar los proyectos sobre cuestiones de visado comunitario o relativo al espacio Schengen. Considerando la magnitud del bloque de la Unión Europea esto no sorprende, pero evidentemente esta diversidad y complejidad de asuntos (en tanto algunos de ellos revisten de carácter supranacional) podría haber superado la capacidad de reacción de las Comisiones.

Por otra parte, y más allá de la magnitud del trabajo vinculada a la complejidad de los temas remitidos, podría pensarse que esta baja cantidad de dictámenes emitidos encuentra su causal en el caudal abundante de proyectos remitidos por las Cortes Generales al Parlamento de la Comunidad en un corto periodo temporal, entendiéndose entonces que lo que podría estar bloqueando la efectiva implementación del Mecanismo podría llegar a ser un atrofiamiento del trabajo de las Comisiones por la remisión de una cantidad significativa de proyectos. Esto así ya que, un gran número de proyectos sometidos a consideración de una Comisión en un corto periodo temporal podría ser la causa de un impedimento para el abordaje de todos ellos, resultando sólo así la emisión de dictámenes para un número reducido.

Sin embargo, esta premisa tampoco ha podido ser comprobada en el caso del Parlamento de Cataluña ya que lo que se evidencia es que por ejemplo, Comisión de

Justicia emitió dictámenes para tres proyectos ingresados el mismo día (en el mes de abril de 2010), y la Mesa del Parlamento emitió dictámenes para seis proyectos ingresados el mismo día (en el mes de octubre de 2010).

IV.2.b Observaciones referidas a la implementación del Mecanismo de Alerta Temprana en la Comunidad de Cantabria

IV.2.b.1 Observaciones generales

Al igual que en lo que respecta a la Comunidad de Cataluña, se ha procedido a analizar datos de la actividad parlamentaria en la Comunidad de Cantabria relevados desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa hasta el 31 de diciembre de 2012⁹. Esta información ha arrojado las observaciones específicas que se detallan en el siguiente apartado.

IV.2.b.2 Observaciones específicas

En primer lugar, se destaca que en el periodo de análisis se ha relevado la admisión a trámite en el Parlamento de Cantabria a los fines del procedimiento de control del principio de subsidiaridad (Mecanismo de Alerta Temprana), un total de 258 proyectos de normativa de la Unión Europea.

Se resalta que, a diferencia de lo ocurrido en Cataluña, para el caso de los proyectos normativos sometidos a consideración del Parlamento de Cantabria bajo el período de análisis, no fueron solicitadas prórrogas del plazo para presentar observaciones.

De igual manera, se destaca como particularidad de la aplicación del Mecanismo de Alerta Temprana en esta Comunidad, la creación mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento¹⁰, de una ponencia con carácter permanente, encargada de la evaluación de los proyectos de normativa de la Unión Europea a los efectos del control de la aplicación del principio de subsidiariedad.

⁹ Para mayor información remitirse al cuadro incluido en el **Anexo III** del presente trabajo.

¹⁰ Acuerdo de la Presidencia publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria nº 163 con fecha 17 de septiembre de 2012.

En todos los casos, un plazo de 10 días naturales fue brindado a las Comisiones competentes para el análisis de los proyectos remitidos.

En este sentido, y del relevamiento pormenorizado de cada uno de los proyectos presentados pueden desprenderse las siguientes observaciones:

- La Comisión de **DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD** ha sido consultada respecto de la adecuación de un proyecto normativo de la Unión Europea al principio de subsidiariedad en 46 oportunidades. Como resultado final de estos procesos de análisis, la Comisión emitió en el periodo estudiado un total de 3 dictámenes, en los cuales afirmó que los proyectos bajo su consideración se ajustaban al principio de subsidiariedad.
- Por su parte, la Comisión de **PRESIDENCIA Y JUSTICIA** 48 veces fue consultada y sólo para uno de estos proyectos se emitió su dictamen en el cual se expresó la adecuación del mismo al principio de subsidiariedad. El resto de los proyectos bajo evaluación no recibieron dictamen alguno respecto de su adecuación.
- Respecto de los trabajos desarrollados en el seno de la Comisión de **INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**, 22 proyectos fueron sometidos a su análisis emitiéndose solamente un dictamen sobre la adecuación en el período bajo análisis.
- La Comisión de **EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL** analizó un total de 9 proyectos normativos de la Unión Europea, emitiendo sólo un dictamen sobre la adecuación de carácter positivo.
- Respecto de los trabajos desarrollados en el seno de la Comisión de **ECONOMIA Y HACIENDA** se destaca que un total de 69 proyectos de norma fueron remitidos para su consideración en el período de estudio, registrándose la emisión por parte de esta Comisión de un solo dictamen de adecuación de carácter positivo.
- Por su parte, la Comisión de **MEDIO AMBIENTE** analizó un total de 17 proyectos de normativa de la Unión Europea, no habiéndose emitido dictamen alguno respecto de la adecuación de estos al principio de subsidiariedad.
- A la Comisión de **SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** fueron remitidos en el período un total de 12 proyectos, sin emitirse dictamen alguno en el marco del mecanismo de Alerta Temprana.

- La Comisión de **INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO** sometió a análisis un total de 31 proyectos. Esta Comisión tampoco emitió dictámenes referentes a la adecuación de estos proyectos de norma de la Unión Europea al principio de subsidiariedad.
- La Comisión de **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** analizó 4 proyectos de normativa, no habiéndose emitido dictamen alguno.

IV.2.b.3 Análisis de los datos relevados

En lo que respecta a los trabajos desarrollados por el Parlamento de la Comunidad de Cantabria, lo que podemos observar es que del total de proyecto de normativa europea admitidos a trámite para su análisis por parte de las Comisiones correspondientes en el marco del Mecanismo de Alerta Temprana, sólo para 8 proyectos, es decir sólo el 3% del total, se emitió un dictamen de adecuación, todos los cuales resultaron de carácter positivo.

Por otra parte, y en forma similar a lo evidenciado en los trabajos del Parlamento de Cataluña (aunque en el caso de la Comunidad de Cantabria se nota una mayor concentración temporal aún), todos estos dictámenes fueron emitidos en los primeros meses de implementación del Mecanismo de Alerta Temprana. En este sentido, se destaca que todos los dictámenes emitidos se concentran temporalmente en los meses de mayo y junio de 2010, no detectándose este resultado en forma posterior.

Respecto a si puede asociarse la emisión de dictámenes con la correspondiente solicitud de prórroga para la presentación de observaciones al proyectos analizado, ésta parecería ser una relación no evidenciada en esta Comunidad ya que se destaca que en el caso del Parlamento de Cantabria, ningún Grupo solicitó extensión de los plazos brindados, lo que podría deberse a que el plazo del que disponen las Comisiones para analizar los proyectos es sustancialmente mayor a aquel disponible en el Parlamento de Cataluña.

Por otra parte, la amplia diversidad de los temas sometidos al análisis de las Comisiones, aun dentro de los temas de su competencia, también se evidencia en los trabajos realizados por el Parlamento de Cantabria. En tal sentido, se destaca que estas Comisiones han tenido que entender respecto de temas eminentemente europeos, como ser por ejemplo la Política Agrícola Común o el establecimiento de un mecanismo de evaluación para verificar la aplicación del acervo comunitario Schengen. Si bien con esto

no se quiere decir que las Comunidades no están capacitadas para evaluar estos proyectos, si se entiende que serían temas un tanto alejados de los trabajos que diariamente se debaten en el seno de estos Parlamentos atómicos, y en cierto modo, también alejados de la realidad cotidiana de los problemas que afectan y los temas que más sensiblemente interesan a la Comunidad.

En lo que respecta al caudal de proyectos recibidos por cada Comisión, y el potencial de este factor para incidir en la baja tasa de emisión de dictamen, se resalta que por ejemplo la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad recibió tres proyectos en el mes de mayo de 2010, siendo emitidos a trámite dos de ellos el 6 de mayo y uno el 26 de ese mismo mes. Estos 3 proyectos admitidos a trámite en el mes de mayo lograron ser objeto de la emisión de un dictamen motivado por parte de la Comisión mencionada respecto de su adecuación al principio de subsidiariedad.

Si bien esto pudo haberse dado por la metodología adoptada por esta Comunidad para analizar los proyectos (calificación como positivo de estos dictámenes dada por la ausencia de observaciones por parte de las Cesiones competentes), esto aun no explica porque la emisión de dictámenes se concentra en tan corto espacio temporal, y evidencia la capacidad de la Comisión de emitir dictámenes aun cuando varios proyectos de norma se encuentren sometidos a su consideración en un mismo espacio temporal.

CAPITULO V - CONCLUSIONES

La inclusión del Mecanismo de Alerta Temprana en el entramado legal de la Unión Europea ha generado posturas divergentes respecto de su verdadero rol como herramienta para que los Parlamentos subnacionales tengan efectiva participación en el proceso de creación de normas europeas, específicamente en lo que a asegurar el respeto del principio de subsidiariedad se refiere. En tal sentido, un análisis detallado de cómo fue implementado este procedimiento logró acercarnos a la realidad para poder extraer conclusiones respecto de la efectividad del Mecanismo, más allá del valor que su misma creación haya podido representar.

Los dictámenes motivados que las Comunidades pudieran haber emitido significaban entonces el principal producto esperable tras la aplicación del Mecanismo, convirtiéndose en un insumo fundamental para conocer si efectivamente este operaba como vía para canalizar las preocupaciones sobre posibles desvíos en las normativas europeas en lo que al respeto del principio de subsidiariedad respecta. En tal sentido, la evaluación de los datos recabados en las dos Comunidades estudiadas arrojó como primer resultado que, más allá de que el Mecanismo de Alerta Temprana ha estado oficialmente en marcha desde el 01 de diciembre de 2009, pasados tres años de su implementación no ha arrojado resultados lo suficientemente significativos como para determinar su eficacia como herramienta para expresar la opinión de éstas Comunidades estudiadas.

Esto así ya que, si bien los proyectos de norma europea fueron recibidos por las Mesas de sus Parlamentos autónomos y admitidos a trámite en una gran cantidad, la tasa de emisión de dictámenes motivados (entendida como la cantidad de dictámenes emitidos por sobre la cantidad de proyectos admitidos a trámite en el periodo de análisis), ha sido muy baja en ambas Comunidades analizadas y, aquellos dictámenes emitidos se han concentrado en un muy corto periodo temporal que coincide con el comienzo de la implementación del Mecanismo en forma oficial.

Los datos parecieran indicar que el Mecanismo en escasas oportunidades se configuró en un sistema a través del cual las Comunidades Autónomas informaron a las Cortes Generales de su opinión sobre las iniciativas europeas remitidas, no pareciendo haber resultado entonces en una herramienta de participación efectiva de las Comunidades Autónomas en la elaboración de dichas normas europeas. Sin embargo, la escasa

cantidad de dictámenes emitidos en el curso de la implementación del Mecanismo de Alerta Temprana en las Comunidades estudiadas no ha arrojado evidencia significativa que permita afirmar conclusiones contundentes respecto de la efectividad del mismo.

Sin perjuicio de lo escueto de estos insumos, los datos recabados han servido como guía para analizar otras premisas que orientaban esta investigación. En primer lugar, se entendía que el grado de autonomía podría resultar una característica significativa al momento de impulsar la participación de las Comunidades Autónomas en el Mecanismo de Alerta Temprana. La idea subyacente tras esta indicaba que aquellas Comunidades con mayor grado de autonomía habrían elaborado herramientas legales más desarrolladas en las cuales se pautaran las etapas y los plazos específicos que, dentro de aquel marco general brindado en el Protocolo N°2, el Mecanismo revestiría en sus Parlamentos autónomos adecuándolo así a las características propias de estos Parlamentos.

Al respecto, el análisis de las herramientas legales desarrolladas por todas las Comunidades Autónomas en España no ha logrado comprobar la arriba citada premisa ya que arrojó como resultado que la Comunidad de Galicia (una de las tres Comunidades con mayor grado de autonomía) no ha incorporado ni en su Estatuto de Autonomía ni en el Reglamento del Parlamento autonómico, previsiones legales referidas al Mecanismo de Alerta Temprana, ni ha desarrollado legislación autónoma respecto de cómo este Mecanismo habría de implementarse en el seno de su Parlamento.

Esta conclusión ha resultado significativa para advertir que el desarrollo de herramientas específicas para implementar a nivel de cada Parlamento autónomo el Mecanismo no parecería ser un interés reservado a aquellas Comunidades de mayor nivel de autonomía, habiéndose evidenciado incluso que Comunidades de menor grado sí han previsto un proceso parlamentario que, dentro del marco del Protocolo N°2, ha pautado en forma específica la aplicación en el seno del Parlamento autónomo.

Adicionalmente es notable que, comparando específicamente las dos Comunidades objeto de este estudio, haya sido Cantabria la que hubiera desarrollado una legislación mucho más específica en lo que a cómo ha de desarrollarse el Mecanismo en el marco de su propio Parlamento autónomo se refiere. Si bien Cataluña ha incorporado entre las disposiciones del Reglamento del Parlamento de la Comunidad menciones referidas a la aplicación del Mecanismo de Alerta Temprana, éstas no incluyen prescripciones específicas relacionadas con los plazos con que cuenta el Parlamento de la Comunidad Autónoma en cada etapa del Mecanismo para llevar a cabo el procedimiento de control,

sino que se guía por el marco general del citado Protocolo. Sin embargo, la Mesa del Parlamento de Cantabria sí ha acordado un Procedimiento que prevé plazos específicos para realizar observaciones, para elaborar un Informe y para posteriormente someterlo a debate en la Comisión a los fines de emitir el dictamen correspondiente. Este procedimiento ha además contemplado que éstos plazos podrán reducirse a la mitad si así se determina necesario.

Sin perjuicio del desarrollo legal que las Comunidades podrían o no haber realizado, quizá las conclusiones más significativas son aquellas que se extraen de la evaluación de la implementación de las mismas. En tal sentido, la puesta en práctica del procediendo de control en el seno de los Parlamentos autónomos analizados ha marcado que, a pesar de que Cantabria detallara con mayor profundidad la implementación del Mecanismo en el seno de su Parlamento, esto no ha generado diferencias significativas ya que ninguna de las Comunidades analizadas ha evidenciado resultados sustancialmente divergentes en cuanto a la implementación. Esto así ya que, si bien la cantidad de proyectos de normativa europea admitidos a trámite bajo el Mecanismo de Alerta Temprana ha sido importante, el número de éstos para los cuales se ha logrado la emisión del dictamen correspondiente sobre su adecuación o no al principio de subsidiariedad, ha sido realmente muy escueto en ambas.

En tal sentido, una posible causa tras la baja tasa de emisión de dictámenes podía adjudicarse de acuerdo con la literatura a la brevedad de los plazos estipulados en el Protocolo N°2 del Tratado de Lisboa. De hecho, una gran parte de la literatura sostenía que el principal defecto detectado en la implementación del Mecanismo radicaba en que los plazos con los que las entidades subnacionales cuentan para pronunciarse no son adecuados a las características de la actuación parlamentaria.

El análisis de este enunciado indicó que, si bien la normativa desarrollada por la Comunidad de Cantabria ha previsto otorgar a las Comisiones un plazo para analizar los proyectos de normativa europea mayor a aquel previsto en Cataluña (cuestión que podría ser la causa de que no se hubieran solicitado prórrogas para el análisis de los proyectos en esta Comunidad), las cifras referidas a la emisión de dictámenes en dicho Parlamento no arrojan resultados muy disímiles a aquellos evidenciados en el Parlamento de Cataluña, e incluso revierten esta premisa: mientras que la tasa de emisión de dictámenes en Cantabria ha sido del 3%, en Cataluña ha sido del 4,6 %, aún cuando la primer Comunidad citada goza de un plazo para el análisis de las propuestas mayor que la segunda.

Si bien en el caso de la Comunidad de Cataluña varios Grupos parlamentarios solicitaron prórroga del plazo para presentar observaciones, los cuales fueron por lo general de dos días hábiles adicionales, esta práctica no modificó la ecuación de los resultados obtenidos ya que la emisión de dictámenes no se correspondió en la mayoría de los casos con la solicitud de una prórroga para la presentación de observaciones al proyecto bajo análisis. Por lo tanto, estos resultados no permiten afirmar que fuera necesaria una prórroga del plazo para observaciones a los fines de emitir un dictamen.

Aunque si es cierto que la escasa emisión de dictámenes podría ser un indicador de que el tiempo disponible en el Protocolo N°2 es escueto pudiendo éste haber imposibilitado la pronunciación de los Parlamentos autónomos estudiados, la existencia de dictámenes aún sin la necesidad de prórrogas temporales adicionales más allá de los plazos previstos en el Protocolo dificulta una conclusión en este tenor y obliga a considerar otros aspectos al momento de evaluar los factores detrás de la baja tasa de pronunciamientos. Por lo tanto, esta evidencia no permite adjudicar en forma certera la baja cantidad de dictámenes emitidos a un factor temporal.

En segundo término, algunos autores han entendido que otra de las causas tras la baja pronunciación por parte de los Parlamentos autónomos podía radicar en la existencia de una gran caudal de proyectos en forma continua, lo cual dificultaría el análisis acabado de los mismos por parte de las Comisiones competentes. En tal sentido, una posible solución a las dificultades halladas al momento de analizar los proyectos sería que los parlamentarios mantuvieran un diálogo continuo entre sí en torno a los temas que se debaten a nivel europeo, de modo tal de brindar mayor agilidad en los procesos de debate y toma de decisiones en los parlamentos de las Comunidades Autónomas en circunstancias en que varios proyectos se admiten a trámite en un escueto espacio temporal.

Esta premisa deriva entonces la atención hacia la cantidad de proyectos sometidos a consideración por los Parlamentos autónomos (especialmente por las Comisiones específicas), como posible factor detrás de la baja tasa de emisión de dictámenes. En tal sentido, tampoco éste factor parecería haber sido un impedimento para resolver la emisión de dictámenes ya que algunos de ellos se han generado en momentos en las Comisiones competentes recibieran en forma simultánea un gran caudal de proyectos normativos para su análisis, recibiendo varios de ellos un dictamen respecto de su adecuación al principio de subsidiariedad.

Por lo tanto, del estudio realizado podría concluirse que la baja tasa de emisión de

dictámenes estaría dando la pauta de que el Mecanismo no se aplica en forma eficiente en las Comunidades Autónomas estudiadas y, al menos en principio, esto afectaría tanto a las Comunidades con mayor grado de autonomía como de menor, no habiéndose hallado diferencias sustanciales en los que a implementación del Mecanismo en estas Comunidades se refiere. Por lo tanto, y siempre considerando lo escueto de los resultados obtenidos como fuera arriba mencionado, este estudio ha permitido descartar la suposición de que existiría un mayor “interés” por participar del Mecanismo de Alerta Temprana por parte de las Comunidades que gozan de mayor grado de autonomía.

Si estos resultados se deben a dificultades en torno a la brevedad de los plazos establecidos en el Protocolo N°2 es una cuestión que no ha logrado demostrarse en forma contundente. Por el contrario, no parecería deberse a ello. Tampoco ha logrado concluirse que los problemas en la implementación radican en la existencia de un gran caudal de proyectos sometidos a consideración de las Comisiones de los Parlamentos Autonómicos en forma simultánea.

Por este motivo, se entiende que mayores estudios en este campo serán necesarios a los fines de detectar en qué instancias del procedimiento se encuentran las mayores dificultades, para así entonces “pulir” aquellos aspectos del Mecanismo de Alerta Temprana que permitan mejorar la implementación del mismo en los Parlamentos autónomos. Sólo así éste Mecanismos podrá convertirse en un guardián efectivo de la subsidiariedad.

BIBLIOGRAFIA

• BIBLIOGRAFÍA CITADA

1. Álvarez Conde, Enrique y López de los Mozos Díaz-Madroño, Alicia. 2006. Los Parlamentos nacionales y la Unión Europea: El Mecanismo de Alerta Temprana. *UNED Revista de Derecho Político* 65: 149-188.
2. Aparicio Pérez, Miguel. 2009. *Manual de Derecho Constitucional*. Barcelona: Atelier.
3. Areizaga Hernández, Juan Carlos. 2010. La participación de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas en la aplicación y control del principio de subsidiariedad: el mecanismo de alerta. Un ensayo sobre su ejecución práctica y evolución. *Asamblea, Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid* 23: 30-69.
4. Aurrecochea, Ignacio. 1989. The Role of the Autonomous Communities in the Implementation of the European Community Law in Spain. *The International and Comparative Law Quarterly* 38 (1): 74-103.
5. Börzel, Tanja A. 2000. From Competitive Regionalism to Cooperative Federalism: The Europeanization of the Spanish State of the Autonomies. *Publius* 30 (2): 17-42.
6. Carrillo, Ernesto. 1997. Local Government and Strategies for Decentralization in the State of the Autonomies. *Publius* 27 (4): 39-63.
7. Castro Ruano, José Luis. 2012. El Sistema de Alerta Temprana para el control de la subsidiariedad: su aplicación por el Parlamento vasco. *Revista CIDOB d'afers internacionals* 99: 73-111.
8. Cortés Martín, José Manuel. 2009. El Tratado de Lisboa y las regiones. *Revista de estudios regionales* 86: 261-279.
9. Ferrer Martín de Vidales, Covadonga. 2008. Los Parlamentos Nacionales en la Unión Europea tras el Tratado de Lisboa. *Jean Monet/Robert Schuman Paper Series* 8 (16): 3-33.
10. Janer Torrens, Joan David. 2007. La acción exterior de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tras la entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales* 14, <http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0C0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fdiagonalnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F2559804.pdf&ei=0shGUtlgkafgA4CngdgJ&usg=AFQjCNE6VpGtlyII6AQVMdn9kgSd2uy5mA&sig2=96aW6hwP-TRZ8Xr3ZuCcXw&bvm=bv.53217764.d.dmg>.
11. Ley 8/1994, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea.
12. Ley 24/2009, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, para su

adaptación al Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007.

13. Olesti Rayo, Andreu. 2009. El Tratado de Lisboa y su incidencia en las Comunidades Autónomas. *El Estado de las Autonomías en 2009. Temas monográficos*,
http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&sqi=2&ved=0CC0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.idpbarcelona.net%2Fdocs%2Fpublic%2Ficcaa%2F2009%2Ftratado_lisboa.pdf&ei=u8pGUp2nNYP54AOSg4CwDg&usq=AFQjCNGGgbYuTxYXAgdS65IAClqsotp7qA&sig2=PSKyGp-XXwvghlMAqSEU4g&bvm=bv.53217764,d.dmg.
14. Palomares Amat, Miquel. 2011. La participación de Parlamento de Cataluña en la aplicación y el control del principio de subsidiariedad. *Revista de Derecho Comunitario Europeo* 38: 1-40.
15. Rodríguez-Izquierdo Serrano, Miryam y Carmona, Ana. 2010. *La recepción del mecanismo de alerta temprana para el control preventivo de la subsidiariedad a nivel estatal y autonómico. Una aproximación al caso andaluz*. Andalucía: Fundación Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia. Junta de Andalucía.

- **BIBLIOGRAFIA GENERAL**

16. Bañón, Rafael y Tamayo, Manuel. 1997. The transformation of the Central Administration in Spanish Intergovernmental Relations. *Publius* 27 (4): 85-114.
17. Boletín Oficial de las Cortes Generales. 2007. Grupo de Trabajo creado en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea para que estudie la aplicación de las Cortes Generales del Sistema de Alerta Temprana previsto en el Protocolo de Subsidiariedad que acompaña al Tratado por el cual se establece la Constitución para Europa. Informe del Grupo de Trabajo,
http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CC0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.congreso.es%2Fpublic_oficiales%2FL8%2FCORT%2FBOCG%2FA%2FCG_A459.PDF&ei=Zc1GUvGEJYjk9ATQ8oDACA&usq=AFQjCNGhRDselEnTeckFyJ4o0KEuUo6WSQ&sig2=zCtrl2LWRnf5Kg72oRCMVQ&bvm=bv.53217764,d.dmg
18. Christiansen, Thomas. 1996. Second Thoughts on Europe's 'Third Level': The European Union's Committee of the Regions. *Publius* 26 (1): 93-116.
19. Declaración de Cataluña, Conferencia de las Asambleas legislativas regionales de Europa, 2005.
20. Declaración de Euskadi, Conferencia de las Asambleas legislativas regionales de Europa, 2008.
21. Declaración de Innsbruck, Conferencia de las Asambleas legislativas regionales

de Europa, 2009.

22. Declaración de Venecia, Conferencia de las Asambleas legislativas regionales de Europa, 2006.
23. Gómez Corona, Esperanza. 2009. La estructura territorial del poder en la Constitución española. *Repertorio bibliográfico, UNED Teoría y Realidad Constitucional* 24: 587-621.
24. Gurutz Jauregui Bereciartu. 1985. Estatuto de Autonomía del País Vasco y Relaciones Internacionales. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* 46-47: 455-474.
25. Hooghe, Liesbet and Marks, Gary. 1996. Europe with the Regions: Channels of Regional Representation in ten European Union. *Publius* 26 (1): 73-91.
26. Keating, Michael. 1999. Asymmetrical Government: Multinational States in the Integrating Europe. *Publius* 29 (1): 71-86.
27. Ley 38/2010, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1994, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, para reforzar las funciones asignadas a dicha Comisión Mixta.
28. Orbals, Candice D. 2007. Subnational Governance in Europe: Engaging Students with the Spanish Sub-State. *PS: Political Science and Politics* 40 (4): 711-714.

- **RECURSOS ONLINE**

29. Página web del Parlamento de la Comunidad de Cataluña, disponible en <<http://www.parlament.cat/web>>, (consultada el 27 de septiembre de 2013).
30. Página web del Parlamento de la Comunidad de Cantabria, disponible en <<http://www.parlamento-cantabria.es>>, (consultada el 27 de septiembre de 2013).

ANEXO I – RECOPIACION LEGISLATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE ESPAÑA

En **Anexo I** se detallan las previsiones legales recabadas en la normativa de las Comunidades Autónomas que realizan algún tipo de referencia tanto al resguardo por parte de la Comunidad de determinadas competencias con carácter de exclusividad, así como aquellas menciones referidas al control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de norma europeos por parte de las Comunidades.

El mismo se divide en dos secciones, una referida a la normativa de las Comunidades originadas por la vía especial y otra en la cual se agrupa la normativa de las Comunidades originadas por la vía general.

➤ SECCION PRIMERA: NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS ORIGINADAS POR LA VIA ESPECIAL

CATALUÑA

A) ESTATUTO DE AUTONOMIA

- **Art. 188:** *El Parlamento participará en los procedimientos de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que establezca el derecho de la Unión Europea en relación con las propuestas legislativas europeas cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Generalitat.*

- **Art. 189:**

1. La Generalitat aplica y ejecuta el derecho de la Unión Europea en el ámbito de sus competencias. La existencia de una regulación europea no modifica la distribución interna de competencias que establecen la Constitución y el presente Estatuto.

2. Si la ejecución del derecho de la Unión Europea requiere la adopción de medidas internas de alcance superior al territorio de Cataluña que las Comunidades Autónomas competentes no pueden adoptar mediante mecanismos de colaboración o coordinación, el Estado debe consultar a la Generalitat sobre estas circunstancias antes de que se adopten dichas medidas. La Generalitat debe participar en los órganos que adopten dichas medidas o, si esta participación no es posible, debe emitir un informe previo.

3. En el caso de que la Unión Europea establezca una legislación que sustituya a la normativa básica del Estado, la Generalitat puede adoptar la legislación de desarrollo a partir de las normas europeas.

B) REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA

- **Art. 181:** *Participación en la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por la Unión Europea*

1. *Cuando, en el marco de la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, el Parlamento es consultado en relación con una propuesta legislativa de la Unión Europea, la Mesa del Parlamento ordena su publicación.*

2. *La Mesa, oída la Junta de Portavoces, encarga a la comisión competente por razón de la materia la tramitación de la consulta y abre un plazo para que los grupos parlamentarios puedan formular observaciones.*

3. *Finalizado el plazo, la comisión, a la vista de la propuesta legislativa y de las observaciones presentadas, elabora un dictamen.*

4. *En función de la materia, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, puede acordar que la aprobación del dictamen corresponda al Pleno, a propuesta de la comisión.*

5. *La Mesa debe velar por el buen fin del procedimiento dentro del plazo fijado para responder a la consulta, y el presidente o presidenta del Parlamento debe remitir la respuesta a la institución que la ha formulado.*

PAIS VASCO

A) RESOLUCION GENERAL DE PRESIDENCIA: PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA TRAMITACIÓN DE LA ALERTA RÁPIDA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN RELACIÓN CON LAS INICIATIVAS NORMATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa se producirá asimismo la entrada en vigor del "Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad" anejo al mismo.

El artículo 6 del citado protocolo establece lo siguiente: "Todo Parlamento nacional o toda cámara de uno de estos Parlamentos podrá, en un plazo de seis semanas a partir de la fecha de transmisión de un proyecto de acto legislativo europeo, dirigir a los presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión un dictamen motivado que exponga las razones por las que se considera que el proyecto no se ajusta al principio de subsidiariedad. Incumbirá a cada Parlamento nacional o a cada cámara de un Parlamento nacional consultar, cuando proceda, a los Parlamentos regionales que posean competencias legislativas.

Si el proyecto de acto legislativo europeo tiene su origen en un grupo de Estados miembros, el presidente del Consejo transmitirá el dictamen a los Gobiernos de esos Estados miembros. Si el proyecto de acto legislativo europeo tiene su origen en el Tribunal de Justicia, el Banco Central Europeo o el Banco Europeo de Inversiones, el presidente del Consejo transmitirá el dictamen a la institución u órgano de que se trate".

En nuestro ámbito, las Cortes Generales ya han optado por consultar en todo caso a los parlamentos de las comunidades autónomas cada vez que se reciba de instancias europeas la solicitud de emisión de un dictamen en relación con un proyecto de acto legislativo europeo.

Hasta el momento, dado que aún no se ha producido la entrada en vigor del Tratado, se han llevado a cabo una serie de ensayos piloto. En estos ensayos, una vez que el Parlamento Vasco ha sido requerido por las Cortes Generales para la remisión de su criterio en torno al cumplimiento del principio de subsidiariedad en relación con unos proyectos de norma europea, nuestra Cámara ha realizado su labor satisfactoriamente y en el plazo de respuesta marcado, plazo siempre muy breve, en torno a cuatro semanas.

Este sistema de verificación del cumplimiento del principio de subsidiariedad, llamado de "alerta rápida" por la premura de los plazos, precisa del establecimiento de un procedimiento de recepción, clasificación y tramitación de las solicitudes que se vayan recibiendo lo más breve, abierto y eficaz posible, si bien tasado y dotado de la debida seguridad jurídica.

El señalamiento de este procedimiento es lo que se pretende a través de la presente RESOLUCIÓN GENERAL, con los siguientes pasos:

1. Una vez recibida la iniciativa en el Registro General de la Cámara, se abrirá el expediente correspondiente a la misma y se remitirá toda la documentación a la Presidencia y a la Mesa del Parlamento.

2. La Mesa de la Cámara, en su sesión más próxima, realizará su labor de calificación y ordenará la remisión de la iniciativa a los grupos parlamentarios, abriendo un plazo para que los mismos puedan formular las correspondientes observaciones, así como la remisión a la comisión sectorial correspondiente en función de la materia sobre la que trate. Asimismo, ordenará el envío de la documentación al Gobierno Vasco y a las juntas generales de los territorios históricos, en aquellos casos en los que las competencias de los mismos se vean afectadas por la concreta iniciativa.

3. En el caso de que la reunión más próxima de la Mesa se vaya a celebrar en un plazo superior a los dos días naturales tras la recepción de la documentación en el Registro, la labor señalada en el punto anterior será llevada a cabo por la presidenta o presidente de la Cámara, sin perjuicio de que la Mesa, en la sesión correspondiente, ratifique las decisiones adoptadas.

4. En la comisión sectorial correspondiente, el presidente o presidenta de la misma procederá a la convocatoria urgente del órgano en el menor plazo posible, e iniciará los trámites para las comparencias que los miembros de la comisión consideren oportunas.

5. Finalizada la sesión de comisión con la sustanciación de las comparencias, si las hubiere, y a la vista de las observaciones formuladas por los grupos parlamentarios y, en su caso, por el Gobierno y/o por los territorios históricos, la comisión elaborará un dictamen acerca de la adecuación o no de la iniciativa europea al principio de subsidiariedad, tal como se recoge en los tratados europeos vigentes.

6. La Mesa del Parlamento velará por que el procedimiento sea correctamente tramitado y el dictamen sea evacuado antes del fin del plazo señalado al efecto.

7. El dictamen, finalmente, será remitido a la Mesa del Parlamento, quien, a su vez, ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento Vasco, así como su envío a las Cortes Generales a través del conducto de la Presidencia.

GALICIA

NO FUERON DETECTADAS PROVISIONES LEGALES QUE HICIERAN REFERENCIA AL MECANISMO DE ALERTA TEMPRANA O AL CONTROL DE LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

➤ **SECCION SEGUNDA: NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
ORIGINADAS POR LA VIA GENERAL**

ANDALUCIA

A) ESTATUTO DE AUTONOMIA DE ANDALUCIA

- **Art. 233:** *El Estado informará a la Junta de Andalucía de las iniciativas, las propuestas y proyectos normativos y las decisiones de tramitación en la Unión Europea, así como de los procedimientos que se sigan ante los órganos judiciales europeos en los que España sea parte, en lo que afecte al interés de Andalucía, conforme a lo establecido en la normativa estatal. La Junta de Andalucía podrá dirigir al Estado las observaciones y propuestas que estime convenientes.*

- **Art. 237:** *El Parlamento de Andalucía será consultado previamente a la emisión del dictamen de las Cortes Generales sobre las propuestas legislativas europeas en el marco del procedimiento de control del principio de subsidiariedad y proporcional que establezca el derecho comunitario.*

**B) NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL PRINCIPIO DE
SUBSIDIARIEDAD EN LOS PROYECTOS LEGISLATIVOS DE LA UNION EUROPEA
(BOPA N° 458, DE 14 DE MAYO DE 2010, 8-10/ACME-000010)**

La Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 5 de mayo de 2010, han acordado aprobar las siguientes normas de Procedimiento para el control del principio de subsidiariedad en los proyectos legislativos de la Unión Europea 8-10/ACME-000010:

PRIMERA. Los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea que se reciban en el Parlamento de Andalucía para el control del principio de subsidiariedad gozarán de preferencia en la tramitación con respecto a los demás trabajos de la Comisión de Asuntos Europeos, a la que se encomienda el cumplimiento material del Protocolo sobre la aplicación del principio de subsidiariedad anexo al Tratado de Lisboa.

SEGUNDA. Tan pronto como sea recibido, el proyecto de acto legislativo correspondiente será remitido por la Presidencia de la Cámara sin necesidad de que previamente tenga que ser admitido a trámite por la Mesa a los grupos parlamentarios y a la Comisión de Asuntos Europeos. También se remitirá al Consejo de Gobierno para su conocimiento y

para que, si lo estima oportuno, exprese su criterio sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad en el plazo de los diez días naturales siguientes a la remisión del escrito.

La Presidencia del Parlamento de Andalucía dará cuenta inmediata a la Mesa de las remisiones realizadas.

TERCERA. Si el Consejo de Gobierno expresase su criterio sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad, se dará traslado del mismo a los Grupos parlamentarios y a los miembros de la Comisión de Asuntos Europeos.

CUARTA. En el plazo de los catorce días naturales siguientes a la remisión del proyecto de acto legislativo, los Grupos parlamentarios podrán presentar propuestas de dictamen motivado en las que deberán exponer las razones por las que consideran que el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea resulta contrario, en todo o en parte, al principio de subsidiariedad.

Las propuestas de dictamen motivado se presentarán ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos, que las calificará y admitirá a trámite si reúnen los requisitos establecidos en este acuerdo. La ausencia de propuestas de dictamen determinará la finalización del procedimiento.

QUINTA. De presentarse las propuestas a que se refiere el apartado anterior, la Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos, oídos los portavoces de los grupos parlamentarios en dicha Comisión, organizará la tramitación y adoptará las medidas que procedan para la deliberación y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen, que deberá producirse dentro del plazo de cuatro semanas desde la remisión de la iniciativa legislativa por las Cortes Generales.

También podrá, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios en la Comisión, acordar, si procede, la constitución de una ponencia para estudiar las propuestas de dictamen presentadas. Dicha ponencia adoptará sus decisiones atendiendo al criterio de voto ponderado.

SEXTA. El Parlamento de Andalucía comunicará a la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, a través de su Presidente o Presidenta, la aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión. Si el Parlamento de Andalucía no emitiese dictamen motivado sobre la vulneración del principio de subsidiariedad, la Mesa del Parlamento decidirá la comunicación que en su caso se deba remitir a las Cortes Generales.

SÉPTIMA. En su caso podrá acordarse la celebración de cuantas sesiones extraordinarias se precisen para el desarrollo de los trabajos de la Comisión cuando estos se lleven a cabo fuera de los periodos ordinarios de sesiones.

ARAGON

A) ESTATUTO DE AUTONOMIA DE ARAGON

- Art. 93: [...] 3. Las Cortes de Aragón participarán en los procedimientos de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que establezca la Unión Europea en relación con las propuestas legislativas europeas cuando afecten a competencias de la Comunidad Autónoma.

B) PROPOSICION NO DE LEY N° 171/04, SOBRE UNA DECLARACION UNILATERAL POR PARTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL, EL TRATADO POR EL QUE SE INSTITUYE UNA CONSTITUCION PARA EUROPA, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LOS PARLAMENTOS AUTONOMICOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

[...] Por ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente :

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a recabar del Gobierno español una Declaración Unilateral, similar a la efectuada por el Gobierno de Bélgica, según la cual, a efectos de la Unión Europea, los Parlamentos de las Comunidades Autónomas —de acuerdo con nuestro Derecho y en lo relativo a las competencias que les son propias— actúan junto a las Cortes Generales, como componentes del sistema parlamentario del Estado español.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

A) LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 1/2000, DE 20 DE JUNIO, POR LA QUE SE CREA LA COMISION ASTURIANA DE ADMINISTRACION LOCAL

[...] Artículo 1.-Creación y naturaleza:

1. Con el fin de potenciar la coordinación y la eficacia en la acción administrativa, se crea la Comisión Asturiana de Administración Local como órgano de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, los concejos y demás entidades locales radicadas en su ámbito territorial.

2. La Comisión tendrá carácter consultivo y asesor e informará sobre cuantos asuntos derivados de las relaciones inter administrativas fuera interesada su opinión por las administraciones afectadas.

3. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de los órganos específicos que pueda establecer la planificación sectorial.

Artículo 2.-Funciones:

1. Con carácter general, corresponde a la Comisión Asturiana de Administración Local estudiar y formular las sugerencias que considere oportunas en relación con las cuestiones que afecten al ejercicio coordinado de las competencias de las administraciones integrantes y a la cooperación entre la Administración del Principado de Asturias y los entes locales.

2. Serán cometidos específicos de la Comisión Asturiana de Administración Local:

a) Emitir informe sobre los anteproyectos de ley y los proyectos de reglamento que afecten al régimen local. [...]

ISLAS CANARIAS

A) REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

- Art. 48:

1. *En el marco del procedimiento de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que establece el Derecho comunitario europeo, con carácter general corresponderá a la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior evacuar las consultas formuladas al Parlamento de Canarias por las Cortes Generales previamente a la emisión por éstas de un dictamen motivado en relación con un eventual incumplimiento de aquellos principios por parte de un proyecto legislativo europeo.*

2. *Recibida la consulta, la Mesa la trasladará de inmediato a los grupos parlamentarios y a la Mesa de la Comisión, con indicación de un plazo para que aquéllos puedan presentar propuestas de dictamen en relación con la consulta remitida por las Cortes Generales. Producida dicha comunicación, el asunto quedará automáticamente incluido en el orden del día de una sesión de la Comisión a celebrar, en todo caso, dentro del plazo conferido por las Cortes Generales para la emisión del parecer de la Cámara.*

3. *La Comisión, a la vista de los términos de la consulta, así como de las propuestas que eventualmente pudieran haber sido presentadas por los grupos parlamentarios, elaborará y aprobará, dentro del plazo conferido, un dictamen en el que quedará fijada la posición de la Cámara en relación con el eventual incumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte del proyecto legislativo europeo. A estos efectos, la Comisión podrá acordar la creación en su seno de una Ponencia, así como solicitar la presencia de un miembro del Gobierno de Canarias para que manifieste la posición de éste al respecto. De la emisión del dictamen por la Comisión se dará cuenta al Pleno.*

4. *No obstante lo dispuesto por el apartado segundo, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, y en función de la relevancia de la consulta evacuada, podrá acordar que la aprobación del dictamen corresponda al Pleno, en cuyo caso éste habrá de ser convocado para tratar dicho asunto dentro del plazo conferido por las Cortes Generales para la emisión del parecer de la Cámara. En tal caso, corresponderá a la Mesa, oída la Junta de Portavoces, fijar el procedimiento oportuno para el debate plenario.*

5. *Excepcionalmente, y en atención a la necesidad de acelerar los trámites conducentes a la aprobación del dictamen que refleje el parecer de la Cámara en relación con la consulta recibida, dentro del plazo conferido al efecto por las Cortes Generales, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, podrá acordar el nombramiento de una Ponencia, con representación de todos los grupos parlamentarios, para su elaboración y aprobación en virtud del criterio del voto ponderado. Una vez aprobado, el dictamen será trasladado a la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior para su conocimiento.*

6. *Emitido el dictamen en cualquiera de los supuestos anteriores, será remitido de inmediato por el Presidente de la Cámara a la institución solicitante de la consulta, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.*

B) DECRETO 129/2008, DEL 03 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (B.O.C. 115, DE 10 DE JUNIO DE 2008)

- Art. 11:

Inciso 2. Corresponden a la Dirección General de Relaciones con Europa las competencias siguientes:

[...] f) El impulso y coordinación de las actuaciones que se deriven de la aplicación y control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad comunitarios, así como las correspondientes a la participación de la Comunidad Autónoma en la Red de Control de Subsidiariedad del Comité de las Regiones.

CANTABRIA

A) PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS PILOTO RELATIVOS AL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD POR LAS INCITIVAS LEGISLATIVAS EUROPEAS (7L/7400-0041)

B) ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO REFERIDO AL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS PILOTO RELATIVOS AL CONTROL DEL

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD POR LAS INCITIVAS LEGISLATIVAS EUROPEAS (7L/7400-0041)

[...] 2. ° Elevar a definitivo el "procedimiento para la realización de ensayos piloto relativos al control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas europeas", aprobado por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de noviembre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 304, de fecha 2 de diciembre de 2009. [...]

C) TEXTO CONSOLIDADO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS PILOTO RELATIVOS AL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD POR LAS INCITIVAS LEGISLATIVAS EUROPEAS (7L/7400-0041)

1. Tanto las iniciativas europeas que se reciban mediante correo electrónico como los dictámenes que, en su caso, se remitan a la Comisión Mixta para la Unión Europea por el mismo medio se inscribirán en el Registro General de la Cámara.

2. Tan pronto como la consulta sea recibida en la Secretaría General de la Cámara, corresponderá a la Presidencia su calificación provisional, dando traslado inmediato de aquella al Gobierno y a la Presidencia de la Comisión competente por razón de la materia que haya de dictaminar sobre la misma, ordenando su publicación. La Presidencia dará cuenta de lo actuado a la Mesa de la Cámara en la primera sesión que celebre.

3. Una vez ratificada la calificación previa efectuada por la Presidencia y en función de la materia sobre la que verse la consulta, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, podrá acordar que el dictamen de la Comisión competente sea sometido al debate y aprobación en el Pleno, con reducción de todos los plazos establecidos en el presente Acuerdo a la mitad. En otro caso, el dictamen de la Comisión será remitido directamente por la Presidencia de la Cámara al órgano que haya evacuado la consulta.

4. Publicada la iniciativa, los Grupos Parlamentarios dispondrán de un plazo de diez días naturales para formular observaciones ante la Mesa de la Comisión competente. El Gobierno dispondrá del mismo plazo para, en su caso, remitir sus observaciones por conducto de la Presidencia del Parlamento.

5. Finalizado el plazo de presentación de observaciones sin que se haya formulado ninguna, la Presidencia de la Cámara informará de oficio al órgano competente de las Cortes Generales que el Parlamento de Cantabria no emite dictamen motivado sobre la

correspondiente iniciativa. Si se formulan observaciones, la Mesa de la Comisión competente las admitirá a trámite y las remitirá, junto con las formuladas, en su caso, por el Gobierno, a los miembros de la Ponencia designada en el seno de la Comisión, que deberán emitir informe en el plazo de cinco días naturales. A tal efecto, en el seno de cada Comisión existirá una ponencia designada con carácter permanente para conocer de este tipo de iniciativas.

6. Emitido el informe de la Ponencia, se someterá al debate de la Comisión para elaborar el dictamen correspondiente en el plazo de cinco días naturales.

7. El dictamen aprobado por la Comisión será remitido de inmediato a la Presidencia de la Cámara, que dispondrá su publicación y seguirá el trámite acordado por la Mesa según lo dispuesto por el apartado 2.

8. En cualquier caso, el calendario de tramitación se acomodará al discurrir de los correspondientes trabajos parlamentarios. Cuando el cumplimiento de los plazos de tramitación de alguna de las iniciativas implique la celebración de sesiones extraordinarias de los órganos parlamentarios, la solicitud de su convocatoria a efectos del artículo 64 del Reglamento será efectuada por los miembros de la Ponencia competente por razón de la materia.

D) RESOLUCION SUPLETORIA DEL REGLAMENTO RELATIVA A LA HABILITACION DE PLAZOS FUERA DE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES PARA LA TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD POR LAS INCITIAVAS LEGISLATIVAS EUROPEAS (7L/8160-0003)

La organización del trabajo parlamentario en los periodos de sesiones que prevé el Reglamento de la Cámara entra en conflicto con la organización del trabajo existente en los órganos de la Unión Europea, lo que implica adaptar la actividad parlamentaria relativa al control del principio de subsidiariedad para hacer posible el cumplimiento de los plazos establecidos en la legislación estatal que resulta aplicable.

En consecuencia, en virtud de lo establecido por el artículo 34.2 del Reglamento, con el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, resuelvo lo siguiente:

Las disposiciones del artículo 97.3 del Reglamento del Parlamento de Cantabria relativas al cómputo de plazos entre los periodos ordinarios de sesiones no serán de aplicación al cómputo de plazos para la tramitación del procedimiento relativo al control del principio de

subsidiariedad por las iniciativas legislativas europeas, previsto por el artículo 6 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, que se regirá por las disposiciones relativas a los periodos ordinarios de sesiones.

CASTILLA - LA MANCHA

A) RESOLUCION DE CARÁCTER GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA – LA MANCHA, DE 20 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA EL CONTROL DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LOS PROYECTOS DE ACTOS LEGISLATIVOS DE LA UNION EUROPEA, EXPEDIENTE 07/OTN-00009

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Por Resolución general de la Presidencia de las Cortes de Castilla-La Mancha de 7 de octubre de 2009 se dictaron normas provisionales para dar respuesta a los requerimientos sobre la eventual vulneración del principio de subsidiariedad por los proyectos de actos legislativos de la Comisión, del Consejo o del Parlamento Europeo.

Aprobado el Tratado de Lisboa, y vista la experiencia en la tramitación de la evaluación de las distintas iniciativas legislativas producidas hasta este momento se hace necesario dictar normas definitivas que establezcan un procedimiento ágil que permita cumplir los breves plazos establecidos por el Protocolo sobre subsidiariedad anexo al Tratado de Lisboa.

Por ello, al amparo del artículo 35.7 del Reglamento de las Cortes, con el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, esta Presidencia dicta las siguientes normas:

PRIMERA. Las propuestas legislativas de la Unión Europea que se reciban en las Cortes de Castilla-La Mancha para el control de la aplicación del principio de subsidiariedad, tendrán la consideración de asuntos urgentes quedando habilitado, en su caso, periodo extraordinario de sesiones para su tramitación parlamentaria.

SEGUNDA. Recibido un proyecto de acto legislativo de la Unión Europea será remitido por la Presidencia de las Cortes a los Grupos Parlamentarios y a la Comisión de Asuntos Europeos, sin que sea necesaria la previa admisión a trámite por la Mesa. También se remitirá al órgano encargado de las relaciones del Consejo de Gobierno con las Cortes,

para su conocimiento. El Presidente dará cuenta a la Mesa de las comunicaciones realizadas.

TERCERA. Los Grupos Parlamentarios podrán presentar propuesta de Dictamen motivado en el plazo de catorce días naturales siguientes a la remisión del proyecto de acto legislativo. En dicha propuesta deberán exponer las razones por las que consideran que el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea resulta contrario en todo o en parte al principio de subsidiariedad.

Las propuestas de Dictamen se presentarán ante la Mesa de las Cortes que las calificará y, en su caso, admitirá a trámite. La ausencia de propuestas de Dictamen determinará la finalización del procedimiento.

CUARTA. De presentarse propuestas de Dictamen, el Presidente de las Cortes las remitirá a la Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos que determinará, en su caso, las comparecencias e informes que pueda precisar de expertos o instituciones académicas especializadas, estableciendo el calendario previsible hasta la eventual aprobación del correspondiente Dictamen. Las comparecencias e informes que se soliciten serán cursadas por la Presidencia de la Comisión con el apoyo de la Secretaría General de las Cortes.

QUINTA. Recibidos los informes que, en su caso, se soliciten, la Comisión de Asuntos Europeos emitirá Dictamen en el que si se considerara que la iniciativa sometida a su examen vulnera el principio de subsidiariedad lo remitirá a la Mesa de la Cámara para su traslado a las Cortes Generales. Si la Comisión de Asuntos Europeos considerara que la propuesta de acto legislativo fuera conforme con el citado principio se lo trasladará a la Mesa que decidirá sobre la comunicación a remitir a las Cortes Generales.

SEXTA. El plazo para el envío del dictamen motivado será, como máximo, de cuatro semanas a contar desde que se recibiera en las Cortes la propuesta de acto legislativo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

CASTILLA Y LEON

A) ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CASTILLA LEON

- **Art 62:** *Participación en la formación y aplicación del Derecho de la Unión Europea. [...]*
2. *Las Cortes de Castilla y León participarán en los procedimientos de control de los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad que establezca el Derecho de la Unión Europea en relación con las propuestas legislativas europeas cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Comunidad.*

**B) REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
ADENDA: NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DE CONTROL DE LA
APLICACION DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LOS PROYECTOS DE ACTO
LEGISLATIVO DE LA UNION EUROPEA (BOCCYL N° 340, 14 DE JUNIO DE 2010)**

[...] Respondiendo a esta necesidad de perfeccionar el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad, apreciada gracias a la experiencia acumulada en este tiempo, se dicta por esta Presidencia, previo acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea que se reciban en las Cortes para la verificación del cumplimiento del principio de subsidiariedad tendrán la consideración de asuntos urgentes.

SEGUNDA.- Una vez recibido en la Cámara el proyecto de acto legislativo, el Presidente de las Cortes procederá a su calificación y lo remitirá al Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos, a los Grupos Parlamentarios y a la Junta de Castilla y León. El Presidente de las Cortes informará a la Mesa de la Cámara, en la primera reunión que ésta celebre, de las decisiones adoptadas.

TERCERA.- Si la Junta de Castilla y León estimara que el principio de subsidiariedad se ve afectado por el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea remitido, pondrá en conocimiento de la Mesa de la Comisión su parecer motivado en el plazo de ocho días naturales.

Los Grupos Parlamentarios podrán remitir a la Mesa de la Comisión, en ese mismo plazo, cuantas sugerencias u observaciones estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, el Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos convocará a la Mesa, al menos con veinticuatro horas de antelación.

La Mesa, teniendo en cuenta las competencias afectadas por el proyecto de acto legislativo y, en su caso, a la vista del parecer emitido por la Junta de Castilla y León y de las observaciones o sugerencias presentadas, acordará que continúe el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad contemplado en estas Normas o, por el contrario, que no procede dicha continuación, dando por concluido el procedimiento. Si un Grupo Parlamentario o una quinta parte de los miembros de la Comisión discrepare de la decisión adoptada por la Mesa de no proseguir con el procedimiento, podrá solicitar en el plazo de dos días la convocatoria de la Comisión, que tendrá que pronunciarse de forma definitiva sobre la continuación del procedimiento en el plazo máximo de tres días.

CUARTA.- La Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos podrá ejercer las facultades previstas en el artículo 43 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León que fueran necesarias para la elaboración del correspondiente dictamen de la Comisión sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea.

Asimismo, fijará el calendario para el desarrollo de los trabajos de la Comisión, teniendo en cuenta que el plazo para el envío del dictamen de la misma a las Cortes Generales será, como máximo, de cuatro semanas a contar desde que se recibiera en las Cortes el proyecto de acto legislativo.

QUINTA.- La Comisión, una vez celebradas las comparecencias solicitadas y recibida la información o documentación requerida, nombrará una Ponencia, de entre sus miembros, para la elaboración de un informe preparatorio del correspondiente dictamen de la Comisión sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo europeo. El nombramiento de la Ponencia se hará en la forma establecida para las Ponencias legislativas en los artículos 114.1 y 2 del Reglamento de la Cámara.

SEXTA.- Concluido el informe de la Ponencia, comenzará el debate en Comisión, previa distribución a sus miembros del citado informe con una antelación mínima de veinticuatro horas. El debate podrá iniciarse con la presentación del informe por uno de los miembros de la Ponencia, interviniendo a continuación los Grupos Parlamentarios que, en su caso, hayan mantenido en Ponencia enmiendas al informe y posteriormente, los Grupos Parlamentarios que no hubieran presentado enmiendas. Los tiempos de duración de los turnos de palabra de los Grupos Parlamentarios serán de un máximo de diez minutos. Finalizado el debate, se procederá a la votación del mismo.

SÉPTIMA.- El dictamen de la Comisión se elevará por el Presidente de la Comisión a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León para su remisión a las Cortes Generales.

OCTAVA.- Fuera de los periodos ordinarios de sesiones se seguirá el mismo procedimiento establecido en estas normas, celebrando la Comisión de Asuntos Europeos las sesiones extraordinarias necesarias al efecto.

NOVENA.- Queda derogada la Resolución de Presidencia de las Cortes de 3 de diciembre de 2009 por la que se aprobaron las “Normas sobre el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea.

EXTREMADURA

A) REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE EXTREMADURA

- Art. 102:

1.- La Comisión de Asuntos Europeos conocerá de los aspectos políticos, financieros, institucionales y normativos de las relaciones de Extremadura con la Unión Europea, de la aplicación en la región de sus políticas y de las actividades de las instituciones extremeñas en instituciones o entidades de ese ámbito.

2.- En concreto, serán competencias de esta comisión:

a) Las consultas formuladas a la Asamblea en el marco de los procedimientos de control del principio de subsidiariedad en los términos de la legislación europea y nacional.

Recibida la consulta, la Mesa la comunicará a los grupos y a la Mesa de la comisión, con indicación de los plazos para que éstos formulen alegaciones. La comisión, a la vista de la propuesta normativa, de los términos de la consulta y de las observaciones recibidas, elaborará y aprobará un dictamen que comunicará al presidente de la Cámara para su remisión a la institución de que proceda. De la aprobación y remisión de estos dictámenes se dará cuenta en el Pleno subsiguiente. No obstante, la Mesa de la comisión, a petición de un grupo, podrá acordar que la aprobación del dictamen corresponda al Pleno.

b) El conocimiento de las iniciativas parlamentarias legislativas y de las de impulso y control del Gobierno regional en este ámbito material, incluida la participación de la Junta

en instituciones y asociaciones de ámbito europeo, con los procedimientos establecidos para las comisiones sectoriales.

c) El conocimiento de la actividad y la elaboración de propuestas de textos para las asociaciones o entidades de ámbito europeo en las que participe la Asamblea de Extremadura, así como las relaciones de la Cámara con las instituciones de la Unión Europea.

3.- El número de miembros de la comisión se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 81.1 de este Reglamento, y su régimen de funcionamiento estará a lo dispuesto para las comisiones sectoriales referidas en el artículo 95.1.a.

C) RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, DE 13 DE OCTUBRE DE 2010, SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD DE LOS PROYECTOS DE ACTOS LEGISLATIVOS EUROPEOS (PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Nº 431 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2010)

[...] El artículo 102.2 a) del Reglamento de la Cámara esboza las líneas generales del procedimiento a seguir en el supuesto de que la Asamblea de Extremadura sea consultada en el marco del control del principio de subsidiariedad y atribuye la facultad de elaborar una respuesta sobre el particular a la Comisión de Asuntos Europeos.

No obstante, en aras a dotar de mayor claridad y agilidad al procedimiento parlamentario a seguir en el control del principio de subsidiariedad de los actos legislativos europeos en el seno de la Asamblea de Extremadura, el presidente de la Asamblea, con el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, y en los términos previstos en el artículo 270 del Reglamento de la Cámara, dicta la siguiente resolución supletoria del Reglamento:

Artículo 1. Recepción de la iniciativa legislativa europea

1. Recibida en la Cámara una iniciativa legislativa europea objeto de remisión por las Cortes Generales en aplicación del artículo 6 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se desarrolla la Comisión Mixta para la Unión Europea, la Mesa de la Cámara o el presidente, por delegación de aquélla, ordenará su comunicación mediante correo electrónico a los grupos parlamentarios, a la Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos y a los portavoces de los grupos en la citada Comisión, con indicación del plazo máximo

para la emisión del correspondiente dictamen, sin necesidad de que previamente tenga que ser admitido a trámite por la Mesa de la Cámara.

La Presidencia de la Asamblea de Extremadura dará cuenta a la Mesa de las remisiones realizadas en la siguiente sesión de este órgano.

2. La iniciativa legislativa europea también se remitirá a la Junta de Extremadura con indicación del plazo máximo para el envío del correspondiente dictamen a la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, para su conocimiento y para que, si lo estima oportuno, exprese su criterio sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad.

Artículo 2. Constitución de la ponencia

1. Recibida una consulta, en el seno de la Comisión de Asuntos Europeos se constituirá una ponencia encargada de redactar una propuesta de dictamen sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad por el proyecto de acto legislativo comunitario.

2. La ponencia estará integrada por un diputado de cada grupo parlamentario.

Artículo 3. Propuesta de dictamen

1. La propuesta de dictamen motivado que elabore la ponencia se remitirá a la Comisión de Asuntos Europeos.

2. La ausencia de propuesta de dictamen determinará la finalización del procedimiento.

Artículo 4. Aprobación de dictamen

Si se presentase la propuesta de dictamen a la que se refiere el artículo anterior, la Comisión de Asuntos Europeos organizará la tramitación y adoptará las medidas que procedan para la deliberación y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen, que deberá producirse dentro del plazo indicado por las Cortes Generales para su remisión.

Artículo 5. Procedimiento abreviado

1. A los efectos de acelerar los trámites, la Comisión de Asuntos Europeos podrá atribuir, con carácter general, a las eventuales ponencias designadas en su seno, la aprobación de los correspondientes dictámenes motivados, siendo éstas, por tanto, quienes asuman las competencias descritas en el artículo anterior.

2. Los empates que se produzcan en la votación de los dictámenes por los miembros de las ponencias, se dirimirán en aplicación del voto ponderado.

Artículo 6. Remisión del dictamen

El dictamen que, en su caso, apruebe la Comisión de Asuntos Europeos o la ponencia, será comunicado por el presidente de la Comisión al presidente de la Cámara, quien ordenará su remisión a la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

Artículo 7. Criterio de la Junta de Extremadura

Si la Junta de Extremadura expresase su criterio sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad, se dará traslado del mismo a los grupos parlamentarios y a los miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos.

Artículo 8. Sesiones extraordinarias

La Comisión de Asuntos Europeos podrá acordar la celebración de cuantas sesiones extraordinarias se precisen para el desarrollo de sus trabajos cuando éstos se lleven a cabo fuera de los períodos ordinarios de sesiones, para lo cual el presidente de la Comisión, con el parecer favorable del presidente de la Cámara, procederá a convocar a la Comisión, con indicación de las propuestas de dictamen que se desean debatir. La comunicación a los diputados se efectuará el mismo día de la convocatoria.

Artículo 9. Comparecencias e informes La Comisión de Asuntos Europeos o la ponencia en el supuesto de que se le haya atribuido la facultad de aprobar los correspondientes dictámenes, podrá acordar las comparecencias y solicitar los informes que pueda precisar de expertos o instituciones académicas especializadas para la elaboración del correspondiente dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad por el proyecto de acto legislativo europeo, sin sujeción al procedimiento previsto en el artículo 88 del Reglamento, dando cuenta al presidente de la Cámara.

Artículo 10. Preferencia en la tramitación Los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea que se reciban en la Asamblea de Extremadura para el control de la aplicación del principio de subsidiariedad gozarán de preferencia en la tramitación con respecto a los demás trabajos de la Comisión de Asuntos Europeos, a la que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.2 a) del Reglamento de la Cámara, se le encomienda el cumplimiento material de dar respuesta a este tipo de consultas.

ISLAS BALEARES

A) ESTATUTO DE AUTONOMIA DE ISLAS BALEARES

- **Art. 112:** *El Parlamento de las Illes Balears puede ser consultado por las Cortes Generales en el marco del proceso de control del principio de subsidiariedad establecido en el Derecho Comunitario.*

LA RIOJA

NO FUERON DETECTADAS PREVISIONES LEGALES QUE HICIERAN REFERENCIA AL MECANISMO DE ALERTA TEMPRANA O AL CONTROL DE LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

MADRID

A) RESOLUCION DE 27 DE ABRIL DE 2010, DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO DE LA UNION EUROPEA

Esta Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, previo parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces de la Cámara, expresado en sus respectivas sesiones de 22 y 23 de febrero de 2010, dispone:

Primero. *Los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea que se reciban en la Asamblea de Madrid para la verificación del cumplimiento del principio de subsidiariedad, tendrán la consideración de asuntos urgentes.*

Segundo. *Una vez recibido en la Cámara el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea, el Presidente de la Asamblea de Madrid lo remitirá al Presidente de la Comisión encargada del control parlamentario de los asuntos comunitarios europeos para que, dentro de los dos días siguientes, convoque a la Mesa de la Comisión, haciendo llegar a sus miembros el proyecto legislativo recibido.*

Tercero. *En dicha reunión, la Mesa de la Comisión encargada del control parlamentario de asuntos comunitarios europeos procederá:*

- *A convocar sesión de la Comisión dentro de los cinco días siguientes.*
- *A fijar el calendario de trabajos para la realización del control del cumplimiento del principio de subsidiariedad, solicitando a la Mesa de la Asamblea habilitación para la celebración de cuantas sesiones extraordinarias de la Comisión sean necesarias.*
- *A proponer a la Mesa, cuando así lo estimare oportuno, la constitución de una ponencia en el seno de la Comisión encargada de elaborar un Informe en el que se verifique el cumplimiento del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo, estableciendo sus normas básicas de organización y funcionamiento.*
- *A requerir, en ejercicio de las funciones del artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid cuando las tuviere delegadas por la Comisión, al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, dentro de los cinco días siguientes remita, si lo estima oportuno, informe sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad en la propuesta de acto legislativo.*

Cuarto. *La Mesa de la Asamblea, en la primera reunión que celebre tras la recepción de la propuesta de la Comisión, resolverá sobre los extremos planteados por la Mesa de la Comisión encargada del control parlamentario de asuntos comunitarios europeos en virtud de lo dispuesto en la norma anterior.*

Quinto. *La Comisión encargada del control parlamentario de asuntos comunitarios europeos procederá en los cinco días siguientes a la celebración de la reunión de la Mesa a que se refiere la norma tercera, a la designación de ponencia, cuando proceda.*

Sexto. *La ponencia constituida en el seno de la Comisión encargada del control parlamentario de asuntos comunitarios europeos dispondrá de un plazo máximo de tres días para la elaboración de un informe de verificación del cumplimiento del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea.*

Séptimo. *Una vez elaborado el informe de ponencia o concluido el plazo a que se refiere la norma anterior, el Presidente de la Comisión encargada del control parlamentario de asuntos comunitarios europeos convocará la Mesa de la misma en un plazo máximo de 48 horas para que proceda a fijar sesión de Comisión dentro de los tres días siguientes y*

a acordar el orden del día de la misma que, en todo caso, deberá comprender el debate y votación del informe de Ponencia para su aprobación, en su caso, como Dictamen de la Comisión.

Octavo. *El Dictamen de la Comisión será remitido a la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación.*

Noveno. *Cuando la Mesa de la Comisión encargada del control parlamentario de asuntos comunitarios europeos no acuerde proponer a la Mesa de la Asamblea la designación de ponencia para que elabore un informe de verificación del cumplimiento del principio de subsidiariedad por parte del proyecto de acto legislativo de la Unión Europea, la Comisión encargada del control parlamentario de asuntos comunitarios europeos deberá aprobar su Dictamen al respecto en la sesión fijada dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la reunión de la Mesa a que se refiere la norma tercera.*

*El texto reproducido incorpora las modificaciones efectuadas por la Resolución **30/2012**, de 9 de octubre, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, sobre el procedimiento de control del cumplimiento del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea (BOAM nº 84, de 18 de octubre de 2012).*

C) RESOLUCION 30/2012, DE 9 DE OCTUBRE, DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO DE LA UNION EUROPEA (BOAM Nº 84 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012)

Esta Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, previo parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces de la Cámara, expresado en sus respectivas sesiones de 24 y 25 de septiembre de 2012, dispone:

Primero. *El control sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea que se reciban en la Asamblea de Madrid se ajustará al procedimiento establecido en esta Resolución así como, cuando ello sea necesario, por la Resolución de la Presidencia de 27 de abril de 2010.*

Segundo. *Recibida la comunicación del proyecto de acto legislativo remitido por la Comisión Mixta de las Cortes Generales para la Unión Europea, el mismo se remitirá por*

vía electrónica a todos los miembros de la Comisión competente y al Consejo de Gobierno.

Tercero. Los miembros de la Comisión y el Consejo de Gobierno dispondrán de cinco días desde la recepción del proyecto de acto legislativo de la Unión Europea para solicitar por escrito a la Presidencia de la Comisión el inicio del procedimiento de control del cumplimiento del principio de subsidiariedad. La comunicación podrá efectuarse a través del correo electrónico.

Cuarto. Si en el plazo indicado en el apartado anterior cualquier miembro de la Comisión o el Consejo de Gobierno solicitasen el inicio del procedimiento de control, la Presidencia de la Comisión así lo acordará, sustanciándose por los trámites establecidos en la Resolución de Presidencia de fecha 27 de abril de 2010. En caso contrario, no se realizará ninguna otra actuación.

MURCIA

NO FUERON DETECTADAS PREVISIONES LEGALES QUE HICIERAN REFERENCIA AL MECANISMO DE ALERTA TEMPRANA O AL CONTROL DE LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

NAVARRA

A) REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Aprobación definitiva Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra

[...] 1. Será órgano competente para pronunciarse sobre la eventual vulneración del principio de subsidiariedad por los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea, que se remitan por las Cortes Generales, la Ponencia de Asuntos Europeos, que estará integrada por tantos miembros como Grupos Parlamentarios existentes, que designarán a su representante a la vez que designen a los miembros de las Comisiones.

2. El procedimiento de control del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea se rige por las siguientes normas:

1. Recibida una propuesta legislativa comunitaria, la Presidencia de la Cámara la remitirá a los miembros de la Ponencia mediante correo electrónico. También será remitida al Gobierno de Navarra, por el mismo medio, para que, en el plazo de dos semanas, informe sobre la propuesta, en particular sobre su criterio en relación con la conformidad

del acto legislativo con el principio de subsidiariedad. Dicho informe, una vez recibido, se enviará a los miembros de la Ponencia.

2. Igualmente, se remitirá a los Servicios Jurídicos para que elaboren un informe sobre la incidencia del proyecto de acto legislativo en las competencias legislativas de Navarra en la materia, en relación con el cumplimiento del principio de subsidiariedad. Dicho informe, que se evacuará en el plazo de dos semanas, será remitido por el Letrado Mayor a los miembros de la Ponencia.

3. Los plazos referidos en los apartados anteriores podrán ser ampliados por la Presidencia del

Parlamento cuando lo estime necesario.

2.ª Una vez recibidos los correspondientes informes, la Presidencia de la Cámara convocará sesión de la Ponencia con una antelación mínima de 48 horas, indicando la fecha límite para la terminación de los trabajos de la Ponencia.

3.ª Dentro del plazo fijado, la Ponencia podrá requerir la comparecencia de funcionarios y personas expertas en la materia correspondiente al proyecto normativo. La Ponencia fijará el calendario de sus trabajos, de modo que el dictamen que, en su caso, elabore esté finalizado para la fecha establecida en su convocatoria.

4.ª Si la Ponencia considerara que el proyecto sometido a su examen vulnera el principio de subsidiariedad, elaborará un dictamen motivado que elevará a la Presidencia de la Cámara para su traslado a las Cortes Generales. Si estimare que el proyecto normativo es conforme con el citado principio, elevará este criterio a la Presidencia, que lo trasladará a las Cortes Generales si lo solicita expresamente la Ponencia.

5.ª El plazo para el envío a las Cortes del dictamen motivado será, como máximo, de cuatro semanas a contar desde que se recibiera en el Parlamento de Navarra el proyecto de acto legislativo.

3. Se delega en la Presidencia de la Cámara la facultad de habilitar los días necesarios para el desarrollo de los trabajos de la Ponencia cuando estos se deban realizar fuera de los periodos ordinarios de sesiones.

VALENCIA

A) ESTATUTO DE AUTONOMIA DE VALENCIA

-Art. 61: [...] 3. La Comunitat Valenciana, como región de la Unión Europea, sin perjuicio de la legislación del Estado:

a) Participará en los mecanismos de control del principio de subsidiariedad previsto en el Derecho de la Unión Europea.

B) REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE VALENCIA

- Art. 181:

De la participación de la Comunitat Valenciana en los mecanismos de control del principio de subsidiariedad y proporcionalidad.

1. Según lo establecido en el artículo 61 del Estatuto de Autonomía, la Comunitat Valenciana puede participar en los mecanismos de control del principio de subsidiariedad y proporcionalidad de la Unión Europea.

2. Cuando, en el marco de la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, Les Corts sean consultadas en relación con alguna propuesta legislativa de la Unión Europea, la Mesa, oída la Junta de Síndics, ordenará su publicación en el BOC y su remisión a la comisión competente en razón de la materia para su tramitación.

3. Los grupos parlamentarios, y en su caso el Grupo Mixto, dispondrán de un plazo de 15 días desde la publicación para formular observaciones por escrito.

4. Acabado el plazo, la comisión, a la vista de la consulta legislativa hecha por la Unión Europea y de las observaciones formuladas por los grupos, elaborará, en el plazo máximo de 15 días, el correspondiente dictamen.

5. En función de su importancia y de la materia, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Síndics, determinará si el procedimiento debe finalizar en la propia comisión o si, por el contrario, deberá ser el Pleno el que se pronuncie finalmente sobre el dictamen, a propuesta de la propia comisión.

6. La Mesa, de acuerdo con la Junta de Síndics, podrá reducir o ampliar los plazos fijados en este procedimiento atendiendo a una posible urgencia y a las peticiones de los grupos parlamentarios, velando en todo momento por el buen fin del procedimiento dentro del plazo fijado para responder la consulta. El procedimiento, después de la aprobación del dictamen, finalizará con la remisión de la respuesta, dentro del plazo, a la institución que

había formulado la consulta y la publicación del acuerdo en el BOC.

ANEXO II – RELEVAMIENTO DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS EN EL PARLAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Todos los datos incluidos en el cuadro *infra* constituyen información de la labor parlamentaria del Parlamento de Cataluña.

TEMA ABORDADO	BOLETIN OFICIAL (BOPC)/ FECHA	ESTADO	PASO A COMISION Y PLAZO	PRORROGA PLAZO	DICTAMEN
Control dels principis de subsidiarietat i proporcionalitat amb relació a la Proposta de Reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a la competència, la llei aplicable, el reconeixement i l'execució de les resolucions i els actes autèntics en matèria de successions i a la creació d'un certificat successori europeu Tram. 295-00001/08	BOPC 557 28.10.2009	Admisión a tramite ¹¹	Comissió de Justícia, Dret i Seguretat Ciutadana. Termini de formulació d'observacions: 4 dies hàbils (del 29.10.2009 al 03.11.2009).		
Control dels principis de subsidiarietat i proporcionalitat amb relació a la Proposta modificada del Reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es crea una agència per a la gestió operativa de sistemes informàtics de gran magnitud en l'espai de llibertat, seguretat i justícia Tram. 295-00002/08	BOPC 676 14.04.2010	Admisión a tramite	Comissió competent: Comissió de Justícia, Dret i Seguretat Ciutadana. Termini: 4 dies hàbils (del 15.04.2010 al 20.04.2010)	Solicitud: Grup Parlamentari de Convergència i Unió 2 días hábiles	Resolució 680/VIII del Parlament de Catalunya (Se ajusta)
Control dels principis de subsidiarietat i proporcionalitat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a les estadístiques europees sobre el turisme Tram. 295-00003/08	BOPC 676 14.04.2010	Admisión a tramite	Comissió competent: Comissió de Treball, Indústria, Comerç i Turisme.	Solicitud: Grup Parlamentari de Convergència i Unió 2 días hábiles	Resolució 679/VIII del Parlament de Catalunya. (Se ajusta)
Control dels principis de subsidiarietat i proporcionalitat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix un instrument de finançament de la cooperació al desenvolupament Tram. 295-00004/08	BOPC 676 14.04.2010	Admisión a tramite	Comissió competent: Comissió de Cooperació i Solidaritat. Termini: 4 dies hàbils (del 15.04.2010 al 20.04.2010)	Solicitud: Grup Parlamentari de Convergència i Unió 2 días hábiles	

¹¹ Artículo 181.2 del Reglamento del Parlamento de Cataluña: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, encarga a la comisión competente por razón de la materia la tramitación de la consulta y abre un plazo para que los grupos parlamentarios puedan formular observaciones.

Control dels principis de subsidiarietat i proporcionalitat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a la lluita contra els abusos sexuals, l'exploració sexual dels infants i la pornografia infantil, per la qual es deroga la Decisió marc 2004/68/JAI Tram. 295-00005/08	BOPC 676 14.04.2010	Admissió a tramite	Comissió competent: Comissió de Justícia, Dret i Seguretat Ciutadana. Termini: 4 dies hàbils (del 15.04.2010 al 20.04.2010).	Sol·licitud: Grup Parlamentari de Convergència i Unió 2 dies hàbils	Resolució 681/VIII del Parlament de Catalunya (Se ajusta)
Control dels principis de subsidiarietat i proporcionalitat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu als comptes econòmics europeus del medi ambient Tram. 295-00006/08	BOPC 676 14.04.2010	Admissió a tramite	Comissió competent: Comissió de Medi Ambient i Habitatge. Termini de formulació d'observacions: Termini: 4 dies hàbils (del 15.04.2010 al 20.04.2010).	Sol·licitud: Grup Parlamentari de Convergència i Unió 2 dies hàbils	
Control dels principis de subsidiarietat i proporcionalitat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a la prevenció i la lluita contra el tràfic d'éssers humans i la protecció de les víctimes, per la qual es deroga la Decisió marc 2002/629/JAI Tram. 295-00007/08	BOPC 676 14.04.2010	Admissió a tramite	Comissió competent: Comissió de Justícia, Dret i Seguretat Ciutadana. Termini: 4 dies hàbils (del 15.04.2010 al 20.04.2010).	Sol·licitud: Grup Parlamentari de Convergència i Unió 2 dies hàbils	Resolució 682/VIII del Parlament de Catalunya (Se ajusta)
Control dels principis de subsidiarietat i proporcionalitat amb relació a la Proposta de decisió del Consell per la qual s'estableixen normes per a les importacions a la Unió Europea de productes de la pesca, mol·luscs bivalves vius, equinoderms, tunicats, gasteròpodes marins i llurs subproductes procedents de Groenlàndia Tram. 295-00008/08	BOCP 690 28.04.2010	Admissió a tramite	Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca. Termini: 4 dies hàbils (del 29.04.2010 al 04.05.2010)		
Control dels principis de subsidiarietat i proporcionalitat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a l'establiment d'una cooperació reforçada en l'àmbit de la llei aplicable al divorci i a la separació judicial Tram. 295-00009/08	BOCP 690 28.04.2010	Admissió a tramite	Comissió de Justícia, Dret i Seguretat Ciutadana. Termini: 4 dies hàbils (del 29.04.2010 al 04.05.2010).	Sol·licitud: Grup Parlamentari Socialistes - Ciutadans pel Carvi 2 dies hàbils	
Control dels principis de subsidiarietat i proporcionalitat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a l'establiment d'un procediment d'informació en matèria de les normes i reglamentacions tècniques i de les regles sobre els serveis de la societat de la informació Tram. 295-00010/08	BOCP 690 28.04.2010	Admissió a tramite	Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini: 4 dies hàbils (del 29.04.2010 al 04.05.2010).		
Control dels principis de subsidiarietat i proporcionalitat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a l'establiment de mesures financeres comunitàries amb relació a la política pesquera i al dret del mar Tram. 295-00011/08	BOCP 698 05.05.2010	Admissió a tramite	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca. Termini de formulació d'observacions : 4 dies hàbils	BOCP 713 19.05.2010 Sol·licitud: Grup Parlamentari Socialistes - Ciutadans pel Carvi (reg. 71443). Pròrroga: 1 dia.	BOCP 718 25.05.2010 Resolució 705/VIII del Parlament de Catalunya, per la qual s'aprova el Dictamen (Se ajusta)
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a la lliure circulació de treballadors dins de la Unió Tram. 295-00012/08	BOPC 703 10.05.2010	Admissió a tramite	Comissió de Treball, Indústria, Comerç i Turisme. Termini: 4 dies hàbils (de l'11.05.2010 al 14.05.2010).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a les estadístiques europees sobre conreus permanents Tram. 295-00013/08	BOPC 723 31.05.2010 BOPC 784 30.07.2010	Admissió a tramite La Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca. Termini: 4 dies hàbils (de l'1.06.2010 al 04.06.2010).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 539/2001, pel qual s'estableixen la llista de tercers països els nacionals dels quals estan sotmesos a l'obligació de visat per a creuar les fronteres exteriors i la llista de tercers països els nacionals dels quals estan La Comissió de Justícia, Dret i	BOPC 732 07.06.2010	Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 02.06.2010	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Justícia, Dret i Seguretat Ciutadana. Termini de formulació d'observacions: 4 dies hàbils.	BOCP 743 21.06.2010 Sol·licitud: Grup Parlamentari Socialistes - Ciutadans pel Carvi (reg. 72558).	

exempts d'aquesta obligació				Pròrroga: 1 dia.	
Tram. 295-00014/08	BOPC 784 30.07.2010	Seguretat Ciutadana, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell per la qual es concedeix una ajuda macrofinancera a la República de Moldàvia	BOPC 739 14.06.2010	Admissió a tramite	Comissió de Cooperació i Solidaritat.		
Tram. 295-00015/08	BOPC 784 30.07.2010	La Comissió de Cooperació i Solidaritat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Termini: 4 dies hàbils (del 15.06.2010 al 18.06.2010).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 1060/2009, sobre les agències de qualificació creditícia	BOPC 746 26.06.2010	Admissió a tramite	Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost.		
Tram. 295-00016/08	BOPC 784 30.07.2010	La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Termini: 4 dies hàbils (del 25.06.2010 al 30.06.2010).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 663/2009, pel qual s'estableix un programa d'ajut a la recuperació econòmica mitjançant la concessió d'assistència financera comunitària a projectes de l'àmbit de l'energia	BOPC 755 30.06.2010	Admissió a tramite	Comissió d'Economia, Finances i Pressupost.		
Tram. 295-00017/08	BOPC 784 30.07.2010	La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Termini de formulació d'observacions 4 dies hàbils.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1234/2007, pel que fa als ajuts atorgats sobre el Monopoli Alemany de l'Alcohol	BOPC 755 30.06.2010	Admissió a tramite	Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.		
Tram. 295-00018/08	BOPC 784 30.07.2010	La Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Termini: 4 dies hàbils (de l'01.07.2010 al 06.07.2010).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 2187/2005 del Consell, pel que fa a la prohibició de la selecció qualitativa i a les restriccions en la pesca de la peïxa europea i del rêmol en el Mar Bàltica, els Belts i el Sund	BOPC 762 07.07.2010	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 06.07.2010	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.		
Tram. 295-00019/08	BOPC 784 30.07.2010	La Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 08.07.2010 al 13.07.2010).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell per la qual es modifica la Directiva 97/68/CE pel que fa a les disposicions relatives als motors comercialitzats d'acord amb el sistema flexible	BOPC 768 14.07.2010	Admissió a tramite	Comissió competent: Comissió de Treball, Indústria, Comerç i Turisme.		
Tram. 295-00020/08	BOPC 784 30.07.2010	La Comissió de Treball, Indústria, Comerç i Turisme, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Termini: 4 dies hàbils (del 15.07.2010 al 20.07.2010).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Consell relatiu a les disposicions sobre traducció aplicables a la patent de la Unió Europea	BOPC 768 14.07.2010	Admissió a tramite.	Comissió competent: Comissió de Política Cultural.		
Tram. 295-00021/08	BOPC 784 30.07.2010	La Comissió de Treball, Indústria, Comerç i Turisme, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Termini: 4 dies hàbils (del 15.07.2010 al 20.07.2010).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a la comercialització dels materials de multiplicació vegetativa de la vinya	BOPC 776 21.07.2010	Admissió a tramite	Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.		
Tram. 295-00022/08	BOPC 784 30.07.2010	La Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Termini: 4 dies hàbils (del 15.07.2010 al 20.07.2010).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa	BOPC 776 21.07.2010	Admissió a tramite.	Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini: 4 dies hàbils (del 22.07.2010 al		

als sistemes de garantia de dipòsits			27.07.2010).		
Tram. 295-00023/08	BOPC 808 13.10.2010	La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica la Directiva 2001/18/CE pel que fa a la possibilitat que els estats membres restringeixin o prohibeixin el conteu d'organismes modificats genèticament en llur territori	BOPC 776 21.07.2010 BOPC 784 30.07.2010	Admissió a tràmite	Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca. Termini: 4 dies hàbils (del 22.07.2010 al 27.07.2010). La Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Tram. 295-00024/08					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 708/2007, sobre l'ús de les espècies exòtiques i les espècies localment absents en l'aqüicultura	BOPC 776 21.07.2010 BOPC 784 30.07.2010	Admissió a tràmite	Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca. Termini: 4 dies hàbils (del 22.07.2010 al 27.07.2010). La Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Tram. 295-00025/08					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a les condicions d'entrada i residència de nacionals de tercers països a efectes d'ocupació estacional	BOPC 780 26.07.2010 BOPC 797 13.09.2010	Admissió a tràmite	Comissió de Treball, Indústria, Comerç i Turisme. Termini: 4 dies hàbils (del 27.07.2010 al 30.07.2010).	Sol·licitud: Grup Parlamentari Socialistes - Ciutadans pel Carvi (reg. 73644). Pròrroga: 2 dies hàbils.	BOPC 802 27.09.2010 Resolució 763/VIII del Parlament de Catalunya, per la qual s'aprova el dictamen (Se ajusta)
Tram. 295-00026/08					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Consell de modificació de la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema comú de l'impost sobre el valor afegit, pel que fa a la durada de l'obligatorietat de respectar un nivell mínim del tipus impositiu normal	BOPC 784 30.07.2010 BOPC 808 13.10.2010	Admissió a tràmite	Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini: 4 dies hàbils (de l'11.09.2010 al 06.09.2010). La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Pròrroga del termini de formulació d'observacions Sol·licitud: Grup Parlamentari Socialistes - Ciutadans pel Carvi (reg. 74171). Pròrroga: 1 dia.	
Tram. 295-00027/08					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Directiva 1997/93/CE, relativa als sistemes d'indemnització dels inversors	BOPC 784 30.07.2010 BOPC 808 13.10.2010	Admissió a tràmite	Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini: 4 dies hàbils (de l'11.09.2010 al 06.09.2010). La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Pròrroga del termini de formulació d'observacions Sol·licitud: Grup Parlamentari Socialistes - Ciutadans pel Carvi (reg. 74170). Pròrroga: 1 dia.	
Tram. 295-00028/08					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1406/2002, pel qual es crea l'Agència Europea de Seguretat Marítima	BOPC 812 09.11.2010 BOPC 814 22.11.2010	Recepció de la proposta: Mesa de la Diputació Permanent, 05.11.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Tram. 295-00059/08					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 648/2004 amb relació a l'ús de fosfats i altres compostos de fòsfor en detergents domèstics per a la roba	BOPC 814 22.11.2010	D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Tram. 295-00060/08					

Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a les mencions o marques que permetin identificar el lot a què pertany un producte alimentari Tram. 295-00039/08	BOPC 808 13.10.2010	Conocimiento de la propuesta	La Mesa de la Diputació Permanent, vist l'Informe dels Serveis Jurídics, ha considerat que la proposta del Parlament Europeu i del Consell s'ajusta al principi de subsidiarietat.		Dictamen (BOPC 810 21.10.2010) (Se ajusta)
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix un programa de suport a la consolidació de la política marítima integrada Tram. 295-00041/08	BOPC 808 13.10.2010	Conocimiento de la propuesta por la Mesa del Parlamento	La Mesa de la Diputació Permanent, vist l'Informe dels Serveis Jurídics, ha considerat que la proposta del Parlament Europeu i del Consell s'ajusta al principi de subsidiarietat.		Dictamen (BOPC 810 21.10.2010) (Se ajusta)
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Directiva 2001/112/CE, relativa als sucres de fruites i altres productes similars destinats a l'alimentació humana Tram. 295-00037/08	BOPC 808 13.10.2010 BOPC 810 21.10.2010	Recepción de la propuesta por la Mesa del Parlamento D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre la comercialització i la utilització de precursors d'explosius Tram. 295-00038/08	BOPC 810 21.10.2010	Recepción de la propuesta por la Mesa del Parlamento D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableixen mesures específiques en el sector agrícola a favor de les regions ultraperifèriques de la Unió Tram. 295-00040/08	BOPC 808 13.10.2010	Recepción de la propuesta por la Mesa del Parlamento D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 460/2004, pel qual es crea l'Agència Europea de Seguretat de les Xarxes i de la Informació, pel que fa a la seva durada Tram. 295-00042/08	BOPC 808 13.10.2010	Recepción de la propuesta por la Mesa de la Diputación Permanente			BOPC 812 09.11.2010 Dictamen (Se ajusta)
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu als derivats OTC, les contraparts centrals i els registres d'operacions Tram. 295-00043/08	BOPC 808 13.10.2010 BOPC 812 09.11.2010	Recepción de la propuesta por la Mesa de la Diputación Permanente Coneixement de la proposta		D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.	
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre les vendes en descobert i determinats aspectes de les permutes de risc creditici Tram. 295-00044/08	BOPC 808 13.10.2010 BOPC	Recepción de la propuesta por la Mesa de la Diputación Permanente Coneixement de la proposta D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			

	812.09.11.2010				
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa als atacs contra els sistemes d'informació, per la qual es deroga la Decisió marc 2005/22/JAIdel Consell Tram. 295-00045/08	BOPC 808 13.10.2010	Recepción de la propuesta por la Mesa de la Diputación Permanente D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a l'Agència Europea de Seguretat de les Xarxes de la Informació (ENISA) Tram. 295-00046/08	BOPC 808 13.10.2010	Recepción de la propuesta por la Mesa de la Diputación Permanente			BOPC 812 09.11.2010 Dictamen (Se ajusta)
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1698/2005 del Consell, relatiu a l'ajut al desenvolupament rural per mitjà del Fons Europeu Agrícola de Desenvolupament Rural (Feader) Tram. 295-00047/08	BOPC 808 13.10.2010	Recepción de la propuesta por la Mesa de la Diputación Permanente			BOPC 812 09.11.2010 Dictamen (Se ajusta)
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 73/2009 del Consell, pel qual s'estableixen disposicions comunes aplicables als règims d'ajut directe als agricultors en el marc de la política agrícola comuna i s'instauren determinats règims d'ajut als agricultors Tram. 295-00048/08	BOPC 808 13.10.2010	Recepción de la propuesta por la Mesa de la Diputación Permanente			BOPC 812 09.11.2010 Dictamen (Se ajusta)
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta modificada de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a la creació del sistema Eurodac per a la comparació de les empremtes dactilars Tram. 295-00050/08	BOPC 810 21.10.2010	Recepción de la propuesta por la Presidencia del Parlamento D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell relativa a les modalitats d'accés al servei públic regulat ofert pel sistema mundial de radionavegació per satèl·lit resultant del programa Galileo Tram. 295-00051/08	BOPC 810 21.10.2010	D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a l'homologació i a la vigilància del mercat dels vehicles de dues o tres rodes i als quadricicles Tram. 295-00049/08	BOPC 810 21.10.2010	Recepción de la propuesta por la Presidencia del Parlamento			BOPC 812 09.11.2010 Dictamen (Se ajusta)
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre la relació estadística dels transports de mercaderies per carretera Tram. 295-00052/08	BOPC 810 21.10.2010	Recepción de la propuesta por la Presidencia del Parlamento			BOPC 812 09.11.2010 Dictamen (Se ajusta)
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre l'execució efectiva de la supervisió pressupostària a la zona euro Tram. 295-00053/08	BOPC 811 25.10.10 BOPC 812 09.11.2010	Recepción de la propuesta por la Presidencia del Parlamento Coneixement de la proposta D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a les mesures d'execució destinades a corregir els desequilibris macroeconòmics excessius a la zona euro Tram. 295-00054/08	BOPC 811 25.10.10 BOPC 812	Recepción de la propuesta por la Presidencia del Parlamento Coneixement de la proposta D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			

	09.11.2010				
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1466/97 relatiu al reforçament de la supervisió de les situacions pressupostàries i a la supervisió i la coordinació de les polítiques econòmiques Tram. 295-00055/08	BOPC 811 25.10.10 BOPC 812 09.11.2010	Recepció de la proposta per la Presidència del Parlament Coneixement de la proposta D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1467/97 del Consell relatiu a l'acceleració i la clarificació del procediment de dèficit excessiu Tram. 295-00056/08	BOPC 811 25.10.10 BOPC 812 09.11.2010	Recepció de la proposta per la Presidència del Parlament Coneixement de la proposta D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a la prevenció i la correcció dels desequilibris macroeconòmics Tram. 295-00057/08	BOPC 811 25.10.10 BOPC 812 09.11.2010	Recepció de la proposta per la Presidència del Parlament Coneixement de la proposta D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Directiva 2000/25/CE pel que fa a les disposicions relatives als tractors comercialitzats d'acord amb el sistema flexible Tram. 295-00058/08	BOPC 812 09.11.2010	Recepció de la proposta: Mesa de la Diputació Permanent, 05.11.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell per la qual es modifica la Decisió 2008/203/CE, per a l'aplicació del Reglament 168/2007 amb relació a l'adopció d'un marc pluriennal per a l'Agència dels Drets Fonamentals de la Unió Europea per al període 2007-2012 Tram. 295-00063/08	BOPC 4 31.12.2010 BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 22.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1234/2007, relatiu a les relacions contractuals en el sector de la llet i dels productes lactis Tram. 295-00064/08	BOPC 4 31.12.2010 BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 22.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre la integritat i la transparència del mercat de l'energia Tram. 295-00065/08	BOPC 4 31.12.2010 \\ BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 22.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1234/2007, pel que fa a les normes de comercialització Tram. 295-00001/09	BOPC 4 31.12.2010 BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 22.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre els règims de qualitat dels productes agrícoles Tram. 295-00002/09	BOPC 4 31.12.2010 \\ BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 22.12.2010 Coneixement de la proposta D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Par-	BOPC 4	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament,			

lament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1290/2005 del Consell sobre el finançament de la política agrícola comuna i de derogació dels reglaments (CE) 165/94 i 78/2008 del Consell Tram. 295-00003/09	31.12.2010 BOPC 5 11.01.2011	22.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 485/2008 del Consell relatiu als controls, pels estats membres, de les operacions compreses en el sistema de finançament pel Fons Europeu Agrícola de Garantia Tram. 295-00004/09	BOPC 4 31.12.2010 BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 22.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 834/2007 del Consell sobre producció i etiquetatge dels productes ecològics Tram. 295-00005/09	BOPC 4 31.12.2010 BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 22.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament (UE) del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableixen mesures específiques en el sector agrícola a favor de les illes menors de la mar Egea Tram. 295-00006/09	BOPC 4 31.12.2010 BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 22.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de Decisió del Consell de modificació de la Decisió 2004/162/CE amb relació als productes que poden ésser objecte d'una exempció o una reducció de l'arbitri insular Tram. 295-00007/09	BOPC 5 11.01.2011 BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 29.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableixen requisits tècnics per a les transferències y els deutes domiciliats en euros, i es modifica el Reglament (CE) 924/2009 Tram. 295-00008/09	BOPC 5 11.01.2011 BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 29.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 983/2004, sobre la coordinació dels sistemes de seguretat social, i el Reglament (CE) 987/2009, pel qual s'adopten les normes d'aplicació del Reglament (CE) 883/2004 Tram. 295-00009/09	BOPC 5 11.01.2011 BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 29.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es deroguen determinats actes del Consell que han quedat obsolets en l'àmbit de la política agrícola comuna Tram. 295-00010/09	BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 29.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu al Sistema Europeu de Comptes Nacionals i Regionals de la Unió Europea Tram. 295-00011/09	BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament, 29.12.2010 D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 378/2007 del Consell pel que fa a les normes per a l'aplicació de la modulació facultativa dels pagaments directes en virtut de la política agrícola comuna Tram. 295-00012/09	BOPC 5 11.01.2011	Recepció de la proposta: Mesa del Parlament D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			

Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es crea una organització comuna de mercats agrícoles i s'estableixen disposicions específiques per a determinats productes agrícoles Tram. 295-00013/09	BOPC 12 31.01.2011	D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa al control dels riscos inherents als accidents greus en els quals intervinguin substàncies perilloses Tram. 295-00014/09	BOPC 12 31.01.2011	Admissió a tràmit D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Directiva 2000/25/CE pel que fa a l'aplicació de fases d'emissions als tractors de via estreta Tram. 295-00015/09	BOPC 12 31.01.2011	Admissió a tràmit D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell per la qual es concedeix un ajut macrofinancer a Geòrgia Tram. 295-00016/09	BOPC 12 31.01.2011	Admissió a tràmit D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell de modificació de les directives 2003/71/CE i 2009/138/CE pel que fa als poders de l'Autoritat Europea d'Assegurances i Pensions de Jubilació i de l'Autoritat Europea de Valors i Mercats Tram. 295-00017/09	BOPC 12 31.01.2011	Admissió a tràmit	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (de l'1.02.2011 al 04.02.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Directiva 2000/75/CE pel que fa a la vacunació contra la llengua blava Tram. 295-00018/09	BOPC 24 21.02.2011	Admissió a tràmit	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 22.02.2011 al 25.02.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a la utilització de dades del registre de noms dels passatgers per a la prevenció, la detecció, la investigació i l'enjudiciament de delictes terroristes i delictes greus Tram. 295-00019/09	BOPC 24 21.02.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 15.02.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Interior. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 22.02.2011 al 25.02.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell de modificació de les directives 1989/660/CEE, 2005/56/CE i 2009/101/CE pel que fa a la interconnexió dels registres centrals, mercantils i de societats Tram. 295-00020/09	BOPC 47 04.04.2011	La Comissió de Justícia, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 562/2006, pel qual s'estableix un codi comunitari de normes per al pas de persones per les fronteres (Codi de fronteres Schengen) i el Conveni d'aplicació de l'Acord de Schengen	BOPC 47 04.04.2011	La Comissió d'Interior, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			

Tram. 295-00021/09					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta modificada de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1073/1999, sobre les investigacions efectuades per l'Oficina Europea de Lluita contra el Fraud, i de derogació del Reglament 1074/1999 Tram. 295-00022/09	BOPC 61 26.04.2011	La Comissió de Justícia, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Consell relativa a una base imposable consolidada comuna de l'impost sobre societats (BICCS)	BOPC 61 26.04.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1049/2001, sobre l'accés als documents del Parlament Europeu, del Consell i de la Comissió Tram. 295-00024/09	BOPC 57 28.04.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Acció Exterior i de la Unió Europea, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre els contractes de crèdit per a béns immobles d'ús residencial Tram. 295-00025/09	BOPC 53 11.04.2011	Admissió a tràmit	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 12.04.2011 al 15.04.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Consell relatiu a la competència, la llei aplicable, el reconeixement i l'execució de resolucions en matèria de règims econòmicosmatrimonials Tram. 295-00026/09	BOPC 58 18.04.2011	Admissió a tràmit	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Justícia. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 19.04.2011 al 26.04.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Consell relatiu a la competència, la llei aplicable, el reconeixement i l'execució de resolucions en matèria d'efectes patrimonials de les unions registrades Tram. 295-00027/09	BOPC 58 18.04.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 12.04.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Justícia. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 19.04.2011 al 26.04.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix una cooperació reforçada en l'àmbit de la creació de protecció mitjançant una patent unitària Tram. 295-00028/09	BOPC 71 16.05.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 10.05.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 17.05.2011 al 20.05.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Consell pel qual s'estableix una cooperació reforçada en l'àmbit de la creació de protecció mitjançant una patent unitària quant a les disposicions sobre traducció Tram. 295-00029/09	BOPC 71 16.05.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 10.05.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 17.05.2011 al 20.05.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a l'exportació i la importació de productes químics perillosos	BOPC 71 16.05.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 10.05.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Territori i Sostenibilitat. Termini de formulació		

Tram. 295-00030/09			d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 17.05.2011 al 20.05.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Consell que modifica la Directiva 2003/96/CE del Consell, per la qual es reestructura el règim comunitari d'imposició dels productes energètics i de l'electricitat	BOPC 71 16.05.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 12.05.2011	Tramesa a la Comissió		
Tram. 295-00031/09			Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost.		
			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 17.05.2011 al 20.05.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu al reconeixement mutu de mesures de protecció en matèria civil	BOPC 82 06.06.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 31.05.2011	Tramesa a la Comissió		
Tram. 295-00032/09			Comissió competent: Comissió de Justícia.		
			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 07.06.2011 al 10.06.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell per la qual s'estableixen normes mínimes sobre els drets, el suport i la protecció de les víctimes de delictes	BOPC 82 06.06.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 31.05.2011	Tramesa a la Comissió		
Tram. 295-00033/09			Comissió competent: Comissió de Justícia.		
			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 07.06.2011 al 10.06.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'encarreguen a l'Oficina d'Harmonització del Mercat Interior (Marques, Dibuixos i Models) certes funcions connexes a la protecció dels drets de propietat intel·lectual, entre les quals la de congregar representants del sector públic i privat en l'Observatori Europeu de la Falsificació i la Pirateria	BOPC 82 06.06.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 31.05.2011	Tramesa a la Comissió		
Tram. 295-00034/09			Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació.		
			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 07.06.2011 al 10.06.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a les estadístiques europees sobre seguretat enfront de la delinqüència	BOPC 93 20.06.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 14.06.2011	Tramesa a la Comissió		
Tram. 295-00035/09			Comissió competent: Comissió d'Interior.		
			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 21.06.2011 al 27.06.2011).		
			La Comissió d'Interior, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 539/2001 pel qual s'estableixen la llista de països tercers els nacionals dels quals estan sotmesos a l'obligació de visat per a traspasar les fronteres exteriors i la llista de països tercers els nacionals dels quals estan exempts d'aquesta obligació	BOPC 93 20.06.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 14.06.2011	Tramesa a la Comissió		
Tram. 295-00036/09			Comissió competent: Comissió d'Interior.		
			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 21.06.2011 al 27.06.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1927/2006 del Parlament Europeu i del Consell pel qual es crea el Fons europeu d'adaptació a la globalització	BOPC 98 27.06.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 21.06.2011	Tramesa a la Comissió		
Tram. 295-00037/09			Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació.		
			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 28.06.2011 al 01.07.2011).		

Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre la normalització europea i pel qual es modifiquen les directives 89/686/CEE i 93/15/CEE del Consell i les directives 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/105/CE i 2009/23/CE del Parlament Europeu i del Consell Tram. 295-00038/09	BOPC 98 27.06.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 21.06.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 28.06.2011 al 01.07.2011). La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre certs usos autoritzats de les obres òrfenes Tram. 295-00039/09	BOPC 98 27.06.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 21.06.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Cultura i Llengua. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 28.06.2011 al 01.07.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre el dret d'accés a un advocat en els processos penals i el dret de comunicació en el moment de la detenció Tram. 295-00040/09	BOPC 107 11.07.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 05.07.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Justícia. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 12.07.2011 al 15.07.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu als aliments destinats als lactants i els infants de poca edat i als aliments per a usos mèdics especials Tram. 295-00041/09	BOPC 107 11.07.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 05.07.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 12.07.2011 al 15.07.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre l'eficiència energètica i per la qual es deroguen les Directives 2004/8/CE i 2006/32/CE Tram. 295-00042/09	BOPC 125 29.07.2011	La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta. ¹²			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableixen les disposicions generals de l'ajut macrofinancer a països tercers Tram. 295-00043/09	BOPC 125 29.07.2011	La Comissió de Cooperació i Solidaritat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a la itinerància en les xarxes públiques de comunicacions mòbils a la Unió Tram. 295-00044/09	BOPC 125 29.07.2011	La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre les disposicions mínimes de salut i seguretat pel que fa a l'exposició dels treballadors als riscos derivats d'agents físics (camps electromagnètics) Tram. 295-00045/09	BOPC 121 25.07.2011	Text presentat	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Salut. Acord: Mesa del Parlament, 19.07.2011.		

¹² Artículo 181.1 del Reglamento del Parlamento de Cataluña.

	BOPC 135 12.09.2011	Coneixement de la proposta La Comissió de Salut, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 26.07.2011 al 29.07.2011). Finiment del termini: 01.09.2011; 09:30 h.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Consell de modificació de la Decisió 2002/546/CE amb relació al seu període d'aplicació Tram. 295-00046/09	BOPC 127 29.07.2011	Text presentat	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (de l'1.09.2011 al 06.09.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1085/2006 del Consell, pel qual s'estableix un instrument d'ajuda preadhesió Tram. 295-00047/09	BOPC 135 12.09.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Acció Exterior i de la Unió Europea, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Directiva 1999/32/CE pel que fa al contingut de sofre dels combustibles per a ús marítim Tram. 295-00048/09	BOPC 140 19.09.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió de Territori i Sostenibilitat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 3821/85 del Consell, relatiu a l'aparell de control en el sector dels transports per carretera, i el Reglament (CE) 561/2006 del Parlament Europeu i del Consell Tram. 295-00049/09	BOPC 140 19.09.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió de Territori i Sostenibilitat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre les embarcacions d'esbarjo i les motos aquàtiques Tram. 295-00050/09	BOPC 135 12.09.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre la política pesquera comuna Tram. 295-00051/09	BOPC 135 12.09.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Pròrroga del termini de formulació d'observacions Sol·licitud: Grup Parlamentari Socialista (reg. 17358). Pròrroga: 2 dies hàbils (del 07.09.2011 al 08.09.2011).	
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es crea l'ordre europea de retenció de comptes per a simplificar el cobrament transfronterer de deutes en matèria civil i mercantil	BOPC 131 05.09.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 29.08.2011 Coneixement de la proposta	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Justícia. Termini de formulació d'observacions		

Tram. 295-00052/09	BOPC 147 03.10.2011		Termini: 4 dies hàbils (del 06.09.2011 al 09.09.2011). La Comissió de Justícia, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1931/2006 pel que fa a la inclusió de la zona de Kaliningrad i determinats districtes administratius polonesos en la zona fronterera elegible Tram. 295-00053/09	BOPC 131 05.09.2011 BOPC 140 19.09.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Interior. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 06.09.2011 al 09.09.2011). La Comissió d'Interior, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a l'accés a l'activitat de les entitats de crèdit i a la supervisió prudencial de les entitats de crèdit i les empreses d'inversió, i per la qual es modifica la Directiva 2002/87/CE del Parlament Europeu i del Consell, relativa a la supervisió addicional de les entitats de crèdit, les empreses d'assegurances i les empreses d'inversió d'un conglomerat financer Tram. 295-00054/09	BOPC 131 05.09.2011 BOPC 147 03.10.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 29.08.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 06.09.2011 al 09.09.2011). Coneixement de la proposta La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 1083/2006 del Consell pel que fa a l'ajut reemborsable i l'enginyeria financera Tram. 295-00055/09	BOPC 12.07.2011 BOPC 147 03.10.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 06.09.2011 Coneixement de la proposta	Tramesa a la Comissió Comissió competent: d'Economia, Finances i Pressupost. Termini: 4 dies hàbils (del 13.09.2011 al 16.09.2011). La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Sol·licitud: Grup Parlamentari de Convergència i Unió (reg. 17654). Pròrroga: 2 dies hàbils (del 19.09.2011 al 20.09.2011).	
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 1698/2005 del Consell pel que fa a determinades disposicions de gestió financera aplicables a certs estats membres que pateixen o corren el risc de patir greus dificultats amb relació a llur estabilitat financera Tram. 295-00056/09	BOPC 12.07.2011 BOPC 147 03.10.2011	Admissió a tràmit. Coneixement de la proposta	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini: 4 dies hàbils La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Sol·licitud: Grup Parlamentari de Convergència i Unió (reg. 17654). Pròrroga: 2 dies hàbils (del 19.09.2011 al 20.09.2011).	
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix l'organització comuna de mercats en el sector dels productes de la pesca i de l'aqüicultura Tram. 295-00057/09	BOPC 12.07.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural. Termini: 4 dies hàbils (del 13.09.2011 al 16.09.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 1198/2006 del Consell, relatiu al Fons Europeu de Pesca, pel que fa a determinades disposicions de gestió financera aplicables a certs estats membres que pateixen o corren el risc de patir greus dificultats amb relació a llur estabilitat financera Tram. 295-00058/09	BOPC 12.07.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 06.09.2011 Coneixement de la proposta	Tramesa a la Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 13.09.2011 al 16.09.2011). La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del	Sol·licitud: Grup Parlamentari de Convergència i Unió (reg. 17654). Pròrroga: 2 dies hàbils (del 19.09.2011 al 20.09.2011).	

d'avaluació i seguiment per a verificar l'aplicació del cabal de Schengen Tram. 295-00065/09			d'Interior. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 27.09.2011 al 30.09.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 562/2006 per a establir normes comunes relatives al restabliment temporal del control fronterer a les fronteres interiors en circumstàncies excepcionals Tram. 295-00066/09	BOPC 144 26.09.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Interior. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 27.09.2011 al 30.09.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a la introducció accelerada de normes en matèria de doble buc o de disseny equivalent per a petrolers de buc únic Tram. 295-00067/09	BOPC 153 10.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Territori i Sostenibilitat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (de l'11.10.2011 al 17.10.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament 1760/2000 amb relació a la identificació electrònica dels animals de l'espècie bovina i pel qual es deroguen les disposicions sobre l'etiquetatge voluntari de la carn de bestiar boví Tram. 295-00068/09	BOPC 153 10.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (de l'11.10.2011 al 17.10.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Consell per la qual es modifica la Decisió 2007/659/CE pel que fa al període d'aplicació i el contingent anual que es poden beneficiar d'un tipus reduït d'impost especial Tram. 295-00069/09	BOPC 153 10.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Acció Exterior i de la Unió Europea. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (de l'11.10.2011 al 17.10.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Consell relativa a un sistema comú de l'impost sobre les transaccions financeres i per la qual es modifica la Directiva 7/2008/CE Tram. 295-00070/09	BOPC 164 24.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 25.10.2011 al 28.10.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a un programa de la Unió Europea per al canvi i la innovació socials Tram. 295-00071/09	BOPC 164 24.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 25.10.2011 al 28.10.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament 1082/2006 del Parlament Europeu i del Consell, del 5 de juliol de 2006, sobre l'Agrupació Europea de Cooperació Territorial pel que fa a la clarificació, la simplificació i la millora de la creació i la posada en pràctica d'aquestes agrupacions Tram. 295-00072/09	BOPC 164 24.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Acció Exterior i de la Unió Europea. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 25.10.2011 al 28.10.2011)		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu al Fons social europeu i de derogació del Re-	BOPC 164 24.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió		

glament (CE) 1081/2006 Tram. 295-00073/09			d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 25.10.2011 al 28.10.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre el Fons europeu d'adaptació a la globalització Tram. 295-00074/09	BOPC 164 24.10.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 18.10.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 25.10.2011 al 28.10.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a una normativa comuna de compravenda europea Tram. 295-00075/09	BOPC 164 24.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Justícia. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 25.10.2011 al 28.10.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableixen disposicions específiques relatives al suport del Fons europeu de desenvolupament regional a l'objectiu de cooperació territorial europea Tram. 295-00076/09	BOPC 164 24.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Acció Exterior i de la Unió Europea. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 25.10.2011 al 28.10.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta modificada de Reglament del Parlament Europeu i del Consell que modifica els reglaments (CE) 1290/2005 i 1234/2007 del Consell pel que fa a la distribució d'aliments a les persones més necessitades de la Unió Tram. 295-00077/09	BOPC 164 24.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Benestar, Família i Immigració. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 25.10.2011 al 28.10.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre disposicions específiques relatives al Fons europeu de desenvolupament regional i a l'objectiu d'«inversió en creixement i ocupació», i pel qual es deroga el Reglament (CE) 1080/2006 Tram. 295-00078/09	BOPC 172 31.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 02.11.2011 al 07.11.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu al Fons de cohesió i pel qual es deroga el Reglament (CE) 1084/2006 Tram. 295-00079/09	BOPC 164 24.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Territori i Sostenibilitat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 25.10.2011 al 28.10.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 1083/2006 pel que fa a determinades disposicions relatives als instruments de risc compartit per als estats membres que pateixen, o corren el risc de patir, dificultats greus amb relació a llur estabilitat financera Tram. 295-00080/09	BOPC 172 31.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 02.11.2011 al 07.11.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableixen disposicions comunes relatives al Fons europeu de desenvolupament regional, al Fons social europeu, al Fons de cohesió, al Fons europeu agrícola de desen-	BOPC 172 31.10.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Acció Exterior i de la Unió Europea.		

<p>volupament rural i al Fons europeu marítim i de la pesca, inclosos en el Marc estratègic comú, i pel qual s'estableixen disposicions generals relatives al Fons europeu de desenvolupament regional, al Fons social europeu i al Fons de cohesió i es deroga el Reglament (CE) 1083/2006</p> <p>Tram. 295-00081/09</p>			<p>Termini de formulació d'observacions</p> <p>Termini: 4 dies hàbils (del 02.11.2011 al 07.11.2011).</p>		
<p>Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell que estableix normes aplicables als pagaments directes als pagesos en virtut dels règims d'ajuda inclosos al marc de la Política agrícola comuna</p> <p>Tram. 295-00082/09</p>	BOPC 172 31.10.2011	Admissió a tràmit.	<p>Tramesa a la Comissió</p> <p>Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural.</p> <p>Termini de formulació d'observacions</p> <p>Termini: 4 dies hàbils (del 02.11.2011 al 07.11.2011).</p>		
<p>Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es crea l'organització comuna de mercats dels productes agrícoles</p> <p>Tram. 295-00083/09</p>	BOPC 172 31.10.2011	Admissió a tràmit.	<p>Tramesa a la Comissió</p> <p>Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural.</p> <p>Termini de formulació d'observacions</p> <p>Termini: 4 dies hàbils (del 02.11.2011 al 07.11.2011).</p>		
<p>Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a l'ajuda al desenvolupament rural per mitjà del Fons europeu agrícola de desenvolupament rural</p> <p>Tram. 295-00084/09</p>	BOPC 172 31.10.2011	Admissió a tràmit.	<p>Tramesa a la Comissió</p> <p>Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural.</p> <p>Termini de formulació d'observacions</p> <p>Termini: 4 dies hàbils (del 02.11.2011 al 07.11.2011).</p>		
<p>Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell que modifica el Reglament (CE) 73/2009 del Consell pel que fa a l'aplicació dels pagaments directes als pagesos el 2013</p> <p>Tram. 295-00085/09</p>	BOPC 172 31.10.2011	Admissió a tràmit.	<p>Tramesa a la Comissió</p> <p>Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural.</p> <p>Termini de formulació d'observacions</p> <p>Termini: 4 dies hàbils (del 02.11.2011 al 07.11.2011).</p>		
<p>Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell que modifica el Reglament (CE) 1234/2007 del Consell pel que fa al règim de pagament únic i suport als viticultors</p> <p>Tram. 295-00086/09</p>	BOPC 172 31.10.2011	Admissió a tràmit.	<p>Tramesa a la Comissió</p> <p>Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural.</p> <p>Termini de formulació d'observacions</p> <p>Termini: 4 dies hàbils (del 02.11.2011 al 07.11.2011).</p>		
<p>Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre el finançament, la gestió i el seguiment de la política agrícola comuna</p> <p>Tram. 295-00087/09</p>	BOPC 172 31.10.2011	Admissió a tràmit.	<p>Tramesa a la Comissió</p> <p>Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural.</p> <p>Termini de formulació d'observacions</p> <p>Termini: 4 dies hàbils (del 02.11.2011 al 07.11.2011).</p>		
<p>Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 3/02008 del Consell, sobre accions d'informació i de promoció dels productes agrícoles al mercat interior i a països tercers</p> <p>Tram. 295-00088/09</p>	BOPC 172 31.10.2011	Admissió a tràmit.	<p>Tramesa a la Comissió</p> <p>Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural.</p> <p>Termini de formulació d'observacions</p> <p>Termini: 4 dies hàbils (del 02.11.2011 al 07.11.2011).</p>		

Tram. 295-00088/09			d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 02.11.2011 al 07.11.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Decisió 2006/1639/CE, per la qual s'estableix un programa marc per a la innovació i la competitivitat, i el Reglament 2007/680/CE, pel qual es determinen les normes generals per a la concessió d'ajuts financers comunitaris en l'àmbit de les xarxes transeuropees de transport i energia	BOPC 178 07.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió	Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació.	
Tram. 295-00089/09			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 08.11.2011 al 11.11.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a les orientacions sobre les xarxes transeuropees en el sector de l'energia i pel qual es deroga la Decisió 1364/2006/CE	BOPC 183 14.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió	Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació.	
Tram. 295-00090/09			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 15.11.2011 al 18.11.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre els mercats d'instruments financers, pel qual es modifica el Reglament relatiu als derivats OTC, les entitats de contrapartida central i els registres d'operacions	BOPC 183 14.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió	Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost.	
Tram. 295-00091/09			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 15.11.2011 al 18.11.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell per la qual es modifica la Directiva 2004/109/CE, sobre l'harmonització dels requisits de transparència relatius a la informació sobre els emissors els valors dels quals s'admeten a negociació en un mercat regulat, i la Directiva 2007/14/CE de la Comissió	BOPC 183 14.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió	Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost.	
Tram. 295-00092/09			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 15.11.2011 al 18.11.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a unes orientacions per a les xarxes transeuropees de telecomunicacions, pel qual es deroga la Decisió 1336/97/CE	BOPC 183 14.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió	Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació.	
Tram. 295-00093/09			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 15.11.2011 al 18.11.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a les operacions amb informació privilegiada i la manipulació del mercat (abús de mercat)	BOPC 183 14.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió	Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost.	
Tram. 295-00094/09			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 15.11.2011 al 18.11.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre les sancions penals aplicables a les operacions amb informació privilegiada i la manipulació del mercat	BOPC 183 14.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió	Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost.	
Tram. 295-00095/09			Termini de formulació d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 15.11.2011 al 18.11.2011).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa als mercats d'instruments financers, per la qual es deroga la Directiva 2004/39/CE del Parlament Europeu i del Consell (Refosa)	BOPC 188 21.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió	Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost.	
			Termini de formulació		

Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre la seguiment de les activitats de prospecció, explotació i producció de petroli i de gas mar endins Tram. 295-00102/09	BOPC 192 25.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Territori i Sostenibilitat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 28.11.2011 a l'1.12.2011)		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix el Programa de salut per al creixement, tercer programa pluriennal d'acció de la Unió Europea en l'àmbit de la salut per al període 20142020 Tram. 295-00103/09	BOPC 192 25.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Salut. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 28.11.2011 a l'1.12.2011)		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es crea el mecanisme «Connectar Europa» Tram. 295-00104/09	BOPC 192 25.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 28.11.2011 a l'1.12.2011)		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a l'harmonització de les legislacions dels estats membres en matèria de compatibilitat electromagnètica Tram. 295-00105/09	BOPC 192 25.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 28.11.2011 a l'1.12.2011)		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre l'harmonització de les legislacions dels estats membres relatives a la comercialització d'instruments de pesatge de funcionament no automàtic Tram. 295-00106/09	BOPC 192 25.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 28.11.2011 a l'1.12.2011)		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre l'harmonització de les legislacions dels estats membres en matèria de comercialització d'articles pirotècnics Tram. 295-00107/09	BOPC 192 25.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 28.11.2011 a l'1.12.2011)		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre l'harmonització de les legislacions dels estats membres relatives a la comercialització dels recipients de pressió simples Tram. 295-00108/09	BOPC 192 25.11.2011	Admissió a tràmit.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 28.11.2011 a l'1.12.2011)		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre l'harmonització de les legislacions dels estats membres relatives a la comercialització d'instruments de mesura Tram. 295-00109/09	BOPC 207 19.12.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre l'harmonització de les legislacions dels estats membres relatives a la comercialització dels ascensors i dels components de seguretat per a ascensors	BOPC 207 19.12.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		

Tram. 295-00110/09					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a l'harmonització de les legislacions dels estats membres sobre la comercialització i el control dels explosius amb fins civils Tram. 295-00111/09	BOPC 207 19.12.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a l'harmonització de les legislacions dels estats membres sobre els aparells i sistemes de protecció per a ús en atmosferes potencialment explosives Tram. 295-00112/09	BOPC 207 19.12.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a l'harmonització de les legislacions dels estats membres sobre la comercialització de material elèctric destinat a utilitzar-se amb determinats límits de tensió Tram. 295-00113/09	BOPC 207 19.12.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre el Programa de consumidors 2014-2020 Tram. 295-00114/09	BOPC 207 19.12.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a un mecanisme per al seguiment i la notificació de les emissions de gasos d'efecte hivernacle i per a la notificació d'altra informació, a nivell nacional o de la Unió, pertinent per al canvi climàtic Tram. 295-00115/09	BOPC 207 19.12.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió de Territori i Sostenibilitat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell que modifica la Directiva 2009/65/CE, per la qual es coordinen les disposicions legals, reglamentàries i administratives sobre determinats organismes d'inversió col·lectiva en valors mobiliaris (OICVM), i la Directiva 2011/61/UE, relativa als gestors de fons d'inversió alternatius, pel que fa a la dependència excessiva de les qualificacions creditícies Tram. 295-00116/09	BOPC 214 27.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 1060/2009, sobre les agències de qualificació creditícia Tram. 295-00117/09	BOPC 214 27.12.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix per al període 2014-2020 un programa d'acció per als sectors duaner i fiscal de la Unió Europea (Programa Fiscus) i pel qual es deroguen les decisions 1482/2007/CE i 624/2007/CE Tram. 295-00118/09	BOPC 214 27.12.2011	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a la resolució alternativa de litigis en matèria de consum, per la qual es modifica el Reglament (CE) 2006/2004 i la Directiva 2009/22/CE Tram. 295-00119/09	BOPC 207 19.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre resolució de litigis en línia en matèria de consum	BOPC 207 19.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			

Tram. 295-00120/09					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a disposicions comunes per al seguiment i l'avaluació dels projectes de plans pressupostaris i per a la correcció del dèficit excessiu dels estats membres de la zona de l'euro Tram. 295-00121/09		Coneixement de la proposta La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableixen les normes de participació i difusió aplicables a l'Horitzó 2020, Programa marc d'investigació i innovació (2014-2020) Tram. 295-00122/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Consell per la qual s'estableix el programa específic pel qual s'executa l'Horitzó 2020, Programa marc d'investigació i innovació (2014-2020) Tram. 295-00123/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre les orientacions de la Unió per al desenvolupament de la Xarxa Transeuropea de Transport Tram. 295-00125/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió de Territori i Sostenibilitat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a normes comunes per a l'assignació de franges horàries als aeroports de la Unió Europea (refosa) Tram. 295-00126/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió de Territori i Sostenibilitat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix el Programa per a la competitivitat de les empreses i per a les petites i mitjanes empreses (2014-2020) Tram. 295-00127/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Directiva 2006/43/CE, relativa a l'auditoria legal dels comptes anuals i dels comptes consolidats Tram. 295-00128/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 294/2008, de creació de l'Institut Europeu d'Innovació i Tecnologia Tram. 295-00129/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell relativa a l'Agenda d'Innovació Estratègica de l'Institut Europeu d'Innovació i Tecnologia (EIT): la contribució de l'EIT a una Europa més innovadora Tram. 295-00130/09	BOPC 223 16.01.2012	Coneixement de la proposta La Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 1217/2009 del Consell, de creació d'una xarxa	BOPC 223 16.01.2012	Coneixement de la proposta La Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural, d'acord amb l'article 181 del Regla-			

d'informació comptable agrícola sobre les rendes i l'economia de les explotacions agrícoles a la Comunitat Europea Tram. 295-00131/09		ment, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre els requisits específics per a l'auditoria legal de les entitats d'interès públic Tram. 295-00132/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu al Fons europeu marítim i de pesca, i pel qual es deroga el Reglament (CE) 198/2006 del Consell, el Reglament (CE) 861/2006 del Consell i el Reglament XXX/2011 del Consell relatiu a la política marítima integrada Tram. 295-00133/09	BOPC 223 16.01.2012	Coneixement de la proposta La Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell per la qual es modifica la Directiva 2003/98/CE, relativa a la reutilització de la informació del sector públic Tram. 295-00134/09	BOPC 223 16.01.2012	Coneixement de la proposta La Comissió d'Afers Institucionals, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a l'establiment i l'explotació dels sistemes europeus de radionavegació per satèl·lit Tram. 295-00135/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu als serveis d'assistència de terra als aeroports de la Unió i pel qual es deroga la Directiva 96/67/CE del Consell Tram. 295-00136/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió de Territori i Sostenibilitat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a l'establiment de normes i procediments amb relació a la introducció de restriccions operatives relacionades amb el soroll als aeroports de la Unió dins un enfocament equilibrat i que deroga la Directiva 2002/30/CE del Parlament Europeu i del Consell Tram. 295-00137/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió de Territori i Sostenibilitat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre el reforçament de la supervisió econòmica i pressupostària dels estats membres l'estabilitat financera dels quals dins la zona de l'euro experimenta o corre el risc d'experimentar dificultats greus Tram. 295-00138/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre el nivell sonor dels vehicles de motor Tram. 295-00139/09	BOPC 220 30.12.2011	Coneixement de la proposta La Comissió de Territori i Sostenibilitat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix el programa Europa Creativa Tram. 295-00140/09	BOPC 212 22.12.2011	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 20.12.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Cultura i Llengua. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 23.12.2011 al 29.12.2011).		

00149/09			d'observacions		
			Termini: 4 dies hàbils (del 30.12.2011 al 18.01.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix un instrument financer per a la promoció de la democràcia i els drets humans a escala mundial Tram. 295-00150/09	BOPC 216 29.12.2011	Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 22.12.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Cooperació i Solidaritat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 30.12.2011 al 18.01.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix un instrument d'associació per a la cooperació amb països tercers Tram. 295-00151/09	BOPC 216 29.12.2011	Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 22.12.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Cooperació i Solidaritat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 30.12.2011 al 18.01.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix un instrument d'estabilitat Tram. 295-00152/09	BOPC 216 29.12.2011	Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 22.12.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Cooperació i Solidaritat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 30.12.2011 al 18.01.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a l'Instrument d'Ajuda de Preadhesió (IAP II) Tram. 295-00153/09	BOPC 216 29.12.2011	Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 22.12.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Acció Exterior i de la Unió Europea. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 30.12.2011 al 18.01.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix un instrument europeu de veïnatge Tram. 295-00154/09	BOPC 216 29.12.2011	Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 22.12.2011	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Cooperació i Solidaritat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 30.12.2011 al 18.01.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Consell per a la qual s'estableix un marc pluriennal per a l'Agència dels Drets Fonamentals de la Unió Europea per al període 2013-2017 Tram. 295-00155/09	BOPC 224 16.01.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 10.01.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Justícia. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 17.01.2012 al 20.01.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix, com a part del Fons de seguretat interior, l'Instrument de suport financer a les fronteres exteriors i els visats Tram. 295-00156/09	BOPC 224 16.01.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 11.01.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Interior. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 17.01.2012 al 20.01.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es crea el Fons d'asil i migració Tram. 295-00157/09	BOPC 224 16.01.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 11.01.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Interior. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del		BOPC 250 13.02.2012 Resolució 417/IX del Parlament de Catalunya, Dictamen (se ajusta)

els serveis postals Tram. 295-00165/09			Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 17.01.2012 al 20.01.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a la contractació pública Tram. 295-00166/09	BOPC 224 16.01.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 13.01.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Afers Institucionals. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 17.01.2012 al 20.01.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu al Programa estadístic europeu 2013-2017 Tram. 295-00167/09	BOPC 231 23.01.2012 BOPC 250 13.02.2012	Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 18.01.2012 Coneixement de la proposta La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 24.01.2012 al 27.01.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableix Horitzó 2020, programa marc de recerca i innovació (2014-2020) Tram. 295-00168/09	BOPC 250 13.02.2012	Coneixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu al programa Hércules III per a la promoció d'accions en l'àmbit de la protecció dels interessos financers de la Comunitat Tram. 295-00169/09	BOPC 269 12.03.2012	La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es crea un sistema europeu de vigilància de fronteres (Eurosur) Tram. 295-00170/09	BOPC 250 13.02.2012	Coneixement de la proposta La Comissió d'Interior, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell per la qual es modifica la Directiva 2004/40/CE, sobre les disposicions mínimes de seguretat i de salut relatives a l'exposició dels treballadors als riscos derivats dels agents físics (camps electromagnètics) Tram. 295-00171/09	BOPC 240 06.02.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 31.01.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 07.02.2012 al 10.02.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell relativa a un mecanisme de protecció civil de la Unió Tram. 295-00172/09	BOPC 240 06.02.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 31.01.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Interior. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 07.02.2012 al 10.02.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell per la qual es modifiquen les directives 2000/60/CE i 2008/105/CE pel que fa a les substàncies prioritàries en l'àmbit de la política d'aigües Tram. 295-00173/09	BOPC 240 06.02.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 02.02.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Territori i Sostenibilitat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del		

	16.04.2012	l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell que modifica la Directiva 2006/66/CE, relativa a les piles i acumuladors i als residus de piles i acumuladors, pel que fa a la posada en el mercat de piles i acumuladors portàtils que continguin cadmi, destinats a utilitzar-se en eines elèctriques sense fil Tram. 295-00192/09	BOPC 287 02.04.2012 BOPC 297 16.04.2012	Text presentat Tramesa de la Secretaria de la Comissió Mixta de la Unió Europea del 27.03.2012 Coneixement de la proposta La Comissió de Territori i Sostenibilitat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Territori i Sostenibilitat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 03.04.2012 al 10.04.2012). Finiment del termini: 11.04.2012; 09:30 h.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de eglament del Consell sobre l'exercici del dret a adoptar mesures de conflicte col·lectiu en el context de la llibertat d'establiment i la lliure prestació de serveis Tram. 295-00193/09	BOPC 287 02.04.2012 BOPC 297 16.04.2012	Text presentat Tramesa de la Secretaria de la Comissió Mixta de la Unió Europea del 27.03.2012 Coneixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 03.04.2012 al 10.04.2012). Finiment del termini: 11.04.2012; 09:30 h.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a la garantia de compliment de la Directiva 96/71/CE, sobre el desplaçament de treballadors efectuat en el marc d'una prestació de serveis Tram. 295-00194/09	BOPC 287 02.04.2012 BOPC 297 16.04.2012	Text presentat Tramesa de la Secretaria de la Comissió Mixta de la Unió Europea del 27.03.2012 Conoeixement de la proposta La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 03.04.2012 al 10.04.2012). Finiment del termini: 11.04.2012; 09:30 h.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de eglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifiquen les directives 1999/4/CE, 2000/36/CE, 2001/111/CE, 2001/113/CE i 2001/114/CE pel que fa als poders que s'atorguen a la Comissió Tram. 295-00195/09	BOPC 292 10.04.2012 BOPC 315	Text presentat Tramesa de la Secretaria de la Comissió Mixta de la Unió Europea del 02.04.2012 Conoeixement de la proposta La Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (de l'11.04.2012 al 16.04.2012). Finiment del termini: 17.04.2012; 09:30 h.		

	10.04.2012	proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual se simplifica el trasllat dins del mercat únic de vehicles de motor matriculats en un altre estat membre Tram. 295-00196/09	BOPC 303 23.04.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 17.04.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Interior. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 24.04.2012 al 27.04.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 223/2009, relatiu a l'estadística europea Tram. 295-00197/09	BOPC 303 23.04.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 18.04.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 24.04.2012 al 27.04.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifiquen les directives 1999/4/CE, 2000/36/CE, 2001/111/CE, 2001/113/CE i 2001/114/CE pel que fa als poders que s'atorguen a la Comissió Tram. 295-00195/09	BOPC 315 14.05.2012	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell per la qual es modifica la Directiva 2009/138/CE, sobre l'accés a l'activitat d'assegurança i reassegurança i el seu exercici (Solvència II), pel que fa a les dates de transposició i aplicació i a la data de derogació de determinades directives Tram. 295-00198/09	BOPC 331 11.06.2012	Coneixement de la proposta	La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a la identificació electrònica i els serveis de confiança per a les transaccions electròniques en el mercat interior Tram. 295-00199/09	BOPC 337 16.06.2012 BOPC 343 02.07.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 12.06.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Empresa i Ocupació. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 19.06.2012 al 22.06.2012). La Comissió d'Empresa i Ocupació, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 1085/2006 del Consell pel qual s'estableix un instrument d'ajuda preadhesió (PIA) Tram. 295-00200/09	BOPC 343 02.07.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 26.06.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Acció Exterior i de la Unió Europea. Termini de formulació d'observacions Termini: 7 dies hàbils (del 03.07.2012 a l'11.07.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Decisió 2003/17/CE del Consell ampliant-ne el període d'aplicació i actualitzant els noms d'un país tercer i de les autoritats responsables de l'autorització i el control de la producció Tram. 295-00201/09	BOPC 348 09.07.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 03.07.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 10.07.2012 al 13.07.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell per la qual s'estableix un marc per al rescat i la resolució d'entitats de crèdit i empreses d'inversió, i de modificació de les directives 77/91/CEE i 82/891/CE del Consell, les directives 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE i 2011/35/CE i el Reglament (UE) 1093/2010 Tram. 295-00202/09	BOPC 348 09.07.2012		Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 10.07.2012 al 13.07.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Decisió 2008/971/CE del Consell amb la finalitat d'incloure materials forestals de reproducció de la categoria «qualificats» en l'àmbit d'aplicació d'aquesta decisió i actualitzar el nom de les autoritats responsables de l'autorització i del control de la producció	BOPC 348 09.07.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 10.07.2012 al 13.07.2012).			

Tram. 295-00203/09					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre els documents de dades fonamentals relatives als productes d'inversió Tram. 295-00204/09	BOPC 359 23.07.2012 BOPC 374 10.09.2012	Text presentat Tramesa de la Secretaria de la Comissió Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 18.07.2012 La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 24.07.2012 al 27.07.2012). Finiment del termini: 30.07.2012; 09:30 h.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (CE) 443/2009 amb la finalitat de definir les normes per a assolir l'objectiu del 2020 de reducció de les emissions de diòxid de carboni dels turismes nous Tram. 295-00205/09	BOPC 359 23.07.2012 BOPC 374 10.09.2012	Tramesa de la Secretaria de la Comissió Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 18.07.2012 La Comissió de Territori i Sostenibilitat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Territori i Sostenibilitat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 24.07.2012 al 27.07.2012). Finiment del termini: 30.07.2012; 09:30 h.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell de modificació del Reglament (UE) 510/2011 amb la finalitat d'establir les normes per a assolir l'objectiu del 2020 de reducció de les emissions de diòxid de carboni dels vehicles comercials lleugers nous Tram. 295-00206/09	BOPC 359 23.07.2012 BOPC 374 10.09.2012	Text presentat Tramesa de la Secretaria de la Comissió Mixta de la Unió Europea del 17.07.2012 Reg. 73866 / Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 18.07.2012 La Comissió de Territori i Sostenibilitat, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Territori i Sostenibilitat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 24.07.2012 al 27.07.2012). Finiment del termini: 30.07.2012; 09:30 h.		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre els assaigs clínics de medicaments d'ús humà i pel qual es deroga la Directiva 2001/20/CE Tram. 295-00207/09	BOPC 379 17.09.2012	La Comissió de Salut, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Directiva 2009/65/CE, per la qual es coordinen les disposicions legals, reglamentàries i administratives sobre determinats organismes d'inversió col·lectiva en valors mobiliaris, pel que fa a les funcions de dipositar, les polítiques de remuneració i les sancions Tram. 295-00208/09	BOPC 374 10.09.2012	Coneixement de la proposta La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre la mediació en les assegurances	BOPC 379 17.09.2012	La Comissió d'Economia, Finances i Pressupost, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			

Tram. 295-00209/09					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a la protecció d'espècies de la fauna i la flora silvestres mitjançant el control de llur comerç Tram. 295-00210/09	BOPC 379 17.09.2012	La Comissió d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell sobre la lluita contra el frau que afecta els interessos financers de la Unió mitjançant el dret penal Tram. 295-00211/09	BOPC 366 30.07.2012 BOPC 383 25.09.2012	Text presentat Tramesa de la Secretaria de la Comissió Mixta de la Unió Europea del 23.07.2012 La Comissió de Justícia, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell per la qual s'estableix una acció de la Unió relativa a les capitals europees de la cultura per als anys 2020 al 2033 Tram. 295-00212/09	BOPC 379 17.09.2012	La Comissió de Cultura i Llengua, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a les inspeccions tècniques periòdiques dels vehicles de motor i de llurs remolcs i pel qual es deroga la Directiva 2009/40/CE Tram. 295-00213/09	BOPC 379 17.09.2012	La Comissió d'Interior, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell de modificació de la Directiva 1999/37/CE del Consell, relativa als documents de matriculació dels vehicles Tram. 295-00214/09	BOPC 379 17.09.2012	La Comissió d'Interior, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a les inspeccions tècniques en carretera de vehicles comercials que circulen en la Unió i pel qual es deroga la Directiva 2000/30/CE Tram. 295-00215/09	BOPC 379 17.09.2012	La Comissió d'Interior, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Consell relativa a l'associació dels països i territoris d'ultramar amb la Unió Europea («Decisió sobre l'Associació d'Ultramar») Tram. 295-00216/09	BOPC 379 17.09.2012	La Comissió d'Acció Exterior i de la Unió Europea, d'acord amb l'article 181 del Reglament, ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Consell per la qual es modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema comú de l'impost sobre el valor afegit pel que fa a la implantació d'un mecanisme de reacció ràpida contra el frau en l'àmbit de l'IVA Tram. 295-00217/09	BOPC 10.09.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 04.09.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 12.09.2012 al 17.09.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell que modifica la Directiva 2003/87/CE amb l'objectiu de precisar les disposicions sobre el calendari de les subhastes de drets d'emissió de gasos d'efecte hivernacle Tram. 295-00218/09	BOPC 10.09.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 04.09.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent: Comissió de Territori i Sostenibilitat. Termini de formulació d'observacions Termini: 4 dies hàbils (del 12.09.2012 al 17.09.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a la	BOPC 10.09.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 04.09.2012	Tramesa a la Comissió Comissió competent:		

gestió col·lectiva dels drets d'autor i drets afins i a la concessió de llicències multiterritorials de drets sobre obres musicals per a llur utilització en línia en el mercat interior Tram. 295-00219/09			Comissió de Cultura i Llengua.		
			Termini de formulació d'observacionsTermini: 4 dies hàbils (del 12.09.2012 al 17.09.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Consell pel qual es modifica el Reglament (CEE, Euratom) 354/83 pel que fa al dipòsit dels arxius històrics de les institucions a l'Institut Universitari Europeu de FlorènciaTram. 295-00220/09	BOPC 10.09.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 04.09.2012	Tramesa a la ComissióComissió competent: Comissió de Cultura i Llengua.		
			Termini de formulació d'observacionsTermini: 4 dies hàbils (del 12.09.2012 al 17.09.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Consell que atribueix funcions específiques al Banc Central Europeu pel que fa a les mesures relatives a la supervisió prudencial de les entitats de crèdit Tram. 295-00221/09	BOPC 10.09.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 04.09.2012	Tramesa a la ComissióComissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost.		BOPC 394 15.10.2012 Dictamen (se ajusta)
			Termini de formulació d'observacionsTermini: 4 dies hàbils (del 26.09.2012 al 01.10.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell que modifica el Reglament (UE) 1093/2010 pel qual es crea una autoritat europea de supervisió (Autoritat Bancària Europea) pel que fa a la interacció amb el reglament del Consell que ha d'atribuir funcions específiques al Banc Central Europeu pel que fa a les mesures relatives a la supervisió prudencial de les entitats de crèdit Tram. 295-00222/09	BOPC 10.09.2012 BOPC 394 15.10.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 18.09.2012 Coneixement de la proposta D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.	Tramesa a la ComissióComissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost.		
			Termini de formulació d'observacionsTermini: 4 dies hàbils (del 26.09.2012 al 01.10.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de modificació de la Directiva 2006/12/CE, relativa al sistema comú de l'impost sobre el valor afegit, pel que fa al tractament dels bons Tram. 295-00223/09	BOPC 10.09.2012	Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 20.09.2012	Tramesa a la ComissióComissió competent: Comissió d'Economia, Finances i Pressupost.		
			Termini de formulació d'observacionsTermini: 4 dies hàbils (del 26.09.2012 al 01.10.2012).		
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell per la qual es modifica la Decisió 574/2007/CE per a incrementar el percentatge de cofinançament del Fons per a les fronteres exteriors en el cas de determinats estats membres que experimentin o estiguin sota l'amenaça d'experimentar dificultats greus que afectin llur estabilitat financera Tram. 295-00224/09	BOPC 394 15.10.2012	Coneixement de la propostaD'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre l'estatut i el finançament dels partits polítics europeus i les fundacions polítiques europees Tram. 295-00225/09	BOPC 394 15.10.2012	D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de decisió del Parlament Europeu i del Consell per la qual es modifiquen les decisions 573/2007/CE, 575/2007/CE i 2007/435/CE del Consell per a incrementar el percentatge de cofinançament del Fons per als refugiats, el Fons europeu per al retorn i el Fons europeu per a la integració de nacionals de tercers països, pel que fa a algunes disposicions relatives a la gestió financera amb relació a estats membres que experimenten o corren el risc d'experimentar greus dificultats que afectin llur estabilitat financera Tram. 295-00226/09	BOPC 394 15.10.2012	D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell per la qual es modifica la Directiva 2001/110/CE, relativa a la mel	BOPC 394 15.10.2012	D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			

Tram. 295-00227/09					
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es crea el Cos Voluntari Europeu d'Ajuda Humanitària Tram. 295-00228/09	BOPC 394 15.10.2012	D'acord amb l'article 181 del Reglament, el Parlament ha conegut la proposta.			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la modificació de la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre el finançament, la gestió i el seguiment de la política agrícola comuna Tram. 295-00229/09	BOPC 395 15.10.2012	Tramesa de la Secretaria de la Comissió Mixta de la Unió Europea del 02.10.2012 Reg. 77368 / Recepció de la proposta: Presidència del Parlament, 10.10.2012			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la modificació de la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual s'estableixen normes aplicables als pagaments directes als agricultors en virtut dels règims d'ajut inclosos en el marc de la política agrícola comuna Tram. 295-00230/09	BOPC 395 15.10.2012	Tramesa de la Secretaria de la Comissió Mixta de la Unió Europea del 02.10.2012 Reg. 77369 / Recepció de la proposta: Presidència del Parlament, 10.10.2012			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la modificació de la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a l'ajut al desenvolupament rural per mitjà del Fons europeu agrícola de desenvolupament rural Tram. 295-00231/09	BOPC 395 15.10.2012	Recepció de la proposta: Presidència del Parlament, 10.10.2012			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la modificació de la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es crea l'organització comuna de mercats dels productes agrícoles Tram. 295-00232/09	BOPC 395 15.10.2012	Tramesa de la Secretaria de la Comissió Mixta de la Unió Europea del 02.10.2012 Reg. 77371 / Recepció de la proposta: Presidència del Parlament, 10.10.2012			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre els productes sanitaris per a diagnòstic «in vitro» Tram. 295-00233/09	BOPC 395 15.10.2012	Recepció de la proposta: Presidència del Parlament, 10.10.2012			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell sobre els productes sanitaris i pel qual es modifiquen la Directiva 2001/83/CE, el Reglament (CE) 178/2002 i el Reglament (CE) 1223/2009 Tram. 295-00234/09	BOPC 395 15.10.2012	Recepció de la proposta: Presidència del Parlament, 10.10.2012			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell pel qual es modifica el Reglament (CE) 273/2004, sobre precursors de drogues Tram. 295-00235/09	BOPC 397 23.10.2012	Text presentatTramesa de la Secretaria de la Comissió Mixta de la Unió Europea del 17.10.2012			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell relativa a l'harmonització de les legislacions dels estats membres sobre la comercialització d'equips radioelèctrics Tram. 295-00236/09	BOPC 397 23.10.2012	Text presentatTramesa de la Secretaria de la Comissió Mixta de la Unió Europea del 18.10.12			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu relatiu a les modalitats de l'exercici del dret d'investigació del Parlament Europeu i pel qual es deroga la Decisió 95/167/CE, Euratom, CECA Tram. 295-00237/09	BOPC 401 05.11.2012	Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 29.10.2012			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de reglament del Parlament Europeu i del Consell relatiu a	BOPC 401	Admissió a tràmit: Presidència			

l'accés als recursos genètics i a la participació justa i equitativa en els beneficis que es deriven de la seva utilització a la UnióTram. 295-00238/09	05.11.2012	del Parlament, 29.10.2012			
Control del principi de subsidiarietat amb relació a la Proposta de directiva del Parlament Europeu i del Consell per la qual es modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a l'avaluació de les repercussions de determinats projectes públics i privats sobre el medi ambientTram. 295-00239/09	BOPC 401 05.11.2012	Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 29.10.2012			

ANEXO III – RELEVAMIENTO DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Todos los datos incluidos en el cuadro *infra* constituyen información de la labor parlamentaria del Parlamento de Cantabria.

TEMA ABORDADO	BOLETIN OFICIAL (BOPCA)/ FECHA	ESTADO	PASO A COMISION Y PLAZO (10 días naturales)	PRORROGA PLAZO	DICTAMEN
Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establecen normas para las importaciones en la Unión Europea de productos de la pesca, moluscos bivalvos vivos, equinodermos, tunicados, gasterópodos marinos y sus subproductos procedentes de Groenlandia [COM(2010)176 final],	Extraordinario Nº1 06.05.2010 BOPCA 362 29.05.2010	Calificación provisional Designación de Ponencia	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad		BOPCA 365 26.05.2010 La propuesta se ajusta.
Propuesta de Reglamento (UE) del Consejo por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la ley aplicable al divorcio y a la separación judicial [COM(2010)105 final],	Extraordinario Nº1 06.05.2010 BOPCA 362 29.05.2010	Calificación provisional Designación de Ponencia	Comisión de Presidencia y Justicia		BOPCA 365 26.05.2010 La propuesta se ajusta
Propuesta de Directiva CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información [COM(2010)179 final],	Extraordinario Nº1 06.05.2010 BOPCA 362 29.05.2010	Calificación provisional Designación de Ponencia	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico		BOPCA 365 26.05.2010 La propuesta se ajusta
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 861/2006 del Consejo, de 22 de mayo de 2006, por el que se establecen medidas financieras comunitarias para la aplicación de la política pesquera común y el Derecho del Mar [COM(2010)145 final],	Extraordinario Nº1 06.05.2010 BOPCA 362 29.05.2010	Calificación provisional Designación de Ponencia	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad		BOPCA 365 26.05.2010 La propuesta se ajusta
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión (Texto codificado) [COM(2010)204 final],	BOPCA 358 07.05.2010 BOPCA 362 29.05.2010	Calificación provisional Designación de Ponencia	Presidencia de la Comisión de Empleo y Bienestar Social		BOPCA 365 26.05.2010 La propuesta se ajusta
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas europeas sobre cultivos permanentes [COM(2010)249 final]	BOPCA 365 26.05.2010 BOPCA 371 08.06.2010	Calificación provisional Designación de Ponencia	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		BOPCA376 17.06.2010 La propuesta se ajusta
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación [COM(2010)256 final],	BOPCA 369 03.06.2010 BOPCA 375 16.06.2010 BOPCA 4 30.06.2010	Calificación provisional Designación de Ponencia La Mesa del Parlamento encomienda la emisión de Dictamen a la Comisión competente	Comisión de Presidencia y Justicia		BOPCA 377 22.06.2010 La propuesta se ajusta
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede una ayuda macrofinanciera a la República de Moldova {SEC(2010)706} [COM(2010)302 final],	BOPCA 373 14.06.2010 BOPCA 379	Calificación provisional Designación de	Comisión de Economía y Hacienda		BOPCA 382 01.07.2010

	25.06.2010	Ponencia			La propuesta se ajusta
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia [COM(2010)289 final]	BOPCA 378 24.06.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 663/2009 por el que se establece un programa de ayuda a la recuperación económica mediante la concesión de asistencia financiera comunitaria a proyectos del ámbito de la energía [COM(2010)283 final]	BOPCA 380 28.06.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico		
Propuesta de Reglamento (UE) n.º xxxx/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo (Reglamento único para las PCM) por lo que respecta a las ayudas concedidas en virtud del Monopolio Alemán del Alcohol [COM(2010)336 final]	BOPCA 380 28.06.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento (UE) n.º ... del Parlamento Europeo y del Consejo de que modifica el Reglamento (CE) n.º 2187/2005 del Consejo en lo que atañe a la prohibición de selección cualitativa y a las restricciones en la pesca de platija europea y rodaballo en el Mar Báltico, los Belts y el Sund [COM(2010)325 final]	BOPCA 384 06.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de modificación de Directiva 97/68/CE en lo referido a las disposiciones relativas a los motores comercializados con arreglo al sistema flexible (Texto pertinente a efectos del EEE) [SEC(2010)828][SEC(2010)829] [COM (2010)362 final]	BOPCA 386 12.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Reglamento (UE) del Consejo relativo a las disposiciones sobre traducción aplicables a la patente de la Unión Europea [SEC (2010) 796] [SEC (2010) 797][COM (2010) 350 final]	BOPCA 386 12.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo referente a la comercialización de los materiales de multiplicación vegetativa de la vid (Texto refundido) [COM (2010)359 final]	BOPCA 387 14.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Directiva .../UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los sistemas de garantía de depósitos [refundición] [SEC (2010)835] [SEC (2010)834] [COM (2010) 369][COM (2010)368 final]	BOPCA 390 23.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE en lo que respecta a la posibilidad de que los Estados miembros restrinjan o prohíban el cultivo de OMG en su territorio [COM (2010) 380 final] [COM (2010) 375 final]	BOPCA 390 23.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 708/2007 sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura [COM (2010)393 final]	BOPCA 390 23.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de un traslado dentro de una misma empresa (SEC (2010) 884) (SEC (2010) 885) [COM(2010) 378 final]	BOPCA 390 23.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Empleo y Bienestar Social.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo estacional (SEC (2010) 887) (SEC (2010) 888) [COM (2010) 379 final]	BOPCA 390 23.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Empleo y Bienestar Social.		
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al exhorto europeo de investigación en materia penal [ref. 2010/0817 (COD)- doc. 9288/10]	BOPCA 390 23.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 97/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los sistemas de indemnización de los inversores (SEC(010)846 final) [SEC(2010)845] [COM(2010)371 final]	BOPCA 391 27.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica el Valor Añadido, en lo que respecta a la duración de la obligación de respetar un nivel mínimo del tipo impositivo normal (presentada por la Comisión) [COM(2010)331 final]	BOPCA 391 27.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento (UE) n.º ... del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la homologación de los vehículos agrícolas o forestales (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2010)395 final]	BOPCA 400 02.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE y 2006/48/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero [SEC(2010)981] [SEC(2010)979] [COM(2010)433 final]	BOPCA 400 02.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		

Propuesta de Reglamento (UE) n.º .../... del Consejo sobre la ampliación del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º xx/yy del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al transporte profesional transfronterizo por carretera de fondos en euros entre los Estados miembros de la zona del euro [COM(2010)376 final].	BOPCA 400 02.07.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al derecho a la información en los procesos penales [COM(2010)392 final].	BOPCA 401 06.09.2010	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Año Europeo del Envejecimiento Activo (2012) (Texto pertinente a efectos del EEE) [SEC(2010) 1002][COM(2010) 462 final].	BOPCA 402 08.09.2010	Calificación provisional	Comisión de Empleo y Bienestar Social.		
Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica los Reglamentos (CE) nº 1230/2005 y (CE) nº 1234/2007 del Consejo, en lo que respecta a la distribución de alimentos a las personas más necesitadas de la Unión [COM (2010) 486 final].	BOPCA 405 23.09.2010	Calificación provisional	Comisión de Empleo y Bienestar Social.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un espacio ferroviario europeo único (Texto refundido) [COM(2010)475 final].	BOPCA 405 23.09.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un primer programa de política del espectro radioeléctrico [COM(2010)471 final].	BOPCA 405 23.09.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo del Consejo sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2010)473 final].	BOPCA 406 27.09.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo del Consejo por la que se modifica la Directiva 2001/112/CD del consejo relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana [COM(2010)490 final].	BOPCA 406 27.09.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las menciones o marcas que permitan identificar el lote al que pertenece un producto alimenticio (texto codificado) [COM(2010)506 final].	BOPCA 407 28.09.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento (UE) nº .../... del Parlamento Europeo y del consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regionales ultraperiféricas de la Unión [COM(2010)498 final].	BOPCA 407 28.09.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Programa de apoyo para la consolidación de la Política Marítima Integrada [COM(2010)494 final].	BOPCA 409 01.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 460/2004 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, en lo que respecta a su duración [COM(2010)520 final].	BOPCA 411 06.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los derivados OTC, las contrapartes centrales y los registros de operaciones [COM(2010)484 final].	BOPCA 411 06.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por Impago [COM(2010)482 final].	BOPCA 411 06.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los ataques contra los sistemas de información, por la que se deroga la Decisión marco 2005/222/JAI del Consejo [COM(2010)517 final].	BOPCA 412 07.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA) [COM(2010)521 final].	BOPCA 412 07.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural [FEADER] [COM(2010)537 final].	BOPCA 412 07.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores [COM(2010)539 final].	BOPCA 412 07.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Reglamento (UE) nº .../2010 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la homologación y a la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2010)542 final].	BOPCA 413 08.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Decisión del PE y del Consejo relativa a las modalidades de acceso al servicio público ofrecido por el sistema mundial de radionavegación por	BOPCA 414 13.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo		

satélite resultante del programa Galileo (presentada por la Comisión) [COM(2010)550 final].			Tecnológico.		
Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema "EURODAC" para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n.º [...] [por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida] (Versión refundida) [COM(2010)555 final].	BOPCA 415 14.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera (Versión refundida) [COM(2010)505 final].	BOPCA 416 15.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la ejecución efectiva de la supervisión presupuestaria en la zona del euro [COM(2010)524 final].	BOPCA 418 20.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las medidas de ejecución destinadas a corregir los desequilibrios macroeconómicos excesivos en la zona del euro [COM(2010)525 final].	BOPCA 418 20.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1466/97 relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas [COM(2010)526 final].	BOPCA 418 20.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento (UE) n.º [...] del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo [COM(2010)522 final].	BOPCA 418 20.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos [COM(2010)527 final].	BOPCA 418 20.10.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2000/25/CE en lo que se refiere a las disposiciones relativas a los tractores comercializados con arreglo al sistema flexible (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2010)607 final].	BOPCA 421 03.11.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Reglamento (UE) n.º [...] del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1406/2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima [COM(2010)611 final].	BOPCA 423 09.11.2010	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente.		
Propuesta de Reglamento (UE) n.º [...] del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 648/2004 en lo que se refiere al uso de fosfatos y otros compuestos de fósforo en detergentes domésticos para ropa (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2010)597 final].	BOPCA 423 09.11.2010	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lista de documentos de viaje que permiten el cruce de las fronteras exteriores y en los que puede estamparse un visado, y sobre la creación de un mecanismo para elaborar esta lista [COM(2010)662 final].	BOPCA 427 16.11.2010	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un mecanismo de evaluación para verificar la aplicación del acervo de Schengen [COM(2010)624 final].	BOPCA 430 19.11.2010	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (2008/203/CE), de 28 de febrero de 2008, para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 168/2007 por lo que se refiere a la adopción de un marco plurianual para la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea para el periodo 2007-2012 [COM(2010)708 final].	BOPCA 439 09.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las relaciones contractuales en el sector de la leche y de los productos lácteos [COM(2010)728 final].	BOPCA 441 14.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la integridad y la transparencia del mercado de la energía [COM(2010)726 final].	BOPCA 443 16.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Reglamento (UE) n.º [...] del Parlamento Europeo y del Consejo de ... por el que modifica el Reglamento (CE) n.º 1290/2005 del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 165/94 y (CE) n.º 78/2008 del Consejo [COM(2010)745 final].	BOPCA 444 21.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas [COM(2010)733 final].	BOPCA 444 21.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		

Propuesta de Reglamento (UE) n.º.../... del Parlamento Europeo y del Consejo de modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007 en lo que se refiere a las normas de comercialización [COM(2010) 738 final]	BOPCA 444 21.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos [COM(2010)759 final]	BOPCA 444 21.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 485/2008 del Consejo, relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía [COM(2010)761 final]	BOPCA 444 21.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Reglamento (UE) n.º.../... Parlamento Europeo y del Consejo de... por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola a favor de las islas menores del mar Egeo [COM(2010)767 final]	BOPCA 444 21.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2004/162/CE en lo relativo a los productos que pueden ser objeto de una exención o una reducción del arbitrio insular [COM(2010)749 final]	BOPCA 446 27.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (CE) N.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (CE) n.º 987/2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004 (Texto pertinente a efectos del EEE y para Suiza) [COM(2010)794 final]	BOPCA 446 27.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Empleo y Bienestar Social.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen requisitos técnicos para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros, y se modifica el Reglamento (CE) n.º 924/2009 (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2010)775 final]	BOPCA 446 27.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se derogan determinados actos del Consejo que han quedado obsoletos en el ámbito de la Política Agrícola Común [COM(2010)764 final]	BOPCA 448 29.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2010)774 final]	BOPCA 448 29.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 378/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas para la aplicación de la modulación facultativa de los pagos directos en virtud de la Política Agrícola Común [COM(2010)772 final]	BOPCA 448 29.12.2010	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (Versión refundida)	BOPCA 450 11.01.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Consejo relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matices y filiales de Estados miembros diferentes (Texto refundido) [COM(2010)784 final]	BOPCA 450 11.01.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento (UE) n.º.../... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento de la OCM única) [COM(2010)799 final]	BOPCA 451 13.01.2011	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas [COM(2010)781 final]	BOPCA 451 13.01.2011	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2000/25/CE en lo que respecta a la aplicación de fases de emisiones a los tractores de vía estrecha (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)1 final]	BOPCA 453 17.01.2011	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede ayuda macrofinanciera a Georgia [COM(2010)804 final]	BOPCA 454 18.01.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2003/71/CE y 2009/138/CE en lo que respecta a los poderes de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados [COM(2011)8 final]	BOPCA 455 25.01.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2000/75/CE en lo que atañe a la vacunación contra la fiebre catarral ovina.	BOPCA 461 10.02.2011	Calificación provisional	Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.		

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves [COM(2011)32 final] [SEC(2011)132 final]	BOPCA 461 10.02.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 89/666/CEE, 2005/56/CE y 2009/101/CE en lo que respecta a la interconexión de los registros centrales, mercantiles y de sociedades (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)79 final] [SEC(2011)223 final]	BOPCA 469 01.03.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) y el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen [COM(2011)118 final]	BOPCA 477 16.03.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1073/1999 relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y por el que se deroga el Reglamento (EURORATON) n.º 1074/1999. [COM(2011)135 final]	BOPCA 481 23.03.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Consejo relativa a una base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICCS) [COM(2011) 121 final]	BOPCA 482 24.03.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1049/2001, sobre el acceso a los documentos del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión [COM (2011) 137 final]	BOPCA 484 29.03.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los contratos de crédito para bienes inmuebles de uso residencial (Texto pertinente a los efectos del EEE) [COM(2011)142 final]	BOPCA 486 05.04.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de regímenes económico matrimoniales [COM(2011)126 final]	BOPCA 487 08.04.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de las uniones registradas [COM(2011)127 final] [2011/0060 (CNS)] [COM(2011)125 final]	BOPCA 487 08.04.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Consejo que modifica la Directiva 2003/96/CE del Consejo por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad [COM(2011)169 final] [2011/0092 (CNS)] [SEC(2011)409 final] [SEC(2011)410 final]	BOPCA 489 26.04.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía y Hacienda.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria [COM(2011)215 final]	BOPCA 490 05.05.2011	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria en lo que atañe a las disposiciones sobre traducción [COM(2011)216 final]	BOPCA 490 05.05.2011	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (refundición) (Texto pertinente a efectos del EEE) (presentada por la Comisión) [COM(2011)245 final]	BOPCA 491 09.05.2011	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente.		
Propuesta de Reglamento Parlamento Europeo y del Consejo relativo al reconocimiento mutuo de medidas de protección en materia civil [COM(2011)276 final]	BOPCA 493 30.05.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia		
Propuesta de Reglamento Parlamento Europeo y del Consejo por el que se encomiendan a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) ciertas funciones conexas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, entre otras la de congregar a representantes de los sectores público y privado en un Observatorio Europeo de la Falsificación y la Piratería [COM(2011) 288 final]	BOPCA 493 30.05.2011	Calificación provisional	Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos [COM(2011)275 final]	BOPCA 493 30.05.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas europeas sobre seguridad frente a la delincuencia (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)335 final]	BOPCA 4 30.06.2011	La Mesa del Parlamento encomienda la emisión de Dictamen a la Comisión competente			
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1927/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se	BOPCA 4 30.06.2011	La Mesa del Parlamento encomienda la emisión			

crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización [COM(2011)336 final]	BOPCA 31 19.10.2011	de Dictamen a la Comisión competente Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.			
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre ciertos usos autorizados de las obras huérfanas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)289 final]	BOPCA 4 30.06.2011	La Mesa del Parlamento encomienda la emisión de Dictamen a la Comisión competente			
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la normalización europea y por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/105/CE y 2009/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)315 final]	BOPCA 4 30.06.2011	La Mesa del Parlamento encomienda la emisión de Dictamen a la Comisión competente			
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el derecho de acceso a un abogado en los procesos penales y el derecho de comunicación en el momento de la detención [COM(2011)326 final]	BOPCA 4 30.06.2011	Calificación provisional	a la Comisión que tenga competencias en materia de justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad y los alimentos para usos médicos especiales (presentada por la Comisión de conformidad con el artículo 114, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2011)353 final]	BOPCA 5 01.07.2011	Calificación provisional	a la Comisión que tenga competencias en materia de sanidad.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la eficiencia energética y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE [COM(2011)370 final]	BOPCA 6 07.07.2011	Calificación provisional	a la Comisión que tenga competencias en materia de energía.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales de la ayuda macrofinanciera a terceros países [COM(2011)396 final]	BOPCA 6 07.07.2011	Calificación provisional	a la Comisión que tenga competencias en materia de cooperación al desarrollo		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión (versión refundida) (Texto pertinente a efectos del EEE [COM(2011)402 final]	BOPCA 6 07.07.2011	Calificación provisional	a la Comisión que tenga competencias en materia infraestructuras publicas de telefonía móvil.		
Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2002/546/CE respecto a su período de aplicación [COM(2011)443 final]	BOPCA 62 22.07.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1085/2006 del Consejo por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA) [COM(2011)446 final]	BOPCA 64 26.07.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 1999/32/CE en lo relativo al contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo [COM(2011)439 final]	BOPCA 66 27.07.2011	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo, relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera, y el Reglamento (CE) n.º 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)451 final]	BOPCA 13 29.07.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM 2011)456 final]	BOPCA 13 29.07.2011	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común [COM (2011)425 final]	BOPCA 78 01.08.2011	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y a las empresas de inversión y por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la supervisión adicional de las entidades de crédito, empresas de seguros y empresas de inversión de un conglomerado financiero (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2011)453 final]	BOPCA 16 03.08.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1831/2006 en lo que respecta a la inclusión de la zona de Kaliningrado y determinados distritos administrativos polacos en la zona fronteriza	BOPCA 16 03.08.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		

elegible [COM(2011) 461 final]					
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la orden europea de retención de cuentas para simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil [COM(2011) 445 final] [2011/0204(COD)] [SEC(2011) 937 final]	BOPCA 16 03.08.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo en lo que respecta a la ayuda reembolsable y la ingeniería financiera [COM(2011)483 final]	BOPCA 19 05.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a determinadas disposiciones de gestión financiera aplicables a ciertos Estados miembros que sufren o corren el riesgo de sufrir graves dificultades en lo relativo a su estabilidad financiera [COM(2011)481 final]	BOPCA 19 05.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura [COM (2011)416 final] [2011/0194 (COD)] [SEC (2011) 883 final]	BOPCA 19 05.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Pesca, en lo que atañe a determinadas disposiciones de gestión financiera aplicables a ciertos Estados miembros que sufren o corren el riesgo de sufrir graves dificultades con respecto a su estabilidad financiera [COM(2011)484 final]	BOPCA 19 05.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo en lo que se refiere a una serie de disposiciones relativas a la gestión financiera para determinados Estados miembros que sufren, o corren el riesgo de sufrir, graves dificultades en relación con su estabilidad financiera [COM (2011)482 final]	BOPCA 19 05.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Año Europeo de los Ciudadanos (2013) [COM(2011)489 final]	BOPCA 19 05.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior ("ReglamentoIMI") (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)522 final]	BOPCA 19 05.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados [COM(2011)530 final]	BOPCA 19 05.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un mecanismo de intercambio de información con respecto a los acuerdos intergubernamentales entre los Estados miembros y terceros países en el sector de la energía [COM(2011)540 final]	BOPCA 21 20.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2008/106/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)555 final]	BOPCA 21 20.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Educación, Cultura y Deporte.		
Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen [COM(2011)559 final]	BOPCA 22 21.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) N.º 562/2006 con el fin de establecer normas comunes relativas al restablecimiento temporal del control fronterizo en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales [COM(2011)560 final]	BOPCA 22 21.09.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la introducción acelerada de normas en materia de doble casco o de diseño equivalente para petroleros de casco único (Texto refundido) [COM(2011)566 final]	BOPCA 25 04.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1760/2000 en lo referente a la identificación electrónica de los animales de la especie bovina y por el que se derogan las disposiciones sobre el etiquetado voluntario de la carne de vacuno [COM(2011)525 final]	BOPCA 25 04.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2007/659/CE en lo relativo al período de aplicación y el contingente anual que pueden beneficiarse de un tipo reducido de impuesto especial [COM(2011)577 final]	BOPCA 25 04.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		

Propuesta de Directiva del Consejo relativa a un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras y por la que se modifica la Directiva 2008/7/CE[COM(2011)594 final]	BOPCA 30 18.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un Programa de la Unión Europea para el Cambio y la Innovación Sociales [COM(2011)609 final]	BOPCA 30 18.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 [COM(2011)607 final]	BOPCA 31 19.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) en lo que se refiere a la clarificación, la simplificación y la mejora de la creación y la puesta en práctica de dichas agrupaciones [COM(2011) 610 final]	BOPCA 31 19.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1084/2006 [COM(2011)612 final]	BOPCA 31 19.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea [COM(2011)611 final]	BOPCA 32 20.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía Hacienda y Empleo.		
Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica los Reglamentos (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que respecta a la distribución de alimentos a las personas más necesitadas de la Unión [COM(2011) 634 final]	BOPCA 32 20.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a una normativa común de compraventa europea [COM(2011)635 final]	BOPCA 32 20.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones específicas relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al objetivo de "inversión en crecimiento y empleo" y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 [COM(2011)614 final]	BOPCA 32 20.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 en lo que se refiere a determinadas disposiciones relativas a los instrumentos de riesgo compartido para los Estados miembros que sufren o corren el riesgo de sufrir graves dificultades en relación con su estabilidad financiera [COM(2011)655 final]	BOPCA 33 21.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 [COM(2011) 615 final]	BOPCA 33 21.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrícolas (Reglamento de la OCM única) [COM(2011)626 final]	BOPCA 34 25.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establece normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común [COM(2011)625 final]	BOPCA 34 25.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) [COM(2011)627 final]	BOPCA 34 25.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe al régimen de pago único y apoyo a los viticultores [COM(2011)631 final]	BOPCA 34 25.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo en lo que atañe a la aplicación de los pagos directos a los agricultores en 2013 [COM(2011)630 final]	BOPCA 34 25.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común [COM(2011)628 final]	BOPCA 34 25.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 3/2008 del Consejo, sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países [COM(2011)663 final]	BOPCA 34 25.10.2011	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Decisión n.º 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007 a 2013), y el Reglamento (CE) n.º 680/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas de	BOPCA 38 04.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		

transporte y energía [COM(2011)659 final]					
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía y por el que se deroga la Decisión n.º 1364/2006/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)658 final]	BOPCA 40 10.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 2004/109/CE, sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado, y la Directiva 2007/14/CE de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)683 final]	BOPCA 40 10.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a unas orientaciones para las redes transeuropeas de telecomunicaciones y por el que se deroga la Decisión n.º 1366/97/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)657 final]	BOPCA 40 10.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso de mercado) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)651 final] [2011/0295(COD)] [SEC(2011)1217 final]	BOPCA 40 10.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sanciones penales aplicables a las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado [COM(2011) 654 final]	BOPCA 40 10.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento [EMIR] relativo a los derivados OTC, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones (texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)652 final]	BOPCA 40 10.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se deroga la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Refundición) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)656 final]	BOPCA 41 15.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Consejo relativa a un régimen fiscal común aplicable a los pagos de intereses y cánones efectuados entre sociedades asociadas de diferentes Estados miembros (refundición) [COM(2011)714 final] [2011/0314(CNS)] [SEC(2011)1332 final]	BOPCA 42 16.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los permisos de conducción que incluyan las funciones de la tarjeta de conductor (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)710 final]	BOPCA 42 16.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Consejo sobre cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos especiales [COM(2011)730 final]	BOPCA 42 16.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)452 final] [2011/0202(COD)] [SEC(2011)949 final]	BOPCA 44 23.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)684/3]	BOPCA 44 23.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad de las actividades de prospección, exploración y producción de petróleo y de gas mar adentro (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)688 final]	BOPCA 44 23.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa de Salud para el Crecimiento, tercer programa plurianual de acción de la UE en el ámbito de la salud para el período 2014-2020 (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)709 final]	BOPCA 44 23.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Mecanismo "Conectar Europa" [COM(2011)685 final]	BOPCA 44 23.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (Refundición) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)765 final]	BOPCA 44 23.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Refundición) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)768 final]	BOPCA 44 23.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de artículos pirotécnicos (Refundición) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)764 final]	BOPCA 44 23.11.2011	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece un marco plurianual para la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea para el período 2013-2017 [COM(2011) 880 final]	BOPCA 68 09.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece, como parte del Fondo de Seguridad Interior, el instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados [COM(2011) 750 final]	BOPCA 69 11.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Fondo de Asilo y Migración [COM(2011)751 final]	BOPCA 69 11.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre el Fondo de Asilo y Migración y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, la prevención de y la lucha contra la delincuencia, y la gestión de crisis [COM (2011) 752 final] [2011]	BOPCA 69 11.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece, como parte del Fondo de Seguridad Interior, el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, la prevención de y la lucha contra la delincuencia, y la gestión de crisis [COM(2011) 753 final]	BOPCA 69 11.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2011) 866 final] [2011/0421 (COD)] [SEC(2011) 1519 final] [SEC(2011) 1520 final]	BOPCA 70 13.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los fondos de emprendimiento social europeos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 862 final]	BOPCA 70 13.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los fondos de capital riesgo europeos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 860 final]	BOPCA 70 13.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adjudicación de contratos de concesión (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 897 final]	BOPCA 70 13.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento [...] relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de información del Mercado Interior (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 883 final]	BOPCA 71 17.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales [Texto pertinente a efectos del EEE] [COM(2011) 895 final]	BOPCA 71 17.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación pública (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 896 final]	BOPCA 71 17.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Programa Estadístico Europeo 2013-2017 (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011)928 final] [2011/0459(COD)][SEC(2011)1623 final][SEC(2011)1625 final].	BOPCA 72 19.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de XXX por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) (Texto pertinente a efectos del EEE)[COM(2011)809 final]	BOPCA 73 20.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al programa Hércules III para la promoción de acciones en el ámbito de la protección de los intereses financieros de la Comunidad [COM(2011)914 final]	BOPCA 75 25.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (EUROSUR)[COM(2011)873 final]	BOPCA 75 25.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 934 final]	BOPCA 76 31.01.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 876 final]	BOPCA 78 03.02.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 874 final]	BOPCA 78 03.02.2012	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2001/83/CE en lo referente a la información al público en general sobre	BOPCA 84 15.02.2012	Calificación provisional	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.		

medicamentos sujetos a receta médica (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012) 48 final]					
Propuesta de modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 726/2004 en lo referente a la información al público en general sobre medicamentos sujetos a receta médica (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2012) 49 final]	BOPCA 84 15.02.2012	Calificación provisional	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.		
Propuesta de Reglamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)11 final]	BOPCA 85 16.02.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y la libre circulación de dichos datos [COM(2012)10 final]	BOPCA 85 16.02.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del consejo por el que se aprueba el Estatuto de la Fundación Europea (FE) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012) 35 final]	BOPCA 85 16.02.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la transparencia de las medidas que regulan los precios de los medicamentos de uso humano y su inclusión en el ámbito de los sistemas públicos de seguro de enfermedad (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012) 84 final]	BOPCA 93 07.03.2012	Calificación provisional	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)89 final]	BOPCA 96 13.03.2012	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 92/65/CEE del Consejo por lo que se refiere a los requisitos zoonosarios que rigen el comercio dentro de la Unión y las importaciones en la Unión de perros, gatos y hurones (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)90 final]	BOPCA 96 13.03.2012	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el embargo preventivo y el decomiso de los productos de la delincuencia en la Unión Europea [COM(2012)85 final] [2012/0036(COD)] [SWD(2012)31 final] [SWD(2012)32 final].	BOPCA 98 15.03.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las normas contables y los planes de acción aplicables a las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes de las actividades enmarcadas en el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura [COM(2012)93 final] [2012/0042(COD)] [SWD(2012)40 final] [SWD(2012)41 final].	BOPCA 98 15.03.2012	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores (CDV) y por el que se modifica la Directiva 98/26/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2012) 73 final] [2012/0029 (COD)] [SWD (2012) 22 final]	BOPCA 99 19.03.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento Europeo y del Consejo sobre un programa de etiquetado de la eficiencia energética de la Unión Europea para los equipos ofimáticos por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 106/2008, relativo a un programa comunitario de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos (Texto pertinente a los efectos del EEE) [COM(2012) 109 final]	BOPCA 100 20.03.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2009/18/CE sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto. (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)129 final]	BOPCA 103 27.03.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el reciclado de buques [COM(2012)118 final]	BOPCA 103 27.03.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las responsabilidades del Estado del pabellón en materia de control de la aplicación de la Directiva 2009/13/CE del Consejo por la que se aplica el Acuerdo celebrado entre las Asociaciones de Armadores de la Comunidad Europea (ECSA) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) relativo al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, y se modifica la Directiva 1999/63/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)134 final]	BOPCA 103 27.03.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de [...] que modifica la Directiva 2006/66/CE, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos	BOPCA 105 03.04.2012	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y		

de pilas y acumuladores portátiles que contengan cadmio, destinados a utilizarse en herramientas eléctricas inalámbricas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)136 final]			Urbanismo.		
Propuesta de Reglamento del Consejo sobre el ejercicio del derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo en el contexto de la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)130 final]	BOPCA 105 03.04.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la garantía de cumplimiento de la Directiva 96/71/CE, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)131 final]	BOPCA 105 03.04.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican las Directivas 1994/4/CE, 2000/36/CE, 2001/111/CE, 2001/113/CE y 2001/114/CE en lo que respecta a los poderes que se otorgan a la Comisión [COM(2012)150 final]	BOPCA 106 04.04.2012	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se simplifica el traslado dentro del mercado único de vehículos de motor matriculados en otro Estado miembro (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)164 final]	BOPCA 110 17.04.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 223/2009, relativo a la estadística europea (Texto pertinente para el EEE y para Suiza) [COM(2012)167 final]	BOPCA 112 19.04.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2009/138/CE, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), por lo que se refiere a sus fechas de transposición y aplicación, así como a la fecha de derogación de determinadas Directivas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)217 final]	BOPCA 129 23.05.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012) 238 final]	BOPCA 140 11.06.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1085/2006 del Consejo por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) [COM(2012) 329 final]	BOPCA 147 25.06.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 2003/17/CE del Consejo ampliando su período de aplicación y actualizando los nombres de un tercer país y de las autoridades responsables de la autorización y el control de la producción (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012) 343 final]	BOPCA 149 03.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco para el rescate y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión, y por la que se modifican las Directivas 77/91/CEE y 82/891/CE del Consejo, las Directivas 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE y 2011/35/CE y el Reglamento (UE) N.º 1093/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012) 280 final]	BOPCA 149 03.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 2008/971/CE del Consejo a fin de incluir materiales forestales de reproducción de la categoría "cualificados" en el ámbito de aplicación de dicha Decisión y actualizar el nombre de las autoridades responsables de la autorización y del control de la producción (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)355 final]	BOPCA 150 05.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)352 final] [2012/0169(COD)] [SWD(2012)187 final]	BOPCA 153 20.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 443/2009 a fin de definir las normas para alcanzar el objetivo de 2020 de reducción de las emisiones de CO2 de los turismos nuevos [COM(2012)393 final]	BOPCA 153 20.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 510/2011 a fin de establecer las normas para alcanzar el objetivo de 2020 de reducción de las emisiones de CO2 de los vehículos comerciales ligeros nuevos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)394 final]	BOPCA 153 20.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano, y por el que se deroga la Directiva 2001/20/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)369 final]	BOPCA 153 20.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.		

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2009/65/CE, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en lo que se refiere a las funciones de depositario, las políticas de remuneración y las sanciones (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)350 final]	BOPCA 154 24.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la mediación en los seguros (Refundición) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2012) 360 final] [2012/0175 (COD)] [SWD (2012) 191 final] [SWD (2012) 192 final].	BOPCA 154 24.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (Texto refundido) [COM (2012) 403 final]	BOPCA 154 24.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal [COM (2012) 363 final] [2012/0193 (COD)] [SWD (2012) 195 final] [SWD (2012) 196 final].	BOPCA 156 31.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020 a 2033 [COM (2012) 407 final] [2012/0199 (COD)] [SWD (2012) 226 final].	BOPCA 156 31.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Educación, Cultura y Deporte.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos de motor y de sus remolques y por el que se deroga la Directiva 2009/40/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2012) 380 final] [BOPCA 156 31.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 1999/37/CE del Consejo, relativa a los documentos de matriculación de los vehículos [COM(2012) 381 final]	BOPCA 156 31.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en la Unión y por el que se deroga la Directiva 2000/30/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2012) 382 final] [BOPCA 156 31.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la asociación de los países y territorios de Ultramar con la Unión europea ("Decisión de Asociación Ultramar") [COM(2012) 362 final]	BOPCA 156 31.07.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, por lo que respecta a la implantación de un mecanismo de reacción rápida contra el fraude en el ámbito del IVA [COM(2012)428 final]	BOPCA 160 06.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2012)372 final] [2012/1020(COD)] [SWD(2012)204 final] [SWD(2012)205 final].	BOPCA 160 06.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Educación, Cultura y Deporte.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2003/87/CE con objeto de precisar las disposiciones sobre el calendario de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)416 final]	BOPCA 160 06.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE, Euratom) n.º 354/83 en lo que respecta al depósito de los archivos históricos de las instituciones en el Instituto Universitario Europeo de Florencia [COM(2012)456 final] [BOPCA 160 06.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Educación, Cultura y Deporte.		
Propuesta del Consejo que atribuye funciones específicas al Banco Central Europeo en lo que respecta a las medidas relativas a la supervisión prudencial de las entidades de crédito [COM(2012)511 final]	BOPCA 164 18.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento (UE) n.º 1093/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), en lo que se refiere a su interacción con el Reglamento (UE) n.º .../... del Consejo, que atribuye funciones específicas al BCE en lo que respecta a las medidas relativas a la supervisión prudencial de las entidades de crédito [COM(2012)512 final]	BOPCA 164 18.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta al tratamiento de los bonos [COM(2012)206 final]	BOPCA 167 21.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		

Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión n.º 574/2007/CE, con vistas a incrementar el porcentaje de cofinanciación del Fondo para las Fronteras Exteriores en el caso de determinados Estados miembros que experimenten o estén bajo la amenaza de dificultades graves que afecten a su estabilidad financiera [COM (2012) 527 final] [BOPCA 169 25.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Decisión n.º 573/2007/CE, la Decisión n.º 575/2007/CE y la Decisión 2007/435/CE del Consejo con vistas a incrementar el porcentaje de cofinanciación del Fondo para los Refugiados, el Fondo Europeo para el Retorno y el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países, en lo que respecta a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera en relación con determinados Estados miembros que experimentan o corren el riesgo de experimentar graves dificultades que afectan a su estabilidad financiera [COM (2012) 526 final]	BOPCA 169 25.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas [COM (2012) 499 final] [BOPCA 169 25.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2001/110/CE, relativa a la miel [COM (2012) 530 final]	BOPCA 169 25.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria. EU Aid Volunteers [COM (2012) 514 final]	BOPCA 170 29.09.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de la Comisión COM(2011)628 final/2 de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común [COM(2012)551 final]	BOPCA 175 05.10.2012	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de la Comisión COM(2011)628 final/3 de Reglamento del Parlamento Europeo que establece normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común [COM(2012)552 final]	BOPCA 175 05.10.2012	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de la Comisión COM(2011)627 final/3 de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) [COM(2012)553 final]	BOPCA 175 05.10.2012	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de la Comisión COM(2011)626 final/3 de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrícolas (Reglamento de la OCM única) [COM(2012)535 final]	BOPCA 175 05.10.2012	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los productos sanitarios para diagnóstico in vitro (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)541 final]	BOPCA 175 05.10.2012	Calificación provisional	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los productos sanitarios y por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) n.º 178/2002 y el Reglamento (CE) n.º 1223/2009 (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)542 final]	BOPCA 175 05.10.2012	Calificación provisional	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 273/2004, sobre precursores de drogas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)548 final] [2012/0261(COD)] [SWD(2012)278 final]	BOPCA 182 18.10.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)584 final]	BOPCA 183 22.10.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.		
Propuesta adoptada por el Parlamento Europeo, de 23 de mayo de 2012, sobre el Reglamento del Parlamento Europeo relativo a las modalidades de ejercicio del derecho de investigación del Parlamento Europeo y por el que se deroga la Decisión 95/167/CE, Euratom, CECA del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión [2009/2212(INI)].	BOPCA 186 29.10.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al acceso a los recursos genéticos y a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)576 final]	BOPCA 187 30.10.2012	Calificación provisional	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)628 final]	BOPCA 187 30.10.2012	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 98/70/CE, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo, y la	BOPCA 189 .02.11.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria,		

Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2012)595 final]			Turismo y Comercio.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados [COM(2012)617final]	BOPCA 192 08.11.2012	Calificación provisional	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación [COM(2012)650 final]	BOPCA 197 15.11.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los gases fluorados de efecto invernadero (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)643 final]	BOPCA 197 15.11.2012	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)614 final]	BOPCA 201 22.11.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece una excepción temporal a la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)697 final]	BOPCA 203 27.11.2012	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Programa General de Medio Ambiente de la Unión hasta 2020. "Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta" (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)710 final]	BOPCA 209 05.12.2012	Calificación provisional	Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web de los organismos del sector público (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)721 final]	BOPCA 211 10.12.2012	Calificación provisional	Comisión de Presidencia y Justicia.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican determinados actos legislativos en el ámbito de las estadísticas de agricultura y pesca (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)724 final]	BOPCA 212 11.12.2012	Calificación provisional	Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.		
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se instituye un programa de la Unión destinado a respaldar determinadas actividades en el ámbito de la información financiera y la auditoría durante el período 2014-2020 (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012)782 final]	BOPCA 220 21.12.2012	Calificación provisional	Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.		
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre equipos marinos y por la que se deroga la Directiva 96/98/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2012)772 final]	BOPCA 221 26.12.2012	Calificación provisional	Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio		